

**REPORTE ANUAL QUE SE PRESENTA DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO**

**POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**



**Médica Sur S.A.B. de C.V.**

Puente de Piedra No. 150,  
Col. Toriello Guerra, Tlalpan  
México, D.F., C.P. 14050  
[www.medicasur.com.mx](http://www.medicasur.com.mx)

Valores de Médica Sur, S.A.B. de C.V. que Cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.:

Acciones serie "B", representativas del capital fijo y variable, ordinarias y comunes nominativas, sin expresión de valor nominal.

Claves de Cotización: **MEDICA B**

Las acciones MEDICA serie "B" se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores y son objeto de cotización en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

**La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor, ni convalida los actos, que en su caso, hubieran sido realizados en contravención a las leyes**



## ÍNDICE

<b>1) INFORMACIÓN GENERAL</b>	
a) Glosario de Términos y Definiciones	1
b) Resumen Ejecutivo	3
c) Factores de Riesgo	6
d) Otros Valores	9
e) Cambios Significativos a los Derechos de Valores inscritos	9
f) Destino de los fondos	9
g) Documentos de Carácter Público	9
<b>2) LA COMPAÑÍA</b>	
a) Historia y Desarrollo de la Emisora	10
b) Descripción del Negocio	17
i. Actividad Principal	17
ii. Canales de Distribución	19
iii. Patentes, Licencias, Marcas y otros Contratos	20
iv. Principales Clientes	20
v. Legislación Aplicable y Situación Tributaria	20
vi. Recursos Humanos	21
vii. Desempeño Ambiental	21
viii. Información de Mercado	22
ix. Estructura Corporativa	23
x. Descripción de sus Principales Activos	24
xi. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales	27
xii. Acciones Representativas del Capital Social	28
xiii. Dividendos	28
<b>3) INFORMACIÓN FINANCIERA</b>	
a) Información Financiera Seleccionada	29
b) Información financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Exportación	30
c) Informe de Créditos Relevantes	30
d) Cometarios y Análisis de la Administración sobre Resultados y Situación Financiera	30
i. Resultados de la Operación	30
ii. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital	31
iii. Control Interno	33
e) Estimaciones Contables Críticas	33
<b>4) ADMINISTRACIÓN</b>	
a) Auditores Externos	36
b) Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses	37
c) Administradores y Accionistas	38
d) Estatutos Sociales y Otros Convenios	45
<b>5) MERCADO ACCIONARIO</b>	
a) Estructura Accionaria	66
b) Comportamiento de la Acción en el Mercado de Valores	66
<b>6) PERSONAS RESPONSABLES</b>	
a) Carta de la Empresa	68
b) Carta del Auditor Externo	69
<b>7) ANEXOS</b>	
a) Informe del Comisario	(No Aplica)
b) Estados Financieros Dictaminados	(Adjunto)

## 1) INFORMACIÓN GENERAL

### a) Glosario de Términos y Definiciones

*La Empresa, La Emisora, Médica Sur*

Se refieren a Médica Sur, S.A.B. de C.V.

*Acelerador Lineal*

Equipo utilizado en radioterapia para el tratamiento de tumores malignos mediante la emisión de radiación.

*Angiografía*

Estudio radiológico del corazón y los vasos sanguíneos mediante la introducción de un medio de contraste intravascular.

*Bioequivalencia*

Esta se presenta si dos medicamentos son equivalentes farmacéuticos y su biodisponibilidad es parecida hasta tal punto que sus efectos son esencialmente los mismos.

*Cardiovascular*

Perteneciente o relativo al corazón y vasos sanguíneos: sistema; enfermedad.

*Cardiplus*

Sistema de Telemedicina que permite monitorear el estado cardiaco de los pacientes mediante una simple llamada telefónica utilizando un transmisor, asignado al usuario, que envía los datos necesarios para generar un electrocardiograma el cual se interpreta inmediatamente en la Unidad de Cuidados Coronarios por un médico cardiólogo quien informa el diagnóstico o, en su caso, las acciones emergentes a seguir.

*CONACYT*

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

*Densitometría*

Estudio que permite medir la cantidad de calcio en hueso.

*Fármaco (medicamento)*

Sustancia empleada como remedio (de enfermedad).

*Fisioterapia*

Tratamiento de ciertas enfermedades por medio de los agentes naturales.

*Gastroenterología*

Rama de la medicina que se ocupa del estudio de las enfermedades que afectan el tracto gastrointestinal.

*Hemodiálisis*

Técnica terapéutica que consiste en realizar una diálisis exterior de la sangre en fracasos agudos del funcionamiento renal.

*Hospital de Tercer Nivel*

Son hospitales de Tercer Nivel, aquellos que cuentan con equipos y recursos humanos altamente especializados, capaces de realizar cirugías complejas como: angiografías, trasplantes, neurológicas, cardiovasculares, etc.

*Inhaloterapia*

Tratamiento basado en la acción de aspirar aire o vapores, especialmente medicinales.

### *Litiasis*

Formación de concreciones pétreas (cálculos) en órganos o conductos huecos del organismo. Los cálculos pueden ser asintomáticos o causar irritación, inflamación u obstrucción en el órgano en donde se forman o acumulan.

### *LPR*

Labor, Parto y Recuperación.

### *Medicina Interna*

Rama de la medicina encargada del estudio de la fisiología y patología de los órganos internos; así como de su diagnóstico y tratamiento.

### *Motilidad Gastrointestinal*

Movimientos peristálticos espontáneos del estómago que facilitan la digestión, el desplazamiento de los alimentos y su salida a través del píloro hacia el duodeno.

### *Neonatología*

Rama de la medicina dedicada al estudio de la patología, diagnóstico y tratamiento de los procesos del recién nacido.

### *Oncología*

Rama de la medicina que trata del estudio de los tumores.

### *Osteoporosis*

Enfermedad caracterizada por una reducción de la masa ósea. Puede estar localizada en un determinado hueso, como en la osteoporosis por desuso de una extremidad, o puede afectar a todo el esqueleto como manifestación de una enfermedad ósea metabólica.

### *Patología*

Estudio de las características, causas y efectos de la enfermedad tales como se reflejan en la estructura y función del organismo.

### *PET-CT*

Tomógrafo por emisión de positrones y tomografía multicortes en un solo equipo. Este aparato proporciona información metabólica fusionada con información morfológica para el diagnóstico de diferentes patologías en varias especialidades como oncología, cardiología y neurología principalmente.

### *Protocolo*

Documento que establece los objetivos, procedimientos y métodos analíticos que se pretenden utilizar para analizar los datos obtenidos de un determinado estudio.

### *Quimioterapia*

Tratamiento de enfermedades con sustancias químicas. Habitualmente el término es utilizado para referirse al uso de agentes químicos en el tratamiento de las neoplasias malignas.

### *Quirófano*

Sala en la cual se realizan los procedimientos quirúrgicos que requieren anestesia.

### *Radioterapia*

Tratamiento de las enfermedades, habitualmente las neoplasias malignas, mediante la utilización de distintos tipos de radiaciones.

### *Resonancia Magnética*

Espectro emitido por sustancias fosforescentes en los tejidos orgánicos medido y registrado en aparatos de resonancia magnética.

### *Tomografía*

Técnica radiológica consistente en la obtención de una imagen que representa en detalle la sección de una estructura u órgano a un determinado nivel.

UAFIDA ó EBITDA. Utilidad Antes de Gastos Financieros, Depreciación y Amortización.

### *UNAM*

Universidad Nacional Autónoma de México

## **b) Resumen Ejecutivo**

### **Perfil Corporativo**

Médica Sur es una institución de salud integrada por unidades de diagnóstico, atención médica, investigación, docencia y asistencia social. En ella se reúne un selecto grupo de profesionales de la medicina, enfermería, administración y de la operación hospitalaria que –guiados por un estricto código de ética y respaldados por tecnología de vanguardia– tiene como objetivo ofrecer un servicio de excelencia médica con calidez humana.

Este proyecto fue concebido en 1982 por un grupo de médicos y trabajadores de la salud mexicanos con el fin de crear un Centro Privado de Alta Especialidad en el que se practicara medicina ética con sentido académico, con estándares de eficiencia internacionales y que además resultara económicamente sustentable.

Así, el Grupo Médica Sur nació con una Torre de Especialidades y de servicios de diagnóstico básicos y fue evolucionando hasta convertirse primero en un hospital, después en un Centro de Alta Especialidad y finalmente en un grupo de empresas que abarcan los tres niveles de atención médica: i) Primaria; a través de los tres Centros de Atención Médica; ii) de segundo nivel; a través del Hospital Santa Teresa en el poniente de la Ciudad de México, y iii) de Alta Especialidad; a través del Complejo Médico-Universitario al sur de la capital del país.

El Corporativo Médica Sur está integrado por:

- Médica Sur, S.A.B. de C.V., institución de salud de alta especialidad y controladora de las siguientes empresas.
- Telemed, S.A. de C.V., presta servicios médicos de telemedicina e imagenología.
- Corporación MSB, S.A. de C.V. (Fusionada en Diciembre de 2009 con Médica Sur S.A.B. de C.V.), controladora a su vez de:
  - Operadora MSB, S.A. de C.V. (Fusionada en Diciembre de 2009 con Corporación MSB, S.A. de C.V.), brinda servicios de Laboratorio de patología clínica
  - Servicios MSB, S.A. de C.V. (Subsidiaria Directa de Médica Sur en diciembre de 2009), presta de servicios administrativos y de contratación de personal a compañías afiliadas.
- Inmobiliaria Médica Sur, S.A. de C.V., dedicada a administrar espacios y consultorios para brindar servicios de salud.
- Servicios de Administración Hospitalaria, S.A. de C.V., dedicada a brindar servicios administrativos.
- Servicios Ejecutivos MS, S.A. de C.V., brinda servicios de administración ejecutiva.
- Corporación de Atención Médica, S.A. de C.V., proporciona servicios de atención primaria
- Hospital Santa Teresa Institución Gineco-Obstétrica S.A. de C.V.
- Servicios Hoteleros MS S.A. de C.V. Estancia Médica Sur ( A partir de Febrero de 2009)

## **Principales logros de 2009**

El año que termina significó grandes logros que sin duda marcarán un parte aguas en el rumbo de nuestra Institución. Tal como se venía informando, el proceso de adquisición del terreno de 5 hectáreas adyacente al Campus central ubicado en Tlalpan se concretó durante el pasado mes de agosto. Lo anterior significó una inversión superior a los 550 millones de pesos y permitirá crear el primer desarrollo de usos mixtos orientado a servicios de salud en nuestro país en un área total de alrededor de 10 hectáreas, enclavada en la zona sur de la capital del país, muy cerca de la zona de hospitales.

El año 2009 también se caracterizó por excelentes resultados tanto en los volúmenes de actividad como en los indicadores financieros más importantes, resaltando que Médica Sur no redujo su plantilla de empleados a consecuencia de la crisis económica que afectó gravemente al país.

### **Actividad**

Pese al entorno de crisis global, los resultados fueron favorables en la mayoría de los rubros relevantes de la actividad del Grupo. Algunas de las áreas que se destacaron por su desempeño fueron: i) las unidades de hospitalización, medida a través del indicador días-cama ocupadas presentó un crecimiento de 5.5% respecto del 2008; ii) las Unidades Críticas aumentaron su actividad, presentando un incremento en el volumen del 8% respecto del año anterior, y iii) las Unidades de Diagnóstico mostraron un crecimiento del 20% respecto del mismo periodo enero-diciembre de 2008. Lo anterior se reflejó positivamente en nuestros indicadores de actividad económica: i) los ingresos crecieron 14.6%, ii) el resultado de operación aumentó 23.2%, iii) la Utilidad Neta superó en 22.2% el resultado del ejercicio anterior, y iv) la generación de flujo de efectivo medida a través de la UAFIDA ("EBITDA") creció 16.7%.

Esto nos permitió llevar el Valor en Libros de la acción a \$14.61 al cierre de 2009 versus \$13.13 en 2008. Si se suma a dicha apreciación el dividendo de 53.7 centavos decretado en abril de 2009, el rendimiento del capital alcanzado para nuestros inversionistas fue del 15.4%.

Cabe destacar que los resultados financieros estuvieron apoyados por esfuerzos muy importantes para mejorar la gestión en todos los niveles de la Organización, tanto en las áreas médicas, como en las unidades operativas y administrativas, especialmente mediante:

- Reducción de procesos administrativos,
- Reforzamiento y reorganización de las estructuras directivas, y
- Menor contratación de servicios externos.

### **Compromiso Social**

Durante 2009 Médica Sur destinó un monto cercano a los 12 mdp para apoyar actividades docentes y de investigación.

Con estos recursos se impulsó el desarrollo de 28 médicos internos de pregrado y de 86 médicos residentes en las especialidades de Medicina Interna, Radiodiagnóstico, Medicina del Enfermo en Estado Crítico, Patología Clínica, Resonancia Magnética, Anestesiología, Neonatología y Artroscopía de Rodilla.

Dicha labor académica se reflejó consiguiendo posicionar a Médica Sur dentro los primeros cinco lugares entre de las sedes universitarias.

Dentro de la productividad científica, es de destacar que se publicaron 21 trabajos en revistas internacionales y 23 en revistas nacionales, y gracias a la destacada labor de nuestro Departamento de Investigación se confirmó el apoyo económico por parte del CONACYT para seguir publicando durante los próximos 5 años revistas especializadas de alto prestigio internacional. Asimismo se

publicaron la Segunda Edición del libro Gastroenterología y el libro Pruebas de Laboratorio e Imagen en Gastroenterología y Hepatología coordinados por nuestro Departamento de Investigación Biomédica

Por otra parte, se obtuvo el apoyo por parte del CONACYT para llevar a cabo dos proyectos, uno relacionado con un modelo de transferencia de tecnología para servicios de telemedicina y el segundo correspondiente al desarrollo de técnicas no invasivas de evaluación del hígado. Dichos proyectos reafirman el compromiso de la Institución para apoyar a la investigación en el sector salud.

### Información Financiera Seleccionada.

<i>BALANCE</i>	2005	2006	2007	2008	2009
<b>Activo Total</b>	1,557.01	1,695.92	1,986.83	2,431.12	2,813.06
<i>Activo Circulante</i>	186.37	182.65	221.62	456.68	330.20
<i>Activo Fijo</i>	1,180.71	1,321.15	1,526.02	1,658.61	2,167.55
<i>Activo a Largo Plazo</i>	4.32	3.41	4.47	5.38	7.96
<i>Activo Diferido</i>	185.61	188.70	234.71	310.45	307.34
<b>Pasivo Total</b>	527.61	483.43	574.51	889.06	1,097.22
<i>Pasivo Circulante</i>	208.11	235.37	267.52	335.42	390.08
<i>Pasivo a largo plazo</i>	88.14	3.01	25.60	262.91	425.20
<i>Pasivo diferido</i>	231.36	245.06	281.40	290.72	281.94
<b>Capital contable consolidado</b>	1,029.39	1,212.49	1,412.32	1,542.06	1,715.84
<b>Participación minoritaria</b>	0.12	0.16	0.22	0.28	0.35
<b>Capital contable mayoritario</b>	1,029.28	1,212.33	1,412.10	1,541.78	1,715.49

<i>ESTADO DE RESULTADOS</i>	2005	2006	2007	2008	2009
<b>Ventas netas</b>	1,154.62	1,283.12	1,397.17	1,556.15	1,784.45
<b>Resultado Bruto</b>	418.34	472.55	519.38	542.83	640.04
<b>Resultado de operación</b>	253.10	278.16	288.09	302.31	372.57
<b>UAFIDA/1</b>	350.54	388.09	397.05	436.77	499.78
<b>Resultado neto consolidado</b>	156.00	201.55	216.32	193.73	236.83
<b>Participación minoritaria</b>	0.04	0.04	0.05	0.06	0.07
<b>Resultado neto mayoritario</b>	155.97	201.51	216.28	193.67	236.76

<i>RAZONES FINANCIERAS/ACCIONES</i>	2005	2006	2007	2008	2009
<b>Depreciación y amortización del ejercicio</b>	97.44	109.93	108.96	134.46	127.21
<b>Inversiones (Activo fijo y acciones)</b>	191.78	191.76	274.34	353.29	630.30
<b>* Rotación de inventarios (Días)</b>	30	26	34	34	32
<b>Plazo promedio pago proveedores (Días)</b>	55	60	64	47	48
<b>Rotación de cuentas por cobrar (Días)</b>	25	24	26	26	23
<b>Acciones en circulación</b>	117,411,190	117,411,190	117,411,190	117,411,190	117,411,190

<i>ESTADÍSTICAS ACCIONARIAS</i>	2005	2006	2007	2008	2009
<b>Utilidad por acción</b>	1.33	1.72	1.84	1.65	2.02
<b>Dividendo en efectivo por acción</b>	0.44	0.51	0.55	0.54	0.58
<b>** Dividendo decretado</b>	51,073,868	59,997,118	63,989,099	63,049,809	67,981,079

Cifras Expresadas en millones de pesos con poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2007 y en precios históricos a partir de esa fecha, con excepción del Número de Acciones en Circulación, Utilidad por Acción y Dividendos en Efectivo por Acción.

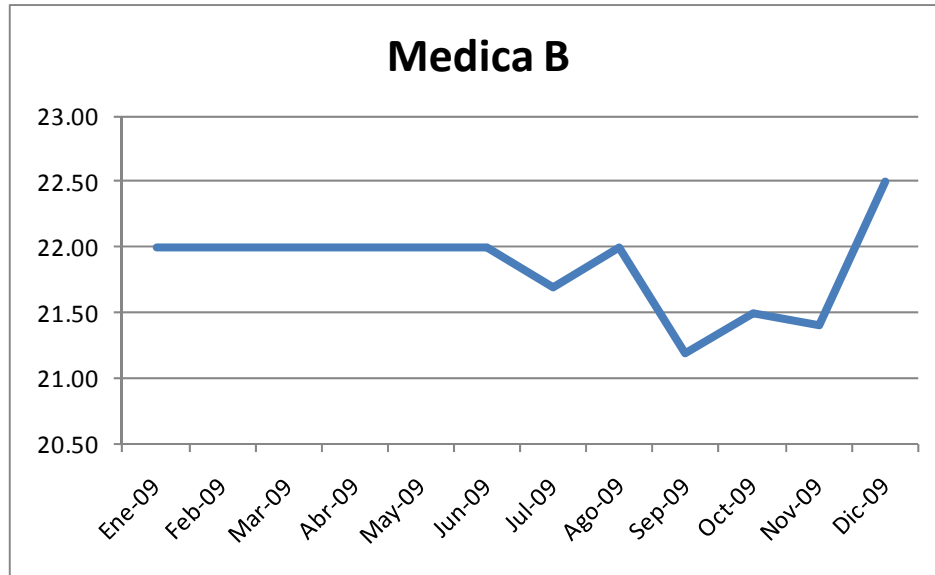
(\*) Para esta razón financiera se considera sólo el importe de insumos que participa en el Costo de Ventas.

(\*\*) Dividendos correspondientes al ejercicio que se menciona, decretados en la Asamblea Anual realizada en abril del año siguiente, en pesos de la fecha en que fue decretado.

1/ UAFIDA = Utilidad de Operación + Depreciación + Amortización

### Comportamiento de las Acciones

Médica Sur se ubicó en la posición 89 dentro del índice de bursatilidad que da a conocer la Bolsa Mexicana de Valores al cierre de 2009.



### c) Factores de Riesgo

#### i) Riesgos de la Estrategia Actual de Médica Sur.

No se contempla ningún riesgo relevante inherente a la estrategia actual de Médica Sur, sin embargo, se encuentra expuesta a los mismos riesgos que cualquier empresa, particularmente aquellos sobre los que no tiene injerencia, como pueden ser los relativos a su entorno económico y sociopolítico, o al marco regulatorio que rige sus actividades.

#### ii) Situaciones Relativas a los Países en los que Opera.

Médica Sur opera en Territorio Nacional. Sólo el Laboratorio de Patología Clínica Médica Sur (Operadora MSB, S.A. de C.V.), empresa subsidiaria de Médica Sur, exporta muy ocasionalmente protocolos que no representan cifras significativas respecto las ventas del laboratorio, por lo que su impacto en los Estados Financieros consolidados es inapreciable. Por ello, para efectos del presente reporte, se entiende que el 100% de las ventas son en Territorio Nacional y el riesgo relativo a los países en los que se opera es nulo.

#### iii) Ausencia de Operaciones Rentables en Períodos Recientes.

En los últimos diez años Médica Sur ha obtenido utilidades, en cada estado financiero trimestral reportado.

#### iv) Posición Financiera de Médica Sur.

La situación financiera de Médica Sur es sólida, lo que le permite mantener un perfil de riesgo bajo. Lo anterior se ha logrado principalmente gracias a: i) resultados financieros positivos durante los últimos diez años, ii) niveles de generación de flujo de efectivo muy favorables (EBITDA/Ventas 28.0%), iii) mecanismos para asegurar la liquidez y mejorar la eficiencia de la administración del capital de trabajo, y iv) una estructura de capital basada en niveles moderados de apalancamiento, sin embargo, como se informó, en 2008 debido a la escasa liquidez en el mercado se optó por disponer de las líneas de crédito vigentes y para 2009 con un panorama con mejores condiciones económicas globales Médica Sur ha ido regresando paulatinamente a la política de administración de Capital de trabajo seguida antes del periodo de crisis financiera global de finales de 2008, encaminada a disminuir las remanentes en caja y con ello los costos financieros de acarreo. Por lo anterior la relación PT/AT fue de 0.39.



**v) Dependencia o Expiración de Patentes, Marcas Registradas o Contratos.**

El Grupo Médica Sur tiene registradas, conforme a la legislación vigente en materia de propiedad industrial, las marcas Médica Sur, MSB y El Portal Médico, Médica Sur Lomas, Clínicas Médica Sur, Médica Sur en Línea, Red Medica Sur, Fundación Clínica Médica Sur, ninguno de los cuales expira en el corto plazo.

Existen en proceso de registro otras marcas y avisos comerciales.

La empresa no considera que exista un riesgo derivado de las marcas que tiene registradas, sus fechas de expiración o de algún contrato en particular.

**vi) Adquisición de Activos Distintos a los del Giro Normal de Médica Sur.**

Durante 2009 Médica Sur adquirió una concesión del Hotel "Holiday Inn & Suites" la cual pretende apoyar a los familiares de los pacientes principalmente foráneos que deseen hospedarse dentro del complejo de Médica Sur, así como incentivar la incursión del grupo hacia el turismo médico. Médica Sur no pretende explotar servicios de Hotelería como tal, sino solo en el contexto de complemento a sus actividades primordiales.

**vii) Vencimiento de Contratos de Abastecimiento.**

La adquisición de materiales e insumos se negocia a través de contratos, los cuales en su mayoría tienen vencimientos anuales, prorrogables por periodo iguales, sin embargo, dicha situación no representa un factor de riesgo para Médica Sur, ya que existen varios proveedores para un mismo insumo.

**viii) Incumplimiento en el Pago de Pasivos Bancarios y Bursátiles o Reestructuras de los Mismos.**

Médica Sur cuenta con niveles de generación de flujo de efectivo muy favorables (EBITDA 499.7 mdp equivalente a 28.01% con respecto a ventas), niveles de apalancamiento (PT/AT 0.36 y Pasivo con costo/ AT 0.06) y mecanismos para complementar la liquidez (líneas de crédito en cuenta corriente).

Es importante destacar que durante este año: i) las inversiones realizadas permitieron incrementar los activos fijos netos en 636.2 mdp, de los cuales 391.6 mdp se reconocen en los pasivos indexados de la compañía y ii) se realizaron pagos de pasivos financieros por 239.7 mdp, por lo cual el apalancamiento pasó de 0.37 en 2008 a 0.39 en 2009.

Se han mantenido los financiamientos necesarios y aquellos que ofrecen las mejores condiciones de tasa y plazo pactadas.

**ix) Posible Ingreso de Nuevos Competidores.**

Médica Sur es la única empresa de servicios de salud que cotiza en la Bolsa Mexicana de Valores, por lo que no se cuenta con información que permita determinar la posibilidad de ingreso de nuevos competidores.

**x) Posible Sobredemanda o Sobreoferta en los Mercados en que Participa Médica Sur.**

Médica Sur es la única empresa de servicios de salud que cotiza en la Bolsa Mexicana de Valores, por lo que no se cuenta con información que permita determinar la posibilidad de sobredemanda o sobreoferta de servicios de salud.

**xi) Vulnerabilidad de la Empresa a Cambios en la Tasa de Interés o Tipo de Cambio.**

Médica Sur mantiene una estructura financiera planeada para reducir el riesgo cambiario y de tasas de interés esto, mediante una mezcla flexible de contratación de pasivo en moneda nacional y en dólares y tasas variables y fijas.

Para cubrir el riesgo derivado por la depreciación del peso contra el dólar, Médica Sur mantiene un continuo monitoreo de los mercados y de la economía Nacional e Internacional y, cuando se estima prudente, opera futuros del dólar/peso en el mercado de Chicago (CME) con el fin de cubrir los vencimientos de sus pasivos en dólares.

Tipo de crédito	Monto *	%
Usd, tasa fija	0	0%
Usd, tasa variable	1,046	8.3%
Pesos, tasa fija	0	0%
Pesos, tasa variable	150,000	91.7%
<b>Total</b>	<b>163,661</b>	<b>100%</b>

\*Cifras en miles de pesos

**xii) Uso de Diferentes Principios de Contabilidad a los Establecidos por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas para la Información Financiera, A.C. (C.I.N.I.F.)**

No aplica.

**xiii) Operaciones Registradas Fuera de Balance.**

Médica Sur no registró durante 2009, ni en años anteriores, operaciones de las consideradas fuera de balance.

**xiv) Dependencia en Personal Clave (administradores).**

El capital humano representa un importante activo intangible para la empresa, sin embargo, no existe riesgo de dependencia de personal ya que se cuenta con personal capaz y preparado para suplir a los principales funcionarios ante cualquier eventualidad presentada.

**xv) Dependencia en un Sólo Segmento de Negocio.**

Médica Sur es un grupo de empresas que abarcan los tres niveles de atención médica, razón por la cual no depende de un sólo segmento de negocio:

- a) Atención primaria; a través de los tres Centros de Atención Médica;
- b) Segundo nivel; a través del Hospital Santa Teresa ubicado al poniente de la zona metropolitana de la Ciudad de México, y
- c) Alta especialidad; a través del Complejo Médico-Universitario ubicado al sur de la capital del país.

**xvi) Impacto de Cambios en Regulaciones Gubernamentales.**

Médica Sur, como cualquier empresa, está sujeta a una serie de disposiciones gubernamentales, principalmente en materia de salud, fiscal y ambiental, sobre las que la Empresa no tiene injerencia, por lo que el riesgo existente es resultado de la certeza jurídica de nuestro Estado de Derecho.

**xvii) Posible Volatilidad en el Precio de las Acciones.**

Médica Sur cotiza en la BMV a través de una serie única desde de marzo de 2003, con ello se buscó estimular las condiciones para mejorar la operación de la acción. Sin embargo, la baja bursatilidad observada históricamente puede llegar a generar volatilidad en el precio de la misma, cabe mencionar que en el último trimestre del ejercicio reportado el estatus de bursatilidad cambio de nula a baja.

**xviii) Posible Incumplimiento de los Requisitos de Mantenimiento del Listado en Bolsa o de la Inscripción en el Registro Nacional de Valores (RNV).**

Médica Sur ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos de mantenimiento de inscripción que se establecen en las disposiciones jurídicas aplicables.

**xix) Factores de riesgo ambientales relacionados con los activos, insumos, productos o servicios.**

Médica Sur está sujeta a una serie de disposiciones en materia ambiental, mismas que se detallan en el capítulo 2 del presente Reporte Anual bajo el título de Legislación Aplicable y Régimen Tributario. Hasta ahora, la aplicación de dichas disposiciones no ha tenido, ni se prevé que pueda tener, un impacto significativo en las operaciones de la Empresa.

**xx) Impacto de Cambios en la Regulación y Acuerdos Internacionales en Materia Ambiental.**  
Ver el punto anterior.

**xxi) Existencia de Créditos que Obliguen a Médica Sur a Conservar Determinadas Proporciones en su Estructura Financiera.**

Al 31 de diciembre de 2009 los créditos vigentes establecían las siguientes proporciones:

1. BBVA Bancomer: (Línea de crédito en cuenta corriente por \$100 millones):
  - Mantener durante la vigencia del contrato una relación de activo circulante a pasivo a corto plazo no menor de 0.6 a 1.0.
  - Mantener durante la vigencia del contrato una relación de pasivo total a capital contable no mayor de 1.0 a 1.0.
  - Mantener durante la vigencia del contrato una relación de utilidad operativa a gastos financieros no menor de 3.0 a 1.0.
2. Banco Inbursa: (Línea de crédito en cuenta corriente por \$75 millones la cual venció en mayo de 2009 y línea de crédito simple por hasta \$225 millones)
  - Mantener durante la vigencia del contrato la garantía establecida en la sección Activos en Garantía de Créditos del inciso X, del capítulo 2.

**xxii) Acciones sin Derecho a Voto**

Médica Sur no tiene acciones sin derecho a voto.

**d) Otros Valores inscritos en el RNV**

Ni Médica Sur ni sus subsidiarias mantienen otros valores inscritos en el Registro Nacional de Valores.

**e) Cambios significativos a los valores inscritos en el Registro Nacional de Valores**

Ver inciso c) Factores de Riesgo sección XVII.

**f) Destino de los fondos**

No aplica.

**g) Documentos de Carácter Público**

Médica Sur otorgará copias de este documento a solicitud del inversionista que así lo desee, para lo cual deberá solicitarlas a:

**L.C. Sergio Uriel Rodríguez Rivera**  
Director de Administración y Finanzas  
Sillón de Mendoza No. 99,  
Col. Toriello Guerra, Tlalpan  
México, D.F., C.P. 14050  
Teléfono 5424-7262  
Correo Electrónico: [srodriguez@medicasur.org.mx](mailto:srodriguez@medicasur.org.mx)  
[www.medicasur.org.mx](http://www.medicasur.org.mx)

Asimismo Médica Sur, durante los últimos 3 ejercicios, ha proporcionado a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., de manera oportuna, completa y con la periodicidad establecida en la normatividad aplicable, la información requerida con base en la Ley del Mercado de Valores, y en las Disposiciones de Carácter General emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por lo que dicha información se encuentra a disposición de los inversionistas.

## 2) LA COMPAÑÍA

### a) Historia y Desarrollo de Médica Sur

A principios de la década de los años 80, un pequeño grupo de médicos con una clara visión de la profesión médica, emprendió la tarea de fundar una institución no gubernamental, distinta de los hospitales privados tradicionales de la Ciudad de México, acorde con las necesidades de atención de la sociedad.

Este proyecto fue concebido como un concepto médico de avanzada, dirigido especialmente a la integración de la asistencia, la enseñanza y la investigación biomédica, donde practicar la medicina con libertad y respeto, y en armonía con los requerimientos de subsistencia digna de los propios médicos.

Una de las principales directrices, seguidas por los fundadores de Médica Sur, fue lograr que la práctica de la medicina tuviese un alto sentido humanitario y estuviera regida por normas claras. Por esa razón, un grupo de ellos se dio a la tarea de elaborar el Código de Ética de Médica Sur. Publicado en el año 1994, el cumplimiento de este código es obligatorio para quienes prestan sus servicios y colaboran en Médica Sur.

La denominación social de la compañía es Médica Sur, S.A.B. de C.V. constituida el 25 enero de 1982, con duración indefinida. Se ubica al sur de la Ciudad de México.

El domicilio de las oficinas corporativas es:

Sillón de Mendoza No. 99,  
Col. Toriello Guerra, Tlalpan,  
México, D.F., C.P. 14050.  
Teléfonos: 54-24-72-62  
54-24-72-77  
54-24-72-41

### Evolución de la Compañía.

#### Estrategia

La Estrategia seguida por Médica Sur desde su origen, ha estado orientada a la conformación de un grupo de empresas privadas, dedicadas a brindar servicios integrales de salud en los tres niveles de atención, a través de la conjunción de personal altamente especializado, tecnología de punta, y el cuidadoso seguimiento de un estricto código de ética.

La emisora ha comprometido su estrategia en ser la mejor institución médica de México en los ámbitos asistencial, docente y de investigación.

#### Eventos Históricos

##### 1980

Un grupo de 17 connotados médicos investigadores provenientes del Instituto Nacional de la Nutrición, iniciaron un visionario proyecto: la creación de un complejo hospitalario, que ofreciera servicios de salud de vanguardia, con apego a un estricto código de ética. De la visión y tenacidad de estos profesionales de la medicina, se originó Médica Sur.

Como resultado, del esfuerzo conjunto del grupo de 17 médicos, se constituyó un fideicomiso para la adquisición de un terreno de 38,630 m<sup>2</sup>, en el que más tarde se iniciaría la construcción de la Torre I de consultorios en condominio.

##### 1982

En noviembre de este año, se inauguró la Torre I, con 269 consultorios, áreas de laboratorio clínico (pruebas generales), imagen (Rayos X y Fluorocardiografía), Unidad de Diagnóstico Clínico (Check-Up) y Fisioterapia.

**1985**

Inició la obra civil en diez niveles del edificio del hospital, cuya primera etapa concluyó en 1989, con la habilitación de la planta baja del hospital, donde se instalaron los equipos de Densitometría (Osteoporosis) y Neurodiagnóstico. En este mismo año se inicia el traslado al nuevo edificio, de tres de las cuatro áreas que habían comenzado a operar en la Torre I (Imagen, Laboratorio y Fisioterapia).

**1989**

Hasta ese año, Médica Sur financió su desarrollo exclusivamente con las aportaciones de los socios médicos, y los recursos generados con su operación.

**1990**

Médica Sur obtuvo un crédito refaccionario por \$13.5 millones de pesos, con el que financió el equipamiento de la primera etapa del hospital, consistente en:

- 3 quirófanos
- 4 camas en Terapia Intensiva
- El primer piso de hospitalización con 23 camas (segundo piso de la torre)
- El área de Urgencias
- El área de Recuperación Quirúrgica
- Áreas de servicios de apoyo (Banco de Sangre, Central de Equipos y Esterilización, farmacia, cafetería, etc.)

**1992**

El 17 de septiembre finalizó la construcción de la Torre de Hospital, ese día inició la operación de los cuatro primeros niveles (del sótano al segundo piso)

**1993**

Como consecuencia del importante crecimiento vivido por La Empresa desde su fundación, en 1993 Médica Sur se convirtió en la asociación médica no gubernamental más grande de América Latina, contando entonces con cerca de 400 miembros. Ese mismo año se reformaron los estatutos sociales de Médica Sur, con el objeto de convertirla en una institución de asistencia médica, enseñanza e investigación, sentando así las bases de importantes y ambiciosos proyectos que van desde la creación de laboratorios de investigación propios, hasta programas de educación de postgrado, vinculados con las principales universidades nacionales y extranjeras. Ese año se estableció la aplicación del Código de Conducta y Práctica Médica Hospitalaria.

También en el mismo año, se instalaron 11 camas más en el tercer piso del área de Hospital y se pusieron en marcha las unidades de Hemodiálisis y Medicina Nuclear.

**1994**

Médica Sur colocó el 30% de su capital en la Bolsa Mexicana de Valores, allegándose con ello los recursos necesarios para financiar la importante expansión de los años siguientes. El 15 de abril se inauguró el área de Gineco-Obstetricia que contaba con un quirófano, una sala de expulsión, el área de labor, dos salas de labor de alojamiento conjunto, la zona de recuperación quirúrgica, el área de Neonatología con cuneros fisiológicos, el cunero de transición, las áreas de Terapia Intermedia, Terapia Intensiva Neonatal y la Unidad de Pediatría.

Ese año se ampliaron los laboratorios clínicos y se crearon las unidades de Resonancia Magnética, Motilidad Gastrointestinal y Terapia Intensiva, a la que se integran dos camas más. Se reforzaron las áreas de Cirugía General con el equipamiento de Cirugía Laparoscópica y equipo de Videoendoscopia, y el área de Recuperación Postoperatoria. Además, se abrió el cuarto piso de hospitalización.

También durante 1994, se acondicionaron parte del tercer y cuarto niveles del edificio de hospital, para la instalación de las oficinas administrativas de estel: oficinas de gobierno médico, sociedad médica, oficinas de los directores médicos, el auditorio *José Zavala*, y la biblioteca *José Mendoza*. Se agregaron 22 camas de hospitalización.

No obstante que la capacidad de atención se incrementó en 1994, el hospital continuó registrando niveles de ocupación superiores al 80%, y la demanda de servicios superó a la oferta.

Se inició la construcción de una nueva torre (Torre II); edificio especialmente diseñado para la ubicación de clínicas de especialidades familiares, dotada con múltiples servicios que irían desde un banco hasta un área de toma de muestras para laboratorio.

Además, 1994 significó para Médica Sur el logro de importantes avances en materia de convenios:

- Se establecen las bases para un acuerdo de reciprocidad científica asistencial con la Clínica Mayo.
- Se realizan doce reuniones científicas y el primer curso anual de postgrado.
- Se constituye una asociación con un grupo de emprendedores médicos chilenos y la compañía Colmena Golden Cross para la creación de Premédica (medicina preventiva).

### **1995**

Médica Sur se consolidó como la institución médica a la vanguardia tecnológica en América Latina, gracias a la inversión de 3.27 millones de dólares, que sirvió para la instalación y equipamiento de las clínicas de Imagenología, Oncología y Radioterapia, así como la remodelación del área de Fisioterapia.

Tomando en cuenta el importante papel de las aseguradoras en los servicios de salud privados, en 1995 se instalaron oficinas para albergar a estas instituciones en las instalaciones de Médica Sur. Ese mismo año, se estableció una alianza estratégica entre el Laboratorio Clínico y SmithKline Beecham (SKB) -concretada a principios del siguiente año- para la creación del Laboratorio Clínico MSB. Además, la Fundación Clínica Médica Sur, A.C. se registró como institución de enseñanza e investigación reconocida por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

Se avanzó consistentemente en los objetivos de investigación y enseñanza. A partir del convenio celebrado en 1994, se lleva a cabo la primera alianza para apoyo científico con la Clínica Mayo de Scottsdale, extensivo a las otras dos clínicas Mayo (Rochester y Jacksonville).

Finalmente, el 17 de noviembre, se inauguró la Torre II.

### **1996**

Las unidades de Quimioterapia y Radioterapia de Médica Sur se convierten en las más avanzadas del país, gracias a la adquisición de un equipo de simulación, planeación y tratamiento con acelerador lineal de alta energía.

Ese año, los niveles de ocupación hospitalaria registraron promedios cercanos al 90%, e incluso en algunos días, del 100% esto sin demérito en la calidad de la atención, según encuestas realizadas entre los propios pacientes.

### **1997**

Como consecuencia de los elevados niveles de ocupación, en 1997 se habilitaron los pisos quinto y sexto de la torre de hospital, lo que implicó la instalación de 46 nuevas camas. Destacó también el inicio de la construcción de las unidades de Gastroenterología, Osteoporosis y de la Unidad de Cirugía de Estancia Corta y Láser, así como la remodelación del auditorio. Hacia el final del año, el Grupo concretó una alianza estratégica con Grupo Pulsar, lo que le permitió contar con \$17.8 millones de dólares, que financiarían el crecimiento de los siguientes años.

### **1998**

Representó uno de los años más importantes en crecimiento para Médica Sur, con un aumento de 40% en la capacidad instalada.

La Empresa alcanzó metas importantes:

- Conclusión de la Unidad de Cirugía de Estancia Corta y Láser.
- Construcción de espacios para alojar el equipo de Angiografía Digital.

- Instalación de la Unidad de Terapia Postquirúrgica (cuatro camas) y la Unidad de Cuidados Coronarios, así como la adquisición del equipo de monitoreo para estas áreas y el Ecocardiógrafo tridimensional.
- Renovación de la Unidad de Imagenología, mediante la concesión de Telemed a Medical Transfer Technology (MTT Corp. empresa dedicada a los servicios de Imagenología), que sustituyó los equipos existentes con equipos de tecnología digital de última generación.
- Remodelación de la Unidad de Terapia Intermedia, sala de espera y áreas de familiares del segundo piso de hospitalización.

Adicionalmente, en 1998 se vendió Premédica, que se convertiría en Plan Salud; que mantuvo los servicios de medicina preventiva en Médica Sur.

### **1999**

Ese año fue de importantes obras de infraestructura para Médica Sur, entre las que destacan: la instalación de dos nuevos quirófanos generales, uno más de Ginecología y el quirófano Cardiovascular más moderno de América Latina.

Además, como consecuencia del reconocimiento ganado por Médica Sur, y el crecimiento de su infraestructura, ese año se produjo un destacado incremento en el tratamiento de casos complejos, pues la consolidación de la Unidad de Cirugía de Estancia Corta y Láser para cirugía ambulatoria, permitió dedicar mayor parte de la infraestructura hospitalaria de Médica Sur a la atención de dichos casos.

Médica Sur obtuvo en 1999 la certificación de Hospital de Especialidades, por un periodo de cinco años, como resultado de su participación voluntaria a la convocatoria lanzada por el Consejo de Salubridad General de los Estados Unidos Mexicanos.

Ese mismo año se adquirió, de Medical Transfer Technology (MTT Corp.), el 49% de Telemed, empresa altamente rentable, dedicada a los servicios de Imagenología. De la misma forma, Médica Sur compró a SmithKline Beecham su participación del 36% en el capital del Laboratorio MSB, mismo que, fue el primer laboratorio en México en obtener el certificado del Colegio de Patólogos Americanos (CAP) de los Estados Unidos de América. También se adquirió el área de Patología, que hasta 1998 había estado concesionada.

### **2000**

Durante este año, Médica Sur desarrolló el Centro de Neurociencias, para el diagnóstico y tratamiento de padecimientos del sistema nervioso central. Para este importante proyecto se realizó una inversión, para la instalación de la Unidad Gamma Knife, equipo de radiocirugía cerebral mediante un haz de rayos gamma de baja intensidad convergentes en un solo punto, evitando con ello los riesgos que implican la cirugía y anestesia tradicionales. Esta inversión, se realizó mediante una asociación de Médica Sur con EIAB Instruments, Inc., empresa sueca líder mundial en el diseño y la fabricación de estos equipos. La aportación de Médica Sur para este proyecto fue de aproximadamente 2 millones de dólares.

Adicionalmente a lo anterior, se ampliaron las áreas de Terapia Respiratoria, Medicina Física, Banco de Sangre y Almacenes, y se inició el servicio de Terapia Respiratoria a domicilio (Home Care) en asociación con AGA Gas, S.A. de C.V.

A finales de ese año, se obtiene un crédito de 16 millones de dólares que permitió a Médica Sur adquirir el 31.1% del capital de CMS del Sur, S.A. de C.V., empresa que tenía el control del Laboratorio, de las áreas de Imagen y una reserva territorial de consultorios para futuros desarrollos del complejo hospitalario. La adquisición culminó con Médica Sur como fusionante de CMS el 5 de enero del 2001; con ello que Médica Sur se convirtió en el Corporativo del Grupo, y amplió sus inversiones del sector hospitalario hacia otras actividades relacionadas con el sector salud.

## **2001**

Inició operaciones el Portal Médico, un sitio en Internet, que apoya la labor de los médicos, al simplificar y agilizar la atención a sus pacientes. Dicho portal contiene también información de vanguardia respecto de diversas especialidades, lo que permite profesionales de la salud mantenerse actualizados.

A lo largo de ese año, se agregan 23 camas a la capacidad instalada hospitalaria mediante la habilitación del séptimo piso de la torre de hospital y se inaugura el Centro de Investigación Farmacológica y Biotecnológica (CIF-BIOTEC.).

## **2002**

Después de haber concluido la primera fase del proyecto Médica Sur, se definió y autorizó el Plan Estratégico para lograr el crecimiento y evolución deseados para los siguientes 10 años.

En concordancia con la visión de Médica Sur, Fresenius Medical Care, concesionario de la Clínica de Hemodiálisis, remodeló y sustituyó el 100% de sus equipos en la unidad de Hemodiálisis, incrementando su capacidad instalada en un 32%, registrando un aumento del 37% en procedimientos respecto al año anterior.

Al ritmo que marca la tecnología y el prioritario cuidado de los pacientes, se implementó el “brazalete electrónico” en el área de neonatos, permitiendo con ello un estricto control de los infantes.

Por otra parte, el Laboratorio MSB logró su certificación bajo la Norma ISO-9001:2000.

En el área de investigación, el CIF-BIOTEC puso en funcionamiento la unidad de estudios fase II y III (estudios orientados a evaluar la seguridad y eficacia a largo plazo de nuevos medicamentos) y obtuvo la autorización por parte de la Secretaria de Salud para realizar estudios de bioequivalencia.

En ese mismo ejercicio, la Administración formuló una nueva estructura administrativa a fin de aprovechar de manera óptima el potencial de los recursos humanos, tecnológicos y materiales de la Empresa. En el ámbito directivo, y en atención a lo recomendado por el Código de Mejores Prácticas Corporativas, se conformaron los Comités de Planeación y Finanzas, Ejecutivo, y de Auditoría, los que coadyuvan al proceso de toma de decisiones al facilitar el flujo de información de las unidades operativas al Consejo de Administración.

El área de Informática logró con éxito la implementación del nuevo sistema para la administración de hospitales, que consiste en un funcionamiento integral desde el “front desk” hasta el “back office” lo que permite mayor eficiencia en las funciones administrativas y operativas del hospital.

## **2003**

De acuerdo a los estándares del American College of Physicians, de la Canadian Task Force y de la Lloyd's of London Insurance, se puso en operación la Unidad Móvil de Diagnóstico Clínico, que permite llevar a domicilio el servicio de Diagnóstico Clínico para atender al personal de empresas e instituciones que solicitan este servicio.

Asimismo se realizaron redistribuciones y remodelaciones en las áreas de Quirófanos Centrales y Preoperatorio, así como en las unidades de Terapia Intensiva, Terapia Intensiva Posquirúrgica, Cuidados Coronarios y en la Clínica de Litiasis Renal con el recién adquirido Lito Triptor (equipo con amplia solución modular para el tratamiento de litiasis) y Sonocur (Terapia por ondas de choque extracorpóreas para el tratamiento de lesiones crónicas del aparato músculo-esquelético).

En este mismo año se habilitaron los nuevos sistemas de prepago de estacionamiento para agilizar el tránsito de los visitantes asimismo se modernizó el sistema contra incendios, circuito cerrado y control de acceso a las áreas restringidas, con el fin de garantizar la seguridad de pacientes y visitantes.

En materia administrativa, Médica Sur también avanzó hacia una mayor solidez en sus sistemas de información, al destinar recursos para la actualización e implementación de diferentes sistemas de



cómputo en las áreas de Farmacia, Compras, Inventarios, Contabilidad, Cuentas por Cobrar, Facturación, Sistemas de Información Gerencial, entre otras, así como el desarrollo e implementación del sistema de envío de resultados de análisis de laboratorio clínico en formato PDF.

Médica Sur inició las obras de ampliación del Complejo Hospitalario con un nuevo Edificio de Estacionamiento (625 cajones que duplicarían la capacidad), ampliación de Urgencias en dos veces su capacidad anterior y ampliación en la Torre de Hospital.

#### **2004**

Se significó por la construcción de las mayores obras de expansión en la historia de Médica Sur, período en el cual se invirtieron \$236.4 millones de pesos, más de 21 millones de dólares, en línea con el proyecto de ampliación aprobado en 2002 e iniciado en el año 2003, aplicados en obras que permitirán ampliar la capacidad instalada del Complejo Hospitalario y mejorar los servicios que se prestan a médicos, pacientes, familiares y empresas. Las ampliaciones comprenden tres etapas que fundamentalmente consisten en:

- Un Edificio de Estacionamiento, concluido e inaugurado en septiembre 2004, cuya construcción incrementó la capacidad en más del 100%, para alcanzar un total de más de 1,100 cajones dentro del Complejo.
- Un Edificio Anexo y ampliación del Área de Urgencias, de los cuales se concluyeron la obra civil en segundo trimestre de 2005, el cual permitió ampliar en más de 100% la capacidad instalada de la mencionada Área de Urgencias y de otras Unidades Clínicas.
- Equipamiento, nuevas ampliaciones de las áreas de Clínicas, la construcción de instalaciones académicas y para proveedores comerciales y un auditorio.

Las inversiones realizadas incluyeron la adquisición, en julio de 2004, del 42.0775% del capital social de Imagen por Resonancia Magnética, S.A. de C.V (IRM). El monto de esta operación fue de USD 2.15 millones, de los cuales, 20% fueron finiquitados de contado y el monto restante a través de un crédito a 5 años que se pagó principalmente con los dividendos que se obtengan de la propia IRM.

También en este año se concretó el Proyecto de Enseñanza Virtual y Telemedicina mediante alianzas y convenios suscritos con el CONACYT y la UNAM.

Como cada año, en los últimos 3 ejercicios se reacreditaron las certificaciones del Laboratorio de Patología Clínica tanto por el Colegio de Patólogos Americanos (CAP) y la recertificación de ISO 9001:2000.

En cuanto al servicio médico a domicilio (home care), al servicio de Inhaloterapia se agregaron los de Toma de Muestras de Laboratorio y Enfermería. Como consecuencia, esta unidad registró un incremento promedio del 300% aproximadamente.

En el mismo sentido, se puso en marcha el primer proyecto de Telemedicina al incorporar a su oferta de servicios el Sistema *Cardiplus* (servicio que permite monitorear el estado cardíaco de nuestros pacientes mediante una simple llamada telefónica)

#### **2005**

Se concluyeron los trabajos del plan de inversión 2003-2005 que permitieron duplicar la capacidad del estacionamiento y unidades como Urgencias e Imagenología. Este programa de inversión colocó a Médica Sur como el hospital con mayor equipamiento de Latinoamérica para el tratamiento del cáncer.

#### **2006**

El año 2006 nos permitió concluir con gran parte de los proyectos concebidos en el plan original que establecimos en 1982.

En apenas 24 años nos convertimos en uno de los complejos hospitalarios más modernos y mejor equipados de América Latina, y con tan sólo 16 años de experiencia hospitalaria cristalizamos una de las instituciones médicas más prestigiadas del país, no sólo por nuestro compromiso con la práctica

ética de la medicina, sino también por el liderazgo de nuestro grupo médico en cada una de sus áreas de influencia: asistencia médica, labor académica e investigación.

Durante este año se mantuvo la dinámica de ampliación, renovación y modernización de unidades de atención tales como:

- Ampliación de la Torre de hospitalización,
- La modernización y ampliación de la unidad de Pediatría, Laboratorio Clínico y el Centro Oncológico Integral,
- La habilitación de la planta de tratamiento de agua,
- El re-acondicionamiento del Restaurante y
- La creación de la guardería para hijos de empleados.

## **2007**

Se consolida Médica Sur como Centro Médico de Alta Especialidad, se capitalizaron inversiones por alrededor de \$259 millones en diversos proyectos:

Inversiones en Obra Civil e Infraestructura, entre las que destacaron: continuar la ampliación de la torre de hospital, infraestructura exterior del Complejo y acondicionamiento de 19 habitaciones adicionales, proyecto que concluimos en el 2008, asimismo, se iniciaron las obras del Centro de Destrezas y del Hotel.

Con el fin de mantener el centro de diagnóstico por imagen más avanzado del País, en 2007 invertimos \$18 millones en el área de Imagenología.

En este mismo año, se invirtió en la actualización y mejora del equipo médico, entre los que destacaron: el equipo de diagnóstico por imagen Somaton Definition (tomógrafo), tres equipos digitales de Rx, dos de los cuales son móviles, una estación de trabajo multimodal, un angiógrafo, se equiparon las nuevas habitaciones y se adquirieron otros equipos como un ecocardiógrafo, mesas quirúrgicas, máquinas de anestesia, ventiladores, etc.

Por otra parte, se llevó a cabo el proceso de reincorporación de la farmacia interna, la cual era una concesión que mantenía inventarios a consignación. Esta reincorporación nos permitió generar un importante ahorro en los costos de nuestros principales insumos y brindar un mejor servicio en las farmacias externas al contar con un mayor "stock" de medicamentos

## **2008**

Se concluyeron las obras de diversos proyectos iniciados en 2007, entre los que destacan: la habilitación de 19 camas más, lo que representó un incremento en la capacidad instalada del Hospital en un 8% y los trabajos correspondientes a la habilitación del Hotel que permitió contar con 72 habitaciones, un nuevo Restaurante, un Centro de Negocios y un gimnasio (con acceso para los médicos institucionales) al interior del Campus.

Asimismo, se concretó la compra del Hospital Santa Teresa en el mes de febrero de 2008, esta operación representó una inversión neta de 187.5 millones de pesos.

Por otra parte, se canalizaron recursos de alrededor de 135 mdp a inversiones de actualización y mejora normal, entre las que se destacan: el nuevo equipo para medicina nuclear SPET CT, la modernización de la Unidad de Endoscopía con equipos de última generación y el primer equipo en América Latina para diagnóstico no invasivo de cirrosis, el Fibroscan.

## **2009**

A principios de este año, Médica Sur inicia las operaciones de la empresa Servicios Hoteleros S.A. de C.V., cuyo objeto es ofrecer servicios de estancia para familiares y pacientes usuarios de Médica Sur

que provienen del interior de la República; a su vez, también se pretende fomentar de manera formal el Turismo Médico, para lo cual es indispensable contar con alojamiento adecuado para pacientes y familiares.

Gran parte de las inversiones que se realizaron durante el año de 2009, se canalizaron a mejora y habilitación de la infraestructura del Hospital, por mencionar algunos ejemplos se encuentra la habilitación de la Clínica de Gastroenterología, la remodelación de quirófanos del Hospital Medica Sur Lomas y la remodelación de la Unidad de Estancia Corta y Médica Laser.

Tal como se venía informando, el proceso de adquisición del terreno de 5 hectáreas adyacente al Campus central ubicado en Tlalpan se concretó durante el mes de agosto de 2009. Lo anterior significó una inversión superior a los 550 millones de pesos y permitirá crear el primer desarrollo de usos mixtos orientado a servicios de salud en nuestro país en un área total de alrededor de 10 hectáreas, enclavada en la zona sur de la capital del país, muy cerca de la zona de hospitales.

A finales de 2009, se modificó la estructura Corporativa del Grupo Médica Sur mediante la realización de 3 fusiones. En una de las citadas fusiones, Médica Sur, S.A.B. de C.V., tuvo el carácter de sociedad fusionante y, en las dos restantes, Médica Sur, S.A.B. de C.V. quedó como titular del 99.9% del capital social de las sociedades sobrevivientes. Las fusiones realizadas fueron::

- Santa Teresa Institución Gineco-Obstétrica, S.A. de C.V. (Fusionante) – Fundaciones Santa Teresa, S.A. de C.V. (Fusionada)
- Corporación MSB, S.A. de C.V. (Fusionante) – Operadora MSB, S.A. de C.V. (Fusionada)
- Médica Sur, S.A.B. de C.V. (Fusionante) – Corporación MSB S.A. de C.V. (Fusionada).

Esta decisión tuvo como objetivo simplificar la estructura corporativa con el fin de optimizar el uso de recursos, especialmente mediante:

1. Reducción de procesos administrativos,
2. Disminución de actividades relacionadas con transacciones Intercompañías, y
3. Menor contratación de servicios externos.

## **b) Descripción del Negocio.**

### **i) Actividad Principal**

Médica Sur es un grupo de empresas que abarcan los tres niveles de atención médica: i) Primaria; a través de los tres Centros de Atención Médica; ii) de segundo nivel; a través del Hospital Santa Teresa ubicado al poniente de la zona metropolitana de la Ciudad de México y, iii) de Alta Especialidad; a través del Complejo Médico-Universitario al sur de la capital del país.

El Corporativo Médica Sur está integrado por:

- Médica Sur, S.A.B. de C.V., institución de salud de alta especialidad y controladora de las siguientes empresas.
- Telemed, S.A. de C.V., presta servicios médicos de telemedicina e imagenología.
- Corporación MSB, S.A. de C.V. (Fusionada en Diciembre de 2009 con Médica Sur S.A.B. de C.V.), controladora a su vez de:
  - Operadora MSB, S.A. de C.V. (Fusionada en Diciembre de 2009 con Corporación MSB, S.A. de C.V.), brinda servicios de Laboratorio de patología clínica
  - Servicios MSB, S.A. de C.V. (Subsidiaria Directa de Médica Sur en diciembre de 2009), presta de servicios administrativos y de contratación de personal a compañías afiliadas.
- Inmobiliaria Médica Sur, S.A. de C.V., administra espacios y consultorios para brindar servicios de salud.
- Servicios de Administración Hospitalaria, S.A. de C.V., servicios administrativos.
- Servicios Ejecutivos MS, S.A. de C.V., servicios de administración ejecutiva.
- Corporación de Atención Médica, S.A. de C.V., servicios de atención primaria
- Hospital Santa Teresa Institución Gineco-Obstétrica S.A. de C.V.

- Servicios Hoteleros MS S.A. de C.V. Estancia Médica Sur ( A partir de Febrero de 2009)

#### *Estructura de los ingresos*

<i>Ingresos</i>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
<b>Hospitalarios</b>	1,044,240,796	1,159,296,301	1,340,021,736	1,504,493,412	1,723,095,050
<b>Inmobiliarios</b>	30,124,221	19,462,009	36,938,424	19,514,487	22,401,597
<b>Imagenología</b>	92,360,030	108,733,530	128,421,559	133,227,664	149,848,981
<b>Laboratorio</b>	128,239,959	142,110,979	131,289,258	141,676,050	176,187,562
<b>Administrativos</b>	328,120,976	362,873,113	404,162,441	447,938,065	524,640,473
<b>Servicios Hoteleros</b>	-	-	-	-	6,714,272
<b>Eliminaciones</b>	(510,327,307)	(555,846,296)	(643,658,929)	(690,694,923)	(818,438,524)
<b>Consolidado</b>	<b>1,112,758,674</b>	<b>1,236,629,636</b>	<b>1,397,174,489</b>	<b>1,556,154,755</b>	<b>1,784,449,411</b>

#### **Fuente y Disponibilidad de Materias Primas**

Los principales insumos utilizados en la operación de Médica Sur son: materiales y suministros, tales como gasas, férulas, prótesis, etc., y productos farmacéuticos (medicamentos).

Los principales proveedores de Médica Sur son:

- Fármacos Nacionales S.A. de C.V.
- Grupo Fármacos Especializados S.A. de C.V.
- Casa Marzam S.A. de C.V.
- Nadro S.A. de C.V.
- Artimédica S.A DE C.V.
- Johnson & Johnson Medical México, S.A. de C.V.
- Mallinckrodt Medical, S.A. de C.V.
- Boston Scientific de México, S.A. de C.V.
- Baxter, S.A. de C.V.
- Zlb Behring S.A DE C.V.
- Diseño Y Desarrollo Medico, S.A. DE C.V.
- Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.
- Distribuidora Ortho, S. de R.L. de C.V.
- Laboratorios Licon, S.A.
- Proveedora Nacional de Materiales de Curacion, S.A. de C.V.
- Beckman Coulter de México, S.A. de C.V.
- Abbott Laboratories de México

Los precios de los principales insumos utilizados por Médica Sur no presentan una volatilidad relevante, debido a la diversidad de fabricantes y distribuidores, quienes contribuyen a mantener el equilibrio de los precios en el mercado.

#### **Descripción del Comportamiento Cíclico o Estacional**

Médica Sur no ha observado un comportamiento estacional relevante de sus negocios. Únicamente, durante los periodos vacacionales la Empresa observa una ligera disminución en algunas de sus actividades, aunque no se refleja significativamente en los resultados financieros. En especial la celebración de la Semana Santa (en marzo o en abril) y el Congreso Anual de la Sociedad de Médicos de Médica Sur que durante 2009 se realizó durante el mes de julio, pueden incidir en los resultados del trimestre en el que se hayan presentado. Por otra parte, en la estación de invierno el número de pacientes es ligeramente mayor al de las demás estaciones del año debido a la mayor incidencia del frío en enfermedades respiratorias. Como un evento atípico en los

meses de abril y mayo de 2009 el virus de la influenza H1N1 provocó un incremento considerable en la atención de Urgencias del Hospital el cual alcanzó niveles promedio mensuales de 2,100 pacientes, durante el mismo periodo, también se observó un ligero decremento en otras áreas hospitalarias en especial de diagnóstico. Este evento tuvo un impacto exclusivamente en los meses de marzo y abril, posteriormente el volumen de Urgencias regresó a niveles promedio de 1,900 pacientes mensuales. Durante octubre, noviembre y diciembre del mismo año el volumen incremento nuevamente tanto por la época de frío como por un posible rebote de la influenza, el volumen promedio en estos meses fue de 2,200 pacientes

### **Descripción de las Principales Inversiones realizadas en los Últimos 3 Ejercicios.**

En los últimos tres años hemos canalizado más de 1,200 millones de pesos a la ampliación y modernización de nuestras instalaciones, equivalentes al 42.65% del total de los activos al cierre de 2009. Entre los proyectos realizados durante este periodo se destacan:

- La *modernización y ampliación* de las unidades de Imagenología (2008), Inhaloterapia (2008), Unidad de Medicina Nuclear (2008) y Endoscopia (2008)
- La habilitación de la segunda ala del piso 3 de hospitalización con preparaciones para pacientes Geriátricos con capacidad para 19 camas adicionales (2007), habilitación de las unidades de Fisioterapia y Endoscopia (2008).
- La renovación de los equipos de diagnóstico por imagen que incluyen: tres equipos digitales de Rx, un angiógrafo, una estación de trabajo multimodal, el tomógrafo Somaton Definition, así como la habilitación de 2 “Blue Rooms” y la puesta en operación del sistema de reconocimiento de voz (2007).
- Infraestructura exterior en el complejo (2007), Proyecto Clínica Vasculat (2008).
- La adquisición de la empresa Corporación de Atención Médica, S.A. de C.V conformada por 3 centros de atención primaria (CAPs): dos en el D.F. y uno en Monterrey (2007).
- Se concretó la adquisición del Hospital Santa Teresa (2008).
- Conclusión de los trabajos del proyecto Estancia Médica Sur, el cual contempló la construcción de un Hotel al interior del Complejo Hospitalario (2008).
- Adquisición del predio ubicado en Aguilar y Ceijas # 100 Lomas de Chapultepec (2009).
- Anticipo de compra del terreno ubicado a un costado del complejo central de Médica Sur (2009).
- Habilidadación del área de oficinas Administrativas (2009).
- Video procesador para el área de endoscopia (2009).
- Habilidadación de oficinas de enfermería de sótano uno y lobby norte (2009).
- Equipo para imagen Digitalizado CR35-X en CAM Polanco y Pedregal (2009).
- Remodelación del Hospital Médica Sur Lomas (2009).
- Habilidadación de la clínica de Gastroenterología (2009).
- Remodelación y ampliación del área de Anatomía Patológica (2009).
- Remodelación de la clínica Vasculat y sala de espera en Torre II (2009).

#### **ii) Canales de Distribución**

Médica Sur y sus subsidiarias ofrecen la gran mayoría de sus servicios en el Complejo hospitalario ubicado al sur de la Ciudad de México (aproximadamente el 93% al cierre de 2009). De manera complementaria, la emisora, a través de el programa “Atención Hospitalaria en Casa”, ofrece el servicio de Inhaloterapia, toma de muestras de laboratorio y enfermería a domicilio. Además, por medio de la Unidad Móvil, se lleva el servicio de diagnóstico clínico hasta los centros de trabajo, con el fin de atender a clientes corporativos. Por su parte, el laboratorio y el área de imagen, ofrecen sus servicios en el Hospital Santa Teresa, y en los tres Centros de Atención Médica (CAMs) se prestan los servicios de atención primaria.

### **iii) Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos**

Actualmente Médica Sur cuenta con las siguientes marcas registradas:

- Médica Sur
- El Portal Médico
- Médica Sur Lomas
- CIF-Biotec
- Médica Sur en Línea Innovando para tu Salud
- Excelencia Médica Sur
- Centro de Atención Médica Leones
- Centro de Atención Médica Plolanco

Además cuenta con:

- 41 Registros de Marca que pertenecen a Medica Sur
- 21 Avisos Comerciales que pertenecen a Medica Sur
- 1 Nombre Comercial que pertenece a Medica Sur
- 4 Registros de Marca que pertenecen a Operadora
- 2 Registros de Marca que pertenecen a Corporación MSB

La importancia de las marcas que Médica Sur mantiene registradas radica en la imagen pública y reconocimiento con el que cuentan dichas marcas, por lo que existen otras marcas y avisos comerciales que se encuentran en proceso de registro, mismo que tiene una duración de 10 años, prorrogables previa solicitud.

En lo que se refiere a otros contratos, destacan por su importancia las siguientes concesiones que Médica Sur ha otorgado a reconocidas empresas a cambio de un porcentaje de sus ingresos:

- Concesión de explotación de la Unidad de Hemodiálisis a la empresa Fresenius Medical Care, líder en su ramo.
- Concesión del área de Resonancia Magnética a la empresa Imagen por Resonancia Magnética S.A. de C.V, renovada durante el año 2001.
- Concesión del estacionamiento a Central Parking System México.

### **iv) Principales Clientes**

Por la naturaleza de los servicios que presta Médica Sur, sus principales clientes son los médicos; ya que éstos contratan servicios que brinda el hospital y a la vez direccionan a los pacientes al hospital de su preferencia, de ahí la relevancia que la emisora ha otorgado a las inversiones en infraestructura, tanto inmobiliaria como de equipamiento de alta tecnología, investigación médica, enseñanza académica y la oferta de facilidades para mantener y atraer a los más destacados médicos en diversas especialidades que acuden a un Centro Hospitalario de Referencia en México.

El mismo caso se observa con las compañías aseguradoras que también tienen herramientas para direccionar a los pacientes ya sea a uno u otro hospital y, el público en general.

### **v) Legislación Aplicable y Situación Tributaria**

Médica Sur está sujeta a los regímenes contributivos establecidos, entre otros, por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, Ley del Impuesto al Valor Agregado, Código Fiscal de la Federación y el Código Fiscal del Distrito Federal, Ley del Impuesto a los Depósitos en efectivo, así como a la legislación mercantil que le corresponde por su carácter de sociedad anónima, la normatividad relativa al mercado de valores mexicano, por su calidad de emisora de valores y a la legislación en materia de salubridad como la Ley General de Salud derivado de los servicios que presta.

Debido a la naturaleza de su operación, Médica Sur está también sujeta a las siguientes disposiciones en materia ambiental:

- Normas Oficiales Mexicanas en Materia de Salubridad, Ecológica y Seguridad Nuclear.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Auditoría Ambiental.

- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Residuos Peligrosos.

**vi) Recursos Humanos.**

El personal que trabaja en Médica Sur está contratado por las siguientes Compañías de servicios:

- Servicios MSB, S.A. de C.V.: 1,938 empleados.
- Servicios Ejecutivos MS, S.A. de C.V.: 22 empleados.

Al cierre del año 2009, el Corporativo Médica Sur contaba con 1,938 empleados y 22 funcionarios.

El 43.5% de los empleados que laboraban en Servicios MSB al 31 de diciembre de 2009, están sindicalizados, mientras que el 56.5% restante son empleados de confianza. Los empleados sindicalizados pertenecen al Sindicato de Trabajadores de Actividades de Ciencias Biológicas, Sanatorios, Hospitales de Medicina y sus Análogas en el D. F. El sindicato está afiliado a la CTM, Sección 10 La relación entre la empresa y el sindicato es buena.

**vii) Desempeño Ambiental.**

Médica Sur es una empresa socialmente comprometida, es por ello, que de acuerdo a sus valores de respeto al medio ambiente y para dar cumplimiento a la legislación y normatividad vigente, se han tomando las siguientes acciones para reducir la contaminación:

1. SUELO: Médica Sur cuenta con Licencia Ambiental Única emitida según oficio No. LAU SMA/DGRA/DRA/003749/2009 y Cédula de Operación Anual correspondiente al periodo de actividades de 2009 con número de bitácora de registro 09/CO-0452/05/10. Los Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos (RPBI) son tratados con una empresa de primer nivel certificada como Industria Limpia que cuenta con equipo de incineración de origen europeo equipado con sistema de lavado de gases en seco que garantiza que la emisión de contaminantes al medio ambiente es muy por debajo de lo que marca la Norma Oficial Mexicana. Se cuenta con servicio de monitoreo del proceso de tratamiento de residuos via Webcams las 24 horas del día los 365 días del año. Como resultado del proceso de incineración de los residuos peligrosos se generan únicamente cenizas inertes y estos son enviados a confinamiento autorizado tal y como lo marca la Norma Oficial Mexicana.
2. AGUA: En lo referente a las descargas de agua residual, éstas son controladas antes de salir al alcantarillado público, como lo marca la norma NOM-002-SEMARNAT-1996, en la cual se establecen los límites máximos permisibles (físico-química y bacteriológica de las aguas residuales). Esta norma tiene por objeto evitar cualquier riesgo en los mantos acuíferos del subsuelo.
3. AIRE: También se han implantado acciones para el control de las emisiones de gases a la atmósfera, como consecuencia del uso de calderas que funcionan con gas natural, mediante el cumplimiento de la norma NOM-085-ECOL-1994, la cual establece los límites máximos permisibles emitidos por los equipos.

Además de combatir la contaminación, Médica Sur también vigila otros aspectos importantes como el ahorro de energía, la higiene y seguridad en el trabajo; como se indica a continuación:

**AHORRO DE ENERGIA ELECTRICA:** Se ha establecido un programa de ahorro de energía instalando sensores de presencia (timers), iluminación leds, foto celdas en alumbrado de áreas comunes, baños públicos, áreas exteriores, así como un programa de conciencia en el ahorro de energía.

**SEGURIDAD EN EL TRABAJO:** Las unidades de Gamma Knife, Medicina Nuclear e Imagenología trabajan con equipos que emiten radiaciones. Por ello las instalaciones cuentan con

especificaciones técnicas especiales para proteger a los pacientes, empleados y terceros involucrados, superando los estándares mínimos requeridos. Utilizando protecciones contra emisiones radioactivas en muros con materiales especiales (como polietileno boratado y muros de concreto baritado).

Médica Sur en conjunto con su empresas subsidiarias Servicios MSB, Operadora MSB (Laboratorio de Patología Clínica Médica Sur) y Telemed (Radiología e Imagen), como parte fundamental de su compromiso por brindar el mejor servicio, dirigieron sus esfuerzos a convertirse en la primera institución hospitalaria a nivel privado y gubernamental dentro del Distrito Federal en obtener la Certificación de "Cumplimiento Ambiental" (que es el equivalente a "Industria Limpia" y por el giro de la empresa) otorgada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) quien reconoce a las industrias y empresas que cumplen con los requisitos para mantener el equilibrio ecológico y la protección al ambiente.

Para Médica Sur es muy significativo este reconocimiento ya que existe un compromiso fundamental con los pacientes internos y externos de ser la mejor institución médica del país. Por esa razón es de suma importancia adquirir compromisos y responsabilidades con la comunidad en general, y así mejorar la cultura del cuidado del ambiente.

Los principales alcances de la certificación otorgadas a Médica Sur consisten en la identificación de riesgos de afectación al entorno, la definición de sistemas de prevención de los mismos que tiendan a su reducción o eliminación, así como comprobar el cumplimiento de normatividad no sólo ambiental sino de seguridad industrial y salud ocupacional.

Para lograr esta certificación se llevó a cabo un programa de auditoría ambiental en el que se realiza un examen metodológico respecto a las operaciones de las instalaciones, equipos y procesos con respecto al medio ambiente, el cual posee una naturaleza voluntaria y está sustentado en los principios de corresponsabilidad, confianza y dando cumplimientos a las Normas Oficiales vigentes.

#### **viii) Información del Mercado**

De acuerdo a la infraestructura material y humana y a los servicios que ofrecen las diversas unidades médicas del país, el Sistema Nacional de Salud las clasifica de la siguiente manera:

Primer nivel: Son unidades que cuentan con las instalaciones básicas para proporcionar atención médica; consulta externa, urgencias, rayos X y laboratorio clínico. De acuerdo a las características epidemiológicas de México, estas unidades deben resolver entre un 80 y un 85% de los problemas de salud de la población.

Segundo nivel: Son Hospitales que cuentan, desde el punto de vista del recurso humano, con las especialidades troncales de la Medicina, tanto clínica como quirúrgica (Medicina Interna, Pediatría, Cirugía General y Ginecología y Obstetricia). Este nivel por sus características humanas y tecnológicas resuelve problemas más complejos que en el nivel anterior, lo cual equivale entre un 10% y un 15% del total de la patología.

Tercer nivel: Son hospitales que cuentan con equipos y recursos humanos más especializados, son unidades que se denominan de alta especialidad y tecnología, planeadas para la resolución de problemas médicos de difícil diagnóstico y tratamiento, capaces de realizar cirugías complejas como: neurocirugía, cirugía de tórax, trasplantes, etc.

Médica Sur (aproximadamente el 92.88% de la actividad del Grupo al cierre de 2009) puede ser considerado como un hospital de tercer nivel, esto por la infraestructura tecnológica y humana con la que cuenta. Sin embargo por las características de su campus, en él concursan los otros dos niveles de atención médica, lo cual hace de este centro, un lugar de atención médica integral.

Por su parte, Corporación de Atención Médica (CAM) puede ser considerado dentro del 1er nivel de atención y Hospital Santa Teresa IGO dentro del 2do nivel de atención.



Actualmente, en la Ciudad de México los hospitales privados de tercer nivel que compiten con Médica Sur son: ABC (en su unidad Observatorio), Ángeles del Pedregal y Ángeles de Interlomas.

No existe información fidedigna que permita establecer la participación de Médica Sur en el mercado, debido a que es la única empresa de su sector que cotiza en una Bolsa Valores, y por ende la única que hace pública su información.

La estrategia que ha seguido Médica Sur para competir frente a otros hospitales de tercer nivel, ha sido por diferenciación: convertirse en un centro de referencia tanto de médicos, como de pacientes a nivel nacional e internacional a través del turismo médico y con servicios especializados que, por la cuantía de las inversiones en equipo e infraestructura, no pueden proporcionarse por otras instituciones. Asimismo, se ha formado una sociedad de médicos especialistas e investigadores altamente capacitados y de reconocida experiencia. Todo lo anterior orientado a ser la mejor institución de México en los ámbitos asistencial, docente y de la investigación. El Grupo Médica Sur contempla la construcción de una “Ciudad Médica” la cual pretende no solo el crecimiento del grupo, sino que pretende la creación de un lugar en el cual se cuente con todas las comodidades para la atención médica, recreativa, de formación entre otras.

Las estrategias de negocios de la competencia han sido diversas, ya que mientras el Grupo Ángeles invirtió en una red de hospitales de niveles inferiores (ya que apunta a un crecimiento por volumen), el ABC invirtió en una segunda unidad hospitalaria que podría habilitarse dentro del tercer nivel.

#### **ix) Estructura Corporativa**

Médica Sur es, además de un reconocido hospital de tercer nivel, la empresa controladora de un grupo de compañías dedicadas a brindar diversos servicios relacionados con la salud.

La estructura corporativa Médica Sur está integrada por:

- Médica Sur, S.A.B. de C.V., controladora de las siguientes empresas.
  - Telemed, S.A. de C.V.
  - Corporación MSB, S.A. de C.V.\*, controladora a su vez de:
    - Operadora MSB, S.A. de C.V.\*
    - Servicios MSB, S.A. de C.V. \*\*
  - Inmobiliaria Médica Sur, S.A. de C.V.
  - Servicios de Administración Hospitalaria, S.A. de C.V.
  - Servicios Ejecutivos MS, S.A. de C.V.
  - Corporación de Atención Médica, S.A. de C.V.,
  - Hospital Santa Teresa Institución Gineco-Obstétrica, S.A. de C.V.
  - Servicios Hoteleros MS, S.A. de C.V. Estancia Médica Sur (A partir de Febrero de 2009).

\*(Fusionada con Médica Sur en diciembre de 2009 con carácter de fusionada)

\*\* (Subsidiaria Directa de Médica Sur a partir de diciembre de 2009 con motivo de las fusiones señaladas anteriormente)

En todas ellas, Médica Sur mantiene la participación accionaria que se menciona en la Nota 2 de los Estados Financieros Dictaminados que se incluyen en el Capítulo 7 del presente Reporte Anual. Además de las subsidiarias del Grupo, como parte de su compromiso social, la emisora cuenta con una entidad no lucrativa que representa una parte importante de las actividades de Médica Sur, se trata de la Fundación Clínica Médica Sur, A.C., promotora de la educación y la ciencia médica, gracias al patrocinio de Médica Sur.

En el plano administrativo, se cuenta con una estructura capaz de soportar el tamaño y complejidad de una institución con el desarrollo y características de Médica Sur, a fin de aprovechar de manera óptima el potencial de los recursos humanos, tecnológicos y materiales de la Empresa.

La estructura administrativa, con estricto apego a la Ley del Mercado de Valores, busca integrar opiniones expertas a través de la creación de los siguientes comités:

- **Comité de Auditoría**  
Entre sus principales funciones se establece: opinar sobre los estados financieros y recomendar o no al Consejo su aprobación, determinar medidas preventivas respecto a políticas de operación contable, describir los efectos de las modificaciones a las políticas contables aprobadas, requerir reportes relativos a la elaboración de la información financiera, vigilar el estado que guarda el sistema de control interno y auditoría interna, vigilar que se establezcan mecanismos que permitan verificar que las operaciones se apeguen a la normativa aplicable, investigar los posibles incumplimientos a los objetivos de control interno, recibir observaciones sobre desviaciones al sistema de control interno y realizar las acciones que resulten procedentes, informar sobre las medidas adoptadas con motivo de las observaciones formuladas, vigilar que el Director General de cumplimiento a los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración, elaborar una opinión sobre el informe que el Director General entregue al Consejo de Administración, solicitar reuniones periódicas con los directivos relevantes, reunirse con el auditor externo por lo menos una vez al año, evaluar el desempeño del Auditor Externo, informar al Consejo de Administración la situación que guarda el sistema de control interno y auditoría interna e informar al Consejo de Administración de las irregularidades importantes detectadas y las acciones correctivas adoptadas o proponer las que deban aplicarse.
- **Comité de Prácticas Societarias.**  
Entre sus principales funciones se establece: opinar sobre el desempeño de los directivos relevantes, operaciones con partes relacionadas, dispensas a consejeros y directivos relevantes para que aprovechen oportunidades de negocio, y políticas de remuneración del Director General y directivos relevantes.

Estos comités no substituyen las funciones del Consejo de Administración, sino que coadyuvan en el proceso de toma de decisiones a través de opiniones expertas, con lo que se facilita el flujo de información desde las unidades operativas.

#### **x) Descripción de los Principales Activos**

El desglose de los activos de Médica Sur, se encuentra en la Notas 4 a 9 de los Estados Financieros Dictaminados, ubicado en el capítulo 7 del presente documento. Los principales activos con que cuenta Médica Sur son el equipo médico y el inmueble en el que se asienta el Complejo Hospitalario que incluye, la torre de Hospital, la ampliación de la torre de Hospitalización, el centro de investigación CIF-BIOTEC, el Estacionamiento, el Edificio Anexo inaugurado en el segundo trimestre de 2005 y los consultorios y locales de la torre de Especialidades Médicas II no vendidos, antes considerados como inventarios y ahora parte del activo fijo. Así como la adquisición de Médica Sur Lomas (Hospital Santa Teresa IGO S.A. de C.V.) que cuenta con 34 habitaciones y 5 quirófanos 4 salas de parto y un terreno de 3,510 metros cuadrados y la Estancia Médica Sur que es un Hotel (habilitado en los primeros meses de 2009) que cuenta con dos pisos y 53 habitaciones, así como un gimnasio, un restaurante y centro de negocios.

La torre de Hospital representa hoy en día la estructura que soporta: 177 camas censables y 82 camas no censables para un total de 259 camas. De este total destacan la capacidad instalada de 170 cuartos de hospital, 7 camas en Terapia Intensiva, 6 en Recuperación, 8 en la Unidad de Cuidados Coronarios, 14 en Urgencias y 5 en Ginecología.

La Torre de Hospital es una construcción de tipo especializada desarrollada en 10 niveles, con una Infraestructura municipal de servicios completos de contexto urbano compuesto por casas habitación. Su uso de suelo está indicado para equipamiento de servicios de administración, educación, cultura y salud, y su estado de conservación es excelente con una vida probable de 80 años.

Para hacer una adecuada descripción de la Torre de Hospital es necesario, en primer lugar, hacer una distinción entre el tipo de instalaciones con que cuenta, de acuerdo con la naturaleza de los servicios que presta:

- Áreas de servicios médicos y hospitalarios.
- Áreas de apoyo auxiliares y administrativas.

Las áreas de servicios médicos hospitalarios se refieren a todos aquellos espacios y equipamientos destinados directamente a la atención de pacientes.

Las áreas de servicios auxiliares y administrativos son aquellas que permiten de manera indirecta la atención médica a través del apoyo en servicios, de la coordinación y correcta distribución de los recursos del hospital.

Todas las instalaciones y equipos del Complejo Hospitalario y Universitario Médica Sur se encuentran debidamente asegurados.

### **Instalaciones en las áreas de servicios médicos y hospitalarios**

Uno de los rasgos fundamentales que distingue a Médica Sur como uno de los hospitales más importantes de México, es la utilización de los últimos avances de la medicina moderna. Lo anterior, trae consigo la operación de equipos de alta tecnología con requerimientos de espacios e instalaciones especiales:

En la Torre de Hospital se cuenta con:

- Sistemas de alimentación de energía:
  - Sistemas de alimentación especial de energía eléctrica diseñada especialmente para proteger equipos sensibles a descargas eléctricas.
  - Doble alimentación de energía eléctrica.
  - Respaldo de alimentación eléctrica por plantas de emergencia.
  - Dispositivo de tierras físicas especiales para equipo médico, que permite eludir la posibilidad de desperfectos ocasionados como consecuencia de cortos circuitos.
  - Sistemas de pararrayos.
- Recintos que acogen equipos especiales:
  - Cámaras de concreto de más de metro y medio de espesor para la recepción de fuentes de energía radioactivas.
  - Cámaras recubiertas de polietileno boratado y plomo para la instalación de equipos de radioterapia y de unidad Gamma Knife.
  - Jaula de Faraday. Cámara cubierta con placas de cobre destinada a contener los flujos de energía emanados de la unidad de resonancia magnética.
- Instalaciones que permiten la atención médica hospitalaria:
  - Red de tuberías de gases medicinales (oxígeno, aire, vacío, óxido nitroso, nitrógeno)
  - Instalación de líneas de vapor
  - Instalaciones hidrosanitarias
  - Instalaciones detección humos
  - Instalaciones circuito cerrado de televisión
  - Sistema de telemetría
  - Sistema de monitoreo
  - Sistema de seguridad de infantes
  - Comunicación de paciente
  - Sistema de Control de acceso
  - Computadoras Hand Held

### **Instalaciones de áreas de servicios auxiliares y administrativos**

El funcionamiento de un hospital requiere no solo de los recursos técnicos en materia de salud. Es necesario hablar de sistemas de apoyo para brindar comodidad a los pacientes, pero sobretodo, de dispositivos de auxilio y de equipos de emergencia para situaciones críticas.

Médica Sur cuenta con los equipos de: generación de energía eléctrica en casos de interrupciones en el suministro, de almacenamiento de agua y de reservas de gases medicinales.

A continuación se mencionan los equipos más representativos de las instalaciones de las áreas de apoyo, en lo referente a los órganos auxiliares:

- Siete plantas de emergencia 520 KW, 500 KW (2), 300 KW, 175 KW
- Dos subestaciones eléctricas 23 KV
- Tanque termo de 3000 Galones de Oxígeno líquido.
- Tanque termo Megacyl de 110 Galones de Oxígeno líquido.
- Manifold de tanques de oxígeno gaseoso, nitrógeno, CO2 y óxido nitroso.
- Planta generadora de aire comprimido.
- Dos plantas generadoras de vacío.
- Seis elevadores de pasajeros con capacidad de 1120 Kg. cada uno.
- Dos elevadores camilleros con capacidad de 1120 Kg. cada uno.
- Tres elevadores de pasajeros con capacidad de 1050 Kg. cada uno.
- Cuatro elevadores de pasajeros con capacidad de 980 Kg. cada uno.
- Un elevador de carga con capacidad de 1120 Kg. cada uno.
- Tres elevadores de pasajeros con capacidad de 910 Kg. cada uno.
- Seis elevadores de pasajeros con capacidad de 1050 Kg. cada uno.
- Dos elevadores de carga con capacidad de 1050 Kg. cada uno.
- Dos equipos de aire acondicionado tipo tornillo de 180 T.R. cada uno.
- Dos equipos de aire acondicionado tipo tornillo de 206 y 271 T.R.
- Dos equipos de aire acondicionado tipo tornillo de 240 T.R. cada uno.
- Dos calderas de 125 H.P.
- Siete calderas
- Cuatro cisternas de almacenamiento de agua con capacidad de 140 m<sup>3</sup> cada una.
- Cuatro cisternas de almacenamiento de agua con capacidad de 160 m<sup>3</sup> cada una.
- Tres sistemas contra incendio a partir de hidrantes y rociadores.
- Equipo de detección de humos (seis tableros Honeywell).
- Quince tableros de control inteligente.
- Sistema de sonido y voceo.
- Tres sistemas de luces de obstrucción aérea
- Sistemas de pararrayos
- Treinta y cuatro puertas automatizadas de acceso a Lobby y Hospital.
- Estacionamiento con valet parking y,
- Sistema de Seguridad para accesos restringidos vía huella digital.
- Cuatro calderetas
- Ocho tanques de agua caliente

Por último, se debe tener presente la importancia de la parte administrativa; la parte que desde el interior de la institución permite coordinar y utilizar de manera correcta los recursos de que se dispone y que organiza a sus departamentos y clínicas.

Enseguida se mencionan las instalaciones dispuestas para los servicios de administración:

- Equipo de circuito cerrado de televisión.
- Instalación de una red de cableado estructurado para voz y datos.
- Sistema de intercomunicación y telefónico.
- Sistema neumático de envío de valores.

- Sistema neumático de envío de documentación en general.
- Oficinas de gobierno médico y de consejo.
- Salas de juntas.
- Auditorio.
- Sistema de control de acceso

#### **Activos en Garantía de Créditos**

Médica Sur ha contratado líneas de crédito con Banco Inbursa, S.A., por hasta \$300 millones de pesos distribuido en dos líneas: \$75 millones en una línea de crédito revolvente y \$225 millones en un crédito simple. El pago de los créditos mencionados se ha garantizado mediante hipoteca otorgada por Médica Sur sobre el inmueble Torre de Hospital (Sub condominio II) y área de circulación (Sub condominio IV).

Las características de los créditos garantizados se describe en la Nota número 10 de los Estados Financieros Dictaminados incluidos en el capítulo 7 del presente Reporte Anual.

#### **Planes para Construir, Ampliar o Mejorar las Instalaciones para 2010.**

Médica Sur se encuentra inmerso en el proyecto mas significativo en su historia, en el año 2009 se concretó la compra del terreno de 5 hectáreas adyacente al Complejo hospitalario central ubicado al sur de la capital del país, con esta adquisición se puso en marcha el proyecto "Ciudad Médica"

Para 2010 Médica Sur ha contemplado en su programa de inversiones al interior del complejo la ampliación y mejora de algunas áreas; entre los principales proyectos se contempla:

- Remodelación del Hospital Médica Sur Lomas
- Remodelación, mejora del Complejo Central ubicado en Talpan
- Habilitación de Tomas de Muestra

En cuanto a las áreas de servicio relacionadas con la actividad del Médica Sur, se contempla la ampliación y remodelación del laboratorio de Anatomía Patológica, la Clínica Vasculuar y el área de Oficinas de Enfermería.

Así mismo como cada año, destinamos recursos necesarios para la conservación y mejora del complejo central, para mantener los altos niveles de calidad para servicio y comodidad de nuestros pacientes.

#### **Expansión**

En abril de 2009, se ratificó y aprobó un presupuesto de 620 mdp para la adquisición de un Terreno de aproximadamente 5 hectáreas y otros gastos relacionados con dicha transacción. Así como para el trámite de permisos, desarrollo de anteproyecto, trabajos para obra iniciales y otros gastos relacionados con proyectos en el Terreno, a mediados del mes de agosto se realizó el primer pago para la compra del terreno con lo que se concretó la adquisición del terreno adyacente al Complejo Hospitalario al Sur de la Ciudad.

#### **xi) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales.**

Médica Sur enfrenta actualmente algunos procesos judiciales, propios de la naturaleza de sus actividades, sin embargo ninguno de ellos ha tenido un impacto relevante en los resultados de la Emisora, ni se prevé que pueda tenerlo en el futuro. Cabe señalar que se entiende como impacto relevante cuando se afecta un 10% -por ciento- o más de los activos totales.

Médica Sur no se encuentra en alguno de los supuestos de incumplimiento generalizado en el pago de sus obligaciones, como lo establecen los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos

Mercantiles, nunca ha sido declarado en Concurso Mercantil ni considera que pueda declararse en el futuro, dada su sana situación financiera.

**xii) Acciones Representativas de Capital Social.**

Al 31 de diciembre de 2009, el capital social se integra como sigue:

	Número de acciones	Valor Nominal	Efecto de Actualización	Total
<b>Capital fijo serie B Clase I</b>	53,530,464	161,076,399	181,525,943	342,602,342
<b>Capital Variable serie B Clase II</b>	63,880,726	192,220,965	245,904,230	438,125,195
<b>Total de acciones</b>	117,411,190	353,297,364	427,430,173	780,727,537

**xiii) Dividendos.**

La Asamblea General Ordinaria, realizada el día 26 de abril de 2002, decretó el pago de un dividendo de \$18'785,790.40, equivalente a \$0.16 por acción. El pago del dividendo fue realizado con cargo a la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta el 26 de junio de 2002.

La Asamblea General Ordinaria, realizada el día 30 de abril de 2003, decretó el pago de un dividendo de \$24'891,172.28, equivalente a \$0.2120 por acción. El pago del dividendo se realizó con cargo a la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta Reinvertida el 30 de junio de ese año.

La Asamblea General Ordinaria, realizada el día 30 de abril de 2004, decretó el pago de un dividendo de \$41'997,993.00, equivalente a \$0.3577 por acción. El pago del dividendo se realizó con cargo a la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta Reinvertida el 28 de mayo de ese año.

La Asamblea General Ordinaria, realizada el día 22 de abril de 2005, decretó el pago de un dividendo de \$44'991,968.00, equivalente a \$0.3822 por acción. El pago del dividendo se realizó con cargo a la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta Reinvertida el 27 de mayo de ese año.

La Asamblea General Ordinaria, realizada el día 27 de abril de 2006, decretó el pago de un dividendo en efectivo a razón de \$0.4350 pesos por acción, lo que representó un importe de \$51,073,868.00, pagaderos a partir del día 18 de mayo de 2006.

La Asamblea General Ordinaria, realizada el día 30 de abril de 2007, decretó el pago de un dividendo en efectivo a razón de \$0.5110 pesos por acción, lo que representó un importe de \$59,997,118.09, pagaderos a partir del día 15 de mayo de 2007.

La Asamblea General Ordinaria, realizada el día 30 de abril de 2008, decretó el pago de un dividendo en efectivo a razón de \$0.5450 pesos por acción, lo que representó un importe de \$63,989,098.55, pagaderos a partir del día 22 de mayo de 2008.

La Asamblea General Ordinaria, realizada el día 29 de abril de 2009, decretó el pago de un dividendo en efectivo a razón de \$0.537 pesos por acción, lo que representó un importe de \$63,049,809.03, pagaderos a partir del día 21 de mayo de 2009.

La Asamblea General Ordinaria realizada el día 27 de abril de 2010, decretó el pago de un dividendo en efectivo a razón de \$0.579 pesos por acción, lo que representó un importe de \$67,981,079.01, pagaderos a partir del día 11 de mayo de 2010.

Médica Sur ha decretado el pago de dividendos en efectivo por los últimos nueve años, y prevé continuar con el pago de dividendos correspondientes a ejercicios futuros, en la medida que sus utilidades futuras y el Plan Estratégico de crecimiento lo permitan.

Año de Pago	Dividendo por Acción *	Importe *
2000	\$0.088	\$10,078,849.88
2001	\$0.128	\$14,969,926.73
2002	\$0.160	\$18,785,790.40
2003	\$0.212	\$24,891,172.28
2004	\$0.358	\$41,997,982.66
2005	\$0.383	\$44,991,968.01
2006	\$0.435	\$51,073,867.65
2007	\$0.511	\$59,997,118.09
2008	\$0.545	\$63,989,098.55
2009	\$0.537	\$63,049,809.03
2010	\$0.579	\$67,981,079.01

\*Cifras en pesos nominales, a la fecha del decreto

### 3) INFORMACIÓN FINANCIERA.

#### a) Información Financiera Seleccionada.

BALANCE	2005	2006	2007	2008	2009
<b>Activo Total</b>	1,557.01	1,695.92	1,986.83	2,431.12	2,813.06
Activo Circulante	186.37	182.65	221.62	456.68	330.20
Activo Fijo	1,180.71	1,321.15	1,526.02	1,658.61	2,167.55
Activo a Largo Plazo	4.32	3.41	4.47	5.38	7.96
Activo Diferido	185.61	188.70	234.71	310.45	307.34
<b>Pasivo Total</b>	527.61	483.43	574.51	889.06	1,097.22
Pasivo Circulante	208.11	235.37	267.52	335.42	390.08
Pasivo a largo plazo	88.14	3.01	25.60	262.91	425.20
Pasivo diferido	231.36	245.06	281.40	290.72	281.94
<b>Capital contable consolidado</b>	1,029.39	1,212.49	1,412.32	1,542.06	1,715.84
Participación minoritaria	0.12	0.16	0.22	0.28	0.35
<b>Capital contable mayoritario</b>	1,029.28	1,212.33	1,412.10	1,541.78	1,715.49
<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>					
Ventas netas	1,154.62	1,283.12	1,397.17	1,556.15	1,784.45
Resultado Bruto	418.34	472.55	519.38	542.83	640.04
Resultado de operación	253.10	278.16	288.09	302.31	372.57
UAFIDA/1	350.54	388.09	397.05	436.77	499.78
Resultado neto consolidado	156.00	201.55	216.32	193.73	236.83
Participación minoritaria	0.04	0.04	0.05	0.06	0.07
Resultado neto mayoritario	155.97	201.51	216.28	193.67	236.76
<b>RAZONES FINANCIERAS/ACCIONES</b>					
Depreciación y amortización del ejercicio	97.44	109.93	108.96	134.46	127.21
Inversiones (Activo fijo y acciones)	191.78	191.76	274.34	353.29	630.30
* Rotación de inventarios (Días)	30	26	34	34	32
Plazo promedio pago proveedores (Días)	55	60	64	47	48
Rotación de cuentas por cobrar (Días)	25	24	26	26	23
Acciones en circulación	117,411,190	117,411,190	117,411,190	117,411,190	117,411,190
<b>ESTADÍSTICAS ACCIONARIAS</b>					
Utilidad por acción	1.33	1.72	1.84	1.65	2.02
Dividendo en efectivo por acción	0.44	0.51	0.55	0.54	0.58
** Dividendo decretado	51,073,868	59,997,118	63,989,099	63,049,809	67,981,079

Cifras Expresadas en millones de pesos con poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2007 y en precios históricos a partir de esa fecha, con excepción del Número de Acciones en Circulación, Utilidad por Acción y Dividendos en Efectivo por Acción.

(\*) Para esta razón financiera se considera sólo el importe de insumos que participa en el Costo de Ventas.

(\*\*) Dividendos correspondientes al ejercicio que se menciona, decretados en la Asamblea Anual realizada en abril del año siguiente, en pesos de la fecha en que fue decretado.

1/ UAFIDA = Utilidad de Operación + Depreciación + Amortización.

## b) Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación

La operación de Médica Sur está organizada en seis segmentos: Servicios Hospitalarios, Servicios Inmobiliarios, Servicios de Imagenología, Servicios de Laboratorio, Servicios Administrativos y servicios hoteleros.

<i>Ingresos</i>	2005	2006	2007	2008	2009
<b>Hospitalarios</b>	1,044,240,796	1,159,296,301	1,340,021,736	1,504,493,412	1,723,095,050
<b>Inmobiliarios</b>	30,124,221	19,462,009	36,938,424	19,514,487	22,401,597
<b>Imagenología</b>	92,360,030	108,733,530	128,421,559	133,227,664	149,848,981
<b>Laboratorio</b>	128,239,959	142,110,979	131,289,258	141,676,050	176,187,562
<b>Administrativos</b>	328,120,976	362,873,113	404,162,441	447,938,065	524,640,473
<b>Servicios Hoteleros</b>	-	-	-	-	6,714,272
<b>Eliminaciones</b>	(510,327,307)	(555,846,296)	(643,658,929)	(690,694,923)	(818,438,524)
<b>Consolidado</b>	<b>1,112,758,674</b>	<b>1,236,629,636</b>	<b>1,397,174,489</b>	<b>1,556,154,755</b>	<b>1,784,449,411</b>

## c) Informe de Créditos Relevantes

El informe de Médica Sur y Subsidiarias sobre los créditos relevantes o contingencias y su prelación en el pago al cierre de los ejercicios de 2009 y 2008 se detallan ampliamente en la Nota 10 de los Estados Financieros Auditados que se presentan en el capítulo 7 "ANEXOS" de este Reporte Anual.

Como lo indican las notas a que se hace referencia en el párrafo anterior, Médica Sur se encuentra al corriente en el pago del capital e intereses de todos sus créditos.

El perfil de vencimientos de los pasivos con costo, al 31 de diciembre de 2009 era el siguiente:

## Vencimientos de pasivos con costo

Los vencimientos al 31 de diciembre de 2009 son:

<b>Año</b>	<b>Monto</b>
2011	48,698,626
2012	350,634,857
2013	25,867,387
<b>Total</b>	<b>425,200,870</b>

## d) Comentarios y Análisis de la Administración sobre Resultados de Operación y Situación Financiera de Médica Sur.

### i) Resultados de Operación

En el 2009 la suma de costos de venta más gastos de operación aumentó 12.6% ó 158.0 mdp con respecto al año anterior, es decir, el aumento en ventas (14.67%) fue ligeramente superior al



aumento de los costos más los gastos. Lo anterior ocasiono que el margen de operación incrementara en 1.4 puntos porcentuales al pasar de 19.4% en 2008 a 20.8% en 2009, equivalente a 70.26 mdp.

<i>Productividad y Rentabilidad</i>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
<b>Utilidad Neta a Activo Total</b>	9.28%	11.45%	10.89%	7.97%	8.42%
<b>Utilidad Neta Mayoritaria a Capital Contable Mayoritario</b>	14.04%	16.02%	15.32%	12.56%	13.80%

## **ii) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital**

### **Fuentes internas y externas de liquidez:**

La principal fuente interna de liquidez para Médica Sur ha sido el flujo de efectivo que genera con su operación. En el ejercicio 2009, la Empresa generó una UAFIDA de \$499.7 millones, mientras que la inversión en activos fijos fue del orden de \$276 millones de pesos.

De manera complementaria a su generación de flujos de efectivo, Médica Sur acude a la utilización de líneas de crédito contratadas con prestigiadas instituciones de crédito. Las líneas de crédito al 31 de diciembre de 2009 eran de aproximadamente \$337 millones de los cuales alrededor de \$100 millones estaban disponibles. Algunas de estas líneas son de cuenta corriente y otros son créditos simples, todos a tasa variable. Cabe señalar que durante mayo de 2009 venció una línea de crédito con el Banco Inbursa por 75,000,000 de pesos.

### **Fuentes de recursos importantes que aún no se utilizan:**

Médica Sur ha contratado líneas de crédito para complementar el monto de recursos necesarios en la construcción del plan de expansión emprendido por la Compañía, el cual es financiado en su mayoría con recursos propios. Al 31 de diciembre de 2009, la disposición de crédito con la que se contaba fue de 100 millones de pesos debido a medidas preventivas tomadas durante 2008.

### **Restricciones acordadas con las subsidiarias para transferir recursos a la emisora tenedora.**

Las operaciones intercompañías que representan transferencia de recursos son realizadas con condiciones de mercado, es decir, con costos financieros similares a los de mercado

### **Nivel de endeudamiento al final de los tres últimos ejercicios.**

Una adecuada administración financiera ha utilizado la generación de flujos operativos para mejorar su estructura financiera y financiar sus inversiones de crecimiento, al tiempo que ha mantenido un período de 10 años continuos de pago de dividendos en efectivo.

El apalancamiento de Médica pasó de 0.58 a 0.64 al cierre del ejercicio en 2009 en la razón de pasivo total a capital contable, mostrando un incremento de 0.06 debido a la disposición de líneas de crédito como parte de la estrategia de la Compañía en 2008 ante la situación por la que atravesaron los mercados. Es importante mencionar que el incremento en pasivo con costo financiero incrementó, sin embargo la razón de activo circulante también se vio afectada en un incremento positivo, por lo que la disposición de las líneas de crédito de la empresa en 2008, estas medidas fueron preventivas.

<i>Razones de Apalancamiento</i>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
<b>Pasivo Total a Capital Contable (veces)</b>	0.51	0.40	0.41	0.58	0.64
<b>Pasivo Total a Activo Total</b>	33.89%	28.51%	28.92%	36.57%	39.00%
<b>Pasivo Con Costo a Pasivo Total</b>	27.42%	19.75%	19.67%	45.21%	50.47%
<b>Pasivo con Costo a Capital Contable</b>	14.05%	7.87%	8.00%	26.07%	32.28%
<b>Uafida a Gasto por Intereses (veces)</b>	10.09	30.41	39.17	20.44	45.15

### **Estacionalidad de requerimientos de crédito**

La Empresa no tiene ningún requerimiento de crédito por estacionalidad en la operación del negocio.

### **Líneas de Crédito Disponibles**

Actualmente sólo se cuenta con crédito disponible de una de nuestras líneas de crédito por 100 mdp,

### **Perfil de la Deuda Contratada**

Ver inciso b) *Informe de Créditos Relevantes* del Capítulo 3 (Información Financiera)

### **Políticas que Rigen la Tesorería.**

La tesorería de Médica Sur ha establecido medidas para mejorar paulatinamente el ciclo de efectivo, entre las cuales encontramos la adecuación de las políticas de crédito, dando un máximo de 30 días de crédito, que resulta inferior al plazo otorgado por los proveedores.

Por otro lado, para un mejor control interno se han implementado políticas y procedimientos para asegurar el correcto manejo de efectivo al interior de sus instalaciones, como son los cortes y arqueos de caja, el sistema neumático de envío de efectivo y valores, así como la utilización de formatos institucionales para respaldar todas las erogaciones.

A su vez, invierte sus remanentes de efectivo en instrumentos de deuda, seleccionados cuidadosamente, para garantizar el mayor rendimiento posible, la mejor calidad de riesgo y sin detrimento de las necesidades de liquidez de la Empresa,

Actualmente se han centralizado las tesorerías de las subsidiarias y de esta forma se lleva un mejor control de los flujos de caja del Corporativo.

### **Monedas en las que se Mantiene el Efectivo o Inversiones Temporales.**

Debido a que se deben realizar pagos tanto en moneda nacional como en dólares, Médica Sur invierte sus excedentes en instrumentos libres de riesgo en ambas monedas, cuidando siempre que el monto en dólares sea para efectos de cobertura.

### **Créditos o Adeudos Fiscales Relevantes al Último Ejercicio Fiscal.**

Médica Sur está al corriente en todas sus obligaciones fiscales.

### **Inversiones importantes en curso.**

Médica Sur está inmersa en el más importante proyecto de inversiones en su historia, el cual busca el desarrollo del proyecto denominado "Ciudad Médica".

<i>Miles de Pesos</i>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
<b>Inversiones</b>	191,777	191,760	274,340	353,287	630,302

### **Políticas Referentes a Investigación y Desarrollo de Productos.**

En razón de la Misión que la propia Médica Sur ha definido, la Emisora mantiene un constante desarrollo de nuevos servicios, investigaciones, unidades clínicas y la adquisición del equipamiento con la más moderna tecnología con miras a posicionarse como Centro Hospitalario de Referencia en México y Latinoamérica.

Antes de realizar cualquier inversión se desarrolla un análisis de costo-beneficio apoyado por un estudio de mercado o por un análisis detallado de las variables del proyecto en cuestión.

Bajo esta práctica de buen gobierno corporativo, Médica Sur mantiene un constante programa de inversiones en instalaciones inmobiliarias, el más moderno equipamiento de diagnóstico y tratamiento.

#### **Comentarios a la Situación Financiera.**

Ver sección b) Resumen Ejecutivo del capítulo 1

#### **Operaciones no registradas en el Balance General**

Médica Sur no realizó transacciones relevantes no registradas en el balance general o estado de resultados.

#### **iii) Control Interno**

Médica Sur cuenta con un sistema de control interno que consiste en una serie de políticas y procedimientos establecidos sobre la estructura de organización; el funcionamiento del Consejo de Administración y sus comités; la asignación de autoridad y responsabilidad; la supervisión y seguimiento al cumplimiento de las políticas y procedimientos, incluyendo la función de auditoría interna; las políticas y prácticas del personal; las influencias externas que afecten las operaciones y prácticas de Médica Sur y el sistema contable que incluye los métodos y registros establecidos para identificar, reunir, analizar, clasificar, registrar y producir información cuantitativa de las operaciones realizadas.

Asimismo, Médica Sur da un estricto seguimiento al informe de observaciones que al respecto rinde el despacho de auditores externos cada año, donde se muestran las debilidades o desviaciones relacionadas con la estructura.

#### **e) Estimaciones Contables Críticas**

Médica Sur no tiene estimaciones contables críticas hechas por la administración de un elemento, rubro o cuenta de los Estados Financieros, que requiera que la compañía establezca supuestos sobre aspectos altamente inciertos, de tal forma que los Estados Financieros no pueden verse afectados de forma significativa por cambios en las estimaciones que puedan ocurrir.

A partir del 1 de enero de 2004, la Compañía adoptó las disposiciones del Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición" ("C-15"). El C-15 establece, entre otros aspectos, nuevas reglas para el cálculo y reconocimiento de pérdidas por deterioro y su reversión; ante la presencia de indicios de deterioro de un activo de larga duración en uso, tangible e intangible, incluyendo el crédito mercantil, que no sean de carácter temporal, las entidades deben determinar la posible pérdida por deterioro. Para calcular la pérdida por deterioro se debe determinar el valor de recuperación, que ahora se define como el mayor entre el precio neto de venta de una unidad generadora de efectivo y su valor de uso. El valor de uso es el valor presente de los flujos netos de efectivo futuros, utilizando una tasa apropiada de descuento. Al 31 de diciembre de 2004 la Compañía no presenta indicios de deterioro.

Nuevos pronunciamientos contables.

Las políticas contables que sigue la compañía están de acuerdo con Normas de Información Financiera Mexicanas ("NIF"), las cuales requieren que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de la Compañía, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias particulares. Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son:

- a. Reclasificaciones - Los estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2008 han sido reclasificados en ciertos rubros para conformar su presentación con la utilizada en 2009.
- b. Reconocimiento de los efectos de la inflación - La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es 15.01% y 11.56%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2009 y 2008 fueron 3.57% y 6.53%, respectivamente.

A partir del 1 de enero de 2008, la Compañía suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos, pasivos y capital contable incluyen los efectos de re expresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

El 1 de enero de 2008, la Compañía reclasificó la totalidad del saldo del exceso (insuficiencia) en la actualización del capital contable a resultados acumulados ya que determinó que fue impráctico identificar el resultado por tenencia de activos no monetarios correspondiente a los activos no realizados a esa fecha.

- c. Efectivo y equivalentes de efectivo - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el Resultado Integral de Financiamiento (RIF) del periodo. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por inversiones en mesa de dinero.
- d. Inventarios y costo de ventas - Los inventarios se valúan al menor de su costo o valor de realización, utilizando el método de primeras entradas primeras salidas.
- e. Inmuebles, maquinaria y equipo - Se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente de los activos, como sigue:

	Años
Edificios y consultorios	28.7
Maquinaria y herramientas	10
Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipo de cómputo	4
Equipo médico	10
Equipo de transporte	4

El resultado integral de financiamiento incurrido durante el periodo de construcción e instalación de los inmuebles, maquinaria y equipo calificables se capitaliza.

- f. Inversión en acciones de asociadas - Las inversiones permanentes en las entidades en las que se tiene influencia significativa a partir de 2009, se reconocen inicialmente con base en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la entidad a la fecha de la adquisición. Dicho valor es ajustado con posterioridad al reconocimiento inicial por la porción correspondiente tanto de las utilidades o pérdidas integrales de la asociada como de la distribución de utilidades o reembolsos de capital de la misma. Cuando el valor razonable de la contraprestación pagada es mayor que el valor de la inversión en la asociada, la diferencia corresponde a l crédito mercantil el cual se presenta como parte de la misma inversión. Cuando el valor razonable de la contraprestación pagada es menor que el valor de la

inversión, este último se ajusta al valor razonable de la contraprestación pagada. Hasta el 31 de diciembre de 2008, la inversión en acciones en asociadas se valúa con base en el método de participación. En caso de presentarse indicios de deterioro las inversiones en asociadas se someten a pruebas de deterioro.

- g. Deterioro de activos de larga duración en uso - La Compañía revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro se registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el periodo si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los productos que se fabrican, competencia y otros factores económicos y legales.
- h. Crédito mercantil - El exceso del costo sobre el valor razonable de las acciones de subsidiarias y asociada en la fecha de adquisición, se actualizó hasta el 31 de diciembre de 2007 aplicando el INPC y se sujeta cuando menos anualmente, a pruebas de deterioro. La amortización en 2009 y 2008 ascendió a \$2,757,576 y \$2,757,576 respectivamente. A partir del primero de Enero de 2005, el crédito mercantil se sujeta anualmente a pruebas de deterioro por lo que no se amortiza. En el caso de Imagen por Resonancia Magnética, S.A. de C. V., se amortiza en función de la vida remanente de la concesión que posee para operar, que es de 10 años.
- i. Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones, e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.
- j. Otros activos - Los costos erogados en la fase de desarrollo y que den origen a beneficios económicos futuros porque cumplen con ciertos requisitos para su reconocimiento como activos, se capitalizan y se amortizan con base en el método de línea recta en 5 años. Las erogaciones que no cumplen con dichos requisitos, así como los costos de investigación, se registran en resultados en el ejercicio en que se incurren. Los activos intangibles de vida definida se amortizan conforme a la duración de los contratos que les dieron origen.
- k. Provisiones - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.
- l. Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de otros ingresos y gastos en el estado de resultados. La PTU se determina con base en la utilidad fiscal conforme a la fracción I del artículo 10 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generar un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.
- m. Impuestos a la utilidad – El impuesto sobre la renta (ISR) y el impuesto empresarial a tasa única (IETU) se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Compañía

causará ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse. Conforme a la NIF D-4, Impuestos a la Utilidad, el saldo del rubro denominado Efecto Acumulado Inicial de Impuesto Sobre la Renta Diferido, se reclasificó a resultados acumulados el 1 de enero de 2008.

- n. Transacciones en moneda extranjera - Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.
- o. Reconocimiento de ingresos - Los ingresos se reconocen en el período en el que se prestan los servicios, basados en las cuotas establecidas de facturación de dichos servicios, y los otros ingresos basados en las cuotas establecidas de facturación de dichos servicios y en las rentas mensuales establecidas en los contratos de arrendamiento.
- p. Utilidad por acción - La utilidad básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad neta consolidada mayoritaria entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. La utilidad por acción diluida se determina ajustando la utilidad neta consolidada y las acciones ordinarias, bajo el supuesto de que se realizarían los compromisos de la entidad para emitir o intercambiar sus propias acciones.

#### **4) ADMINISTRACIÓN.**

##### **a) Auditores Externos**

En el año de 2003, la firma PriceWaterhouseCoopers, S.C. dejó de fungir como auditor externo de Médica Sur como lo venía haciendo desde el año 1994, periodo durante el cual, las opiniones emitidas a los Estados Financieros de Médica Sur fueron sin salvedades.

En el informe del Comité de Auditoría, que aprobó la Asamblea de accionistas el 30 de abril de 2003, se acordó sustituir a la firma PriceWaterhouseCoopers, S.C. para auditar los Estados Financieros, designando al despacho Deloitte Touche Tohmatsu / Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. para dictaminar los Estados Financieros a partir del ejercicio 2003.

El procedimiento para la selección de la Firma encargada de la auditoría a los Estados Financieros, se realizó a través de un proceso transparente que incluyó un análisis de las características, servicios y honorarios de las Firmas Internacionales más representativas; posteriormente el Comité de Auditoría evaluó y seleccionó a una de ellas, misma que propuso al Consejo de Administración, quién ratificó la decisión.

Cabe señalar, que los Auditores Externos, continúan con su labor de auditar los Estados Financieros y que dicho proceso de auditoría externa contempla la elaboración de un diagnóstico general del proceso de operación "financiero/contable" de la compañía así como de sus mecanismos de control y con base en él elaborar un plan de trabajo, dándole prioridad a las áreas con mayores riesgos.

**b) Operaciones con personas Relacionadas y Conflicto de Intereses.**

**1. Empresas que directa o indirectamente controlan o están controladas por la compañía.**

▪ Empresa controladora:

- Neuco, S.A. de C.V.

▪ Empresas Subsidiarias:

- Telemed, S. A. de C. V.
- Corporación MSB, S. A. de C. V. (En diciembre de 2009 se fusiona, con carácter de fusionada con Médica Sur, S.A.B. de C.V.)
- Operadora MSB, S.A. de C.V. (En diciembre de 2009 se fusiona, con carácter de fusionada con Corporación MSB, S.A. de C.V.)
- Servicios MSB, S.A. de C.V.
- Inmobiliaria Médica Sur, S. A. de C. V.
- Servicios de Administración Hospitalaria, S.A. de C.V.
- Servicios Ejecutivos MS S.A. de C.V., servicios de administración ejecutiva
- Operadora Médica Sur, S. A. de C. V. (en suspensión de actividades)
- CIF-Biotec, S.A. de C.V. (en suspensión de actividades)
- El Portal Médico, S.A. de C.V. (en suspensión de actividades)
- Corporación de Atención Médica, S.A. de C.V.
- Santa Teresa Institución Gineco-Obstétrica, S.A. de C.V. (En diciembre de 2009 se fusiona, con carácter de fusionante, con Fundaciones Santa Teresa, S.A. de C.V.)

Servicios Hoteleros MS S.A. de C.V. Estancia Médica Sur (A partir de Febrero de 2009)

**2. Empresas que son controladas por los mismos accionistas que la emisora.**

Ninguna

**3. Empresas sobre las cuales la Emisora tiene una influencia significativa o empresas que tienen una influencia significativa sobre la emisora.**

Imagen por Resonancia Magnética, S.A. de C.V.

La influencia sobre esta empresa se deriva de que la mayor parte de sus ingresos provienen de pacientes enviados por Médica Sur. Adicionalmente, en julio de 2004, Médica Sur adquirió el 42.0775% del capital social de esta empresa.

El contrato se firmó en 1993 antes de que los accionistas de Imagen por Resonancia Magnética formaran parte del grupo de accionistas mayoritario, mediante el cual se paga a Médica Sur una comisión del 15% sobre los ingresos de la concesión.

El 22 de febrero de 2001, con la aprobación del Consejo de Médica Sur se prorrogó la concesión en los mismos términos por un periodo de 10 años a cambio de inversiones en el Complejo Médica Sur por \$2.04 millones de dólares, las cuales han sido concluidas. Dichas inversiones duplicaron la capacidad instalada de la concesión lo que repercute directamente para los ingresos de la emisora.

**4. Empresas que por su tenencia accionaria, directa o indirecta sobre la Emisora, puedan ejercer influencia significativa sobre la misma, o personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado o civil con estas personas, incluyendo en dicho grupo a sus cónyuges, concubinas o concubinarios.**

Neuco, S.A. de C.V.

**5. Administradores clave, entendiéndose por esto a aquellas personas que tengan responsabilidad sobre la planeación, dirección y control de las actividades de la Emisora,**

**incluyendo consejeros y funcionarios de alto nivel, así como personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado o civil con éstos, incluyendo en dicho grupo a sus cónyuges, concubinas o concubenarios.**

Dr. Misael Uribe Esquivel – Presidente del Consejo de Administración.

**6. Empresas sobre las que las personas descritas en los numerales 4 y 5 detenten, de forma directa o indirecta un importante porcentaje de las acciones con voto o empresas sobre lo que dichas personas pueden ejercer influencia significativa.**

Ver el punto 3 de esta sección.

### c) Administradores y Accionistas.

#### Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de Médica Sur saliente fue designado para el periodo abril 2009/ abril 2010 por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Abril de 2009 y quedó integrado por 16 consejeros propietarios y sus correspondientes consejeros suplentes.

<b>Consejeros Propietarios</b>		<b>Consejeros Suplentes</b>	
1 Ing. Alfonso Romo Garza	I	1 Lic. Adrián Rodríguez Macedo Rivera	I
2 Lic. Joaquin Vargas Guajardo	I	2 Lic. Eduardo Robledo Rincón	I
3 Act. Mario Vergara Talamantes	I	3 Lic. Adrián Plata Monrroy	I
4 Lic. Juan Carlos Griera Hernando	I	4 Lic. Antonio Ariza Alducín	I
5 Act. Carlos Miguel Mendoza Valencia	I	5 Act. Alberto Moreno Ruiz Esparza	I
6 Ing. Héctor Senosiain Aguilar	I	6 Dr. Mucio Moreno Portillo	I
7 C.P.C. Manuel Sánchez y Madrid	I	7 Lic. Luis Javier Solana Morales	I
8 Dr. Raúl Alfonso Vallarta Rodríguez	I	8 Lic. Santiago Garza Borde	I
9 Lic. José Antonio López de Silanes	I	9 Dr. Paris Troyo Barriga	I
10 Dr. Misael Uribe Esquivel (Presidente)	R	10 Dr. Lorenzo de la Garza Villaseñor	R
11 Dra. María de los Ángeles Fernández Altuna	R	11 Dr. José Casiano Pérez Jáuregui	R
12 Dr. Octavio González Chon	R	12 Dr. Manuel de Jesús Martínez López	R
13 Dr. Jaime Arriaga Gracia	R	13 Dr. José Manuel Correa Rovelo	R
14 Act. Héctor Antonio Montes Rabell	R	14 Dr. Jorge Ralf Kunhardt Rash	R
15 Dr. Fernando Gabilondo Navarro	R	15 Dr. Jorge Hernández Ortiz	R
16 Dr. José Manuel Septién Guevara	R	16 C.P. Vinicio González Castillo	R

I: Independiente, R: Relacionado

#### Funcionarios

Dr. Misael Uribe Esquivel	Presidente
Lic. Cuauhtémoc R. Santa-Ana Otero	Secretario
C.P.C. Manuel Sánchez y Madrid	Presidente del Comité de Auditoría
Act. Carlos Miguel Mendoza Valencia	Presidente del Comité de Prácticas Societarias



El Consejo de Administración de Médica Sur fue designado para el periodo abril 2010/ abril 2011 por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de Abril de 2010 y quedó integrado por 19 consejeros propietarios y sus correspondientes consejeros suplentes.

<b>Consejeros Propietarios</b>		<b>Consejeros Suplentes</b>	
1 Dr. Misael Uribe Esquivel (Presidente)	R	1 Dr. José Casiano Pérez Jáuregui	R
2 Dr. Fernando Gabilondo Navarro	R	2 Dr. Jesús Ramiro del Valle Robles	R
3 Ing. Alfonso Romo Garza	I	3 Lic. Adrián Rodríguez Macedo Rivera	I
4 Act. Héctor Antonio Montes Rabell	R	4 Dr. José Manuel Septién Guevara	R
5 Lic. Joaquin Vargas Guajardo	I	5 Lic. Eduardo Robledo Rincón	I
6 Ing. Héctor Senosiain Aguilar	I	6 Dr. Mucio Moreno Portillo	I
7 Lic. José Antonio López de Silanes	I	7 Dr. Paris Troyo Barriga	I
8 Lic. Antonio Ariza Alducín	I	8 Dr. Raúl Alfonso Vallarta Rodríguez	I
9 Nikolaj Lippmann	I	9 Dr. Luis Pablo Alessio Robles Landa	I
10 Lic. José Antonia Aguilar Bueno	I	10 Ing. Enrique Nieto Ituarte	I
11 Lic. Gabriel Martín del Campo Cervera	I	11 Lic. Adrián Plata Monroy	I
12 Dr. Lorenzo de la Garza Villaseñor	I	12 Dr. José Angel Gutierrez Marcos	I
13 Lic. Juan Carlos Griera Hernando	I	13 Dr. Edgar Grajeda Nuñez	I
14 Act. Carlos Miguel Mendoza Valencia	I	14 Act. Alberto Moreno Ruiz Esparza	I
15 C.P.C. Manuel Sánchez y Madrid	I	15 Lic. Luis Javier Solana Morales	I
16 Dr. Octavio González Chon	R	16 Dr. Manuel de Jesús Martínez López	R
17 Dr. Jorge Ralf Kunhardt Rash	R	17 Dr. Jaime Arriaga Gracia	R
18 Dr. José Manuel Correa Rovelo	R	18 C.P. Vinicio González Castillo	R
19 Dra. María de los Ángeles Fernández Altuna	R	19 Dr. Ricardo Sosa Sánchez	R

I: Independiente, R: Relacionado

### **Funcionarios**

Dr. Misael Uribe Esquivel	Presidente
Lic. Cuauhtémoc R. Santa-Ana Otero	Secretario
C.P.C. Manuel Sánchez y Madrid	Presidente del Comité de Auditoría
Act. Carlos Miguel Mendoza Valencia	Presidente del Comité de Prácticas Societarias

## **Información de los Consejeros y Principales Funcionarios:**

**Nombre:** Dr. Misael Uribe Esquivel

**Cargo:** Presidente del Consejo de Administración de Médica Sur, S.A.B. de C.V.

**Tiempo que lleva laborando:** 28 años

**Edad:** 63 años

**Empresas y/o Instituciones en las que colabora y ha colaborado:** Instituto Nacional de Nutrición "Salvador Zubirán", Consejo Nacional de Ciencia y tecnología (CONACYT), Fundación Clínica Médica Sur, Sistema Nacional de Investigadores, Sociedad Latinoamericana de Hepatología, entre otras.

**Sociedades Científicas a las que pertenece:** Asociación de Médicos del Instituto Nacional de la Nutrición, American Medical Association, Mayo Alumni, Asociación Mexicana de Gastroenterología, Asociación de Medicina Interna de México, Bokus Int. Society of Gastroenterology, Sociedad Franco Mexicana, Sociedad Mexicana de Nutrición y Endocrinología, American College of Physicians Fellow, AASLD American association for the Study of the Liver, Asociación Mexicana de Hepatología, International Association for the Study of the Liver, Consejo de Gobernadores de Gastroenterología/Medicina Interna, entre otros.

**Consejos Médicos a los que pertenece:** Consejo Mexicano de Medicina Interna, Consejo Mexicano de Gastroenterología, Consejo de Medicina de Estados Unidos (FLEX)

**Nombre:** Cuauhtémoc R. Santa-Ana Otero

**Cargo:** Secretario del Consejo de Administración

**Tiempo:** 1 año 3 meses

**Edad:** 39 años

**Estudios:** Licenciado en Derecho por la Universidad Panamericana, Maestría en Derecho Comparado por New York University y Maestría en Derecho Corporativo por New York University. Autorizado para el ejercicio de la profesión de abogado en el estado de Nueva York y México.

**Empresas en las que Colabora y ha Colaborado:** Por más de 10 años se ha desempeñado como abogado independiente brindando asesoría jurídica a diversas empresas.

**Nombre:** C.P.C. Manuel Sanchez y Madrid

**Cargo:** Sócio Decano de Pricewaterhousecoopers, S.C.

**Tiempo:** Colaboró 39 Años y Medio En La Firma de Contadores Públicos ahora Denominada PricewaterhouseCoopers, S.C. en la cual pasó a la categoría de Socio Decano a partir del 30 de Junio de 2005..

**Edad:** 65 años

**Estudios:** Contador Público egresado de la Facultad de Comercio y Administración de La Universidad Nacional Autónoma de México. Certificado por El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

**Empresas en las que colabora:** Comisario de Industrias Quetzal, S.A. de C.V.; de Corporación Mexicana de Inversiones de Capital, S.A. de C.V. y de Operadora Sonoco, S.A. De C.V.; Consejero Independiente de Médica Sur, S.A.B. de C.V. y de Accel, S.A.B. de C.V.

**Nombre:** Ing. Alfonso Romo Garza.

**Estudios:** Ingeniero Agrónomo.

**Edad:** 58 años

**Empresas en las que colabora y ha colaborado:** es miembro del Consejo de Asesoría Externa del Banco Mundial para Latinoamérica y el Caribe, y miembro del Consejo de Donald Danforth Plant Science Center. Además es miembro del Consejo de la Universidad Iberoamericana y de la Universidad de Monterrey, actualmente desempeña el puesto de Presidente del Consejo de reconocidas compañías nacionales e internacionales.

**Nombre:** Lic. Joaquín Vargas Guajardo

**Cargo:** Presidente del Consejo de Administración de Grupo MVS

**Edad:** 56

**Estudios:** Licenciado en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, y estudios de alta dirección realizados en el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas.

**Empresas y/o Instituciones en las que ha colaborado:** Presidente del Consejo de Administración de CMR y Presidente del Consejo de Administración de MVS COMUNICACIONES por más de 15 años.

**Nombre:** Lic. Juan Carlos Griera Hernando

**Cargo:** Subdirector de Banca Corporativa de Banco Inbursa, S.A.

**Edad:** 38 años

**Estudios:** Administración de Empresas

**Empresas en las que colabora y ha colaborado:** Banco Inbursa, S.A. y Banco Invex, S.A.

**Nombre:** Act. Carlos Miguel Mendoza Valencia  
**Cargo:** Director General del fondo "Discovery Americas I"  
**Edad:** 49 años  
**Estudios:** Licenciatura en Actuaría por la Universidad Anáhuac y Maestría en Negocios por Stanford University en California.  
**Empresas en las que colabora y ha colaborado:** Banca de Inversión en Grupo Multivalores, Banco Interacciones, Secretaría de Hacienda, Nacional Financiera, Volaris, Umbral Capital, Corporación Lipu, Grupo Empresarial Iké, Grupo Desc, Aeroméxico, Mexicana, Minera Autlán, NAFIN, Bancomext, Banobras, Petróleos Mexicanos International.

**Nombre:** Gabriel Martín del Campo Cervera  
**Edad:** 52 años  
**Estudios:** Licenciado en contaduría pública por la universidad Iberoamericana, Maestría en Administración de Empresas por la universidad de Texas en Austin.  
**Empresas en las que colabora:** 12 años en Nacional Financiera. actualmente como Director de Financiamiento Corporativo.

**Nombre:** Nikolaj Lippmann  
**Cargo:** Consejero  
**Tiempo:** 3 meses  
**Edad:** 34 años  
**Estudios:** B.Sc en Economics and Int. Business, Aarhus School of Business and Economics; M.Sc of Finance, Copenhagen Business School. Con cursos en London Business School, Griffith University, La UDLA & Harvard Business School.  
**Empresas en las que Colabora y ha Colaborado:** Por más de 11 años he sido responsable de la gestión de los fondos de América Latina de la empresa Danesa Bankinvest Asset Management. Además he sido responsable por varios fondos de mercados emergentes de la misma empresa como Head of Emerging Markets. Desde 2006 he tenido la responsabilidad de ser director de la oficina de representación de BI Asset Management en Mexico.

**Nombre:** Antonio Ariza Alduncin  
**Edad:** 58 años  
**Estudios:** Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Anáhuac, Maestría en Alta Dirección del AD2 en el IPADE.  
**Empresas en las que Colabora y ha Colaborado:** Industrias Vinícolas Pedro Domecq, S. A. de C.V. por más de 26 años como Presidente Grupo Ariza por 5 años como Presidente.

**Nombre:** J. Lorenzo de la Garza Villaseñor  
**Edad:** 70 años  
**Estudios:** Carrera de Médico Cirujano, Facultad de Medicina, UNAM; Especialidad en Cirugía General, Hospital de Enfermedades de la Nutrición posteriormente Instituto Nacional de la Nutrición, México, D.F.; Especialidades en Cirugía de Tórax y Cirugía Vasculuar, Massachusetts, General Hospital, Harvard University, Boston, Mass, USA. Autorizado para ejercer la profesión por la Dirección General de Profesiones de la SEP y certificado y recertificado por los Consejos Mexicanos de Cirugía General y Angiología y Cirugía Vasculuar.  
**Instituciones en las que Colabora y ha Colaborado:** Hospital de Enfermedades de la Nutrición posteriormente Instituto Nacional de la Nutrición y actualmente Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán" (1967 a la fecha) y Médica Sur Fundación Clínica (1980 a la fecha).

**Nombre:** Act. Héctor Antonio Montes Rabell.  
**Cargo:** Director General de Médica Sur, S.A.B. de C.V.  
**Tiempo que lleva laborando:** 11 años  
**Edad:** 47 años  
**Estudios:** Licenciatura en Actuaría.  
**Empresas en las que colabora y ha colaborado:** Fondos de Equipamiento Industrial, Banco de México, S.A., Nacional Financiera S.N.C., Operadora de Bolsa, S.A. de C.V., Fondo México, Impulsora México, Nafinsa Holdings Corporation y empresas Subsidiarias, Médica Sur, Patronato del Ahorro Nacional, Comité de Inversiones de Aseguradora Hidalgo, Aseguradora Hidalgo, Fondo de Promoción Bursátil, Operadora de Fondos Nafinsa, Fondo de Apoyo al Mercado. Intermedio, entre otros.

**Nombre:** L.C. Sergio Uriel Rodríguez Rivera.  
**Cargo:** Director de Administración y Finanzas de Médica Sur, S.A.B. de C.V.  
**Tiempo que lleva laborando:** 10 años  
**Edad:** 33 años

**Estudios:** Licenciatura en Contaduría. Maestría en Finanzas por la Universidad Nacional Autónoma de México

**Empresas en las que colabora y ha colaborado:** Médica Sur, S.A.B. de C.V.

**Nombre:** Ing. Teófila Cadena Alfaro.

**Cargo:** Directora de Operaciones de Médica Sur, S.A.B. de C.V.

**Tiempo que lleva laborando:** 20 años

**Estudios:** Licenciatura de Ingeniería Biomédica. Con especialidad en Ingeniería Biomedica Hospitalaria, Gerencia de Tecnología Médica, Instrumentación Médica, Infraestructura Hospitalaria, Gestión Administrativa de Instituciones de Salud.

**Empresas en las que colabora y ha colaborado:** Instituto Nacional de Nutrición, Médica Sur, S.A.B. de C.V.

**Nombre:** Dr. Fernando Gabilondo Navarro.

**Cargo:** Presidente Corporativo de Médica Sur, S.A. de C.V.

**Edad:** 63 años

**Estudios:** Médico Cirujano con especialidades en: Medicina Interna, Cirugía General, y Urología.

**Empresas y/o Instituciones en las que colabora y ha colaborado:** Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición, "Salvador Zubirán", y Universidad Nacional Autónoma de México.

**Sociedades Científicas a las que pertenece:** Consejo Mexicano para el Estudio de la Próstata, Sociedad Médica de Médica Sur, Clínica de Litiasis y Litotricia (Hospital Médica Sur), Sociedad de Hipertensión Arterial de México, Sociedad Mexicana de Urología, Asociación de Médicos del Instituto Nacional de la Nutrición, S.Z., Consejo Mexicano de Urología, American Urological Association South Central Section, Revista Mexicana de Urología, entre otros.

**Nombre:** Dr. Jorge Hernández Ortiz

**Cargo:** Director Médico de Médica Sur, S.A.B. de C.V. desde hace 5 años

**Tiempo que lleva laborando:** 30 años

**Edad:** 72 años

**Estudios:** Médico Cirujano con posgrados en: Medicina Interna, Radiología e Imagen.

**Empresas en las que Colabora y ha Colaborado:** Instituto Nacional de Nutrición y Médica Sur.

**Sociedades Científicas a las que pertenece:** Asociación de Médicos del Instituto Nacional de la Nutrición, Sociedad Mexicana de Hepatología, Asociación de la Hipertensión Arterial, Sociedad Médica de Médica Sur, Consejo Mexicano de Radiología e Imagen, Academia Nacional de Medicina.

**Nombre:** Dr. José Manuel Correa Roveló

**Cargo:** Director de Cirugía, Fundación Clínica Médica Sur de 2003 a la fecha, Profesor Titular del Curso de Especialización en Cirugía General/UNAM/Fundación Clínica Médica Sur, A.C. de 2007 a la fecha, Presidente del Consejo Mexicano de Enfermedades del Colon y del Recto, A.C.- 2010-2011

**Tiempo:** 14 años

**Edad:** 55 años

**Estudios:** Médico Cirujano especialista en Cirugía General y especialista en Cirugía de Colon y Recto.

**Empresas en las que Colabora y ha Colaborado:** Hospital General Dr. Gregorio Salas Flores D.G.S.M.D.D.F.; Hospital General Dr. Gustavo Baz Prada, ISEM; Hospital General Dr. Fernando Quiroz Gutiérrez, ISSSTE; Hospital General de México, SSA; Médica Sur, Fundación Médica Sur.

**Sociedades Científicas a las que pertenece:** Sociedad Mexicana de Coloproctología, Asociación Mexicana de Cirugía General; Sociedad Médica de Médica Sur; Member American Society of colon and rectal surgeons; Colegio Médico Lasallista, Academia Mexicana de Cirugía; Academia Mexicana de Bioética.

**Nombre:** Dr. Octavio González Chon

**Cargo:** Director académico de la Fundación Clínica Médica Sur.

**Tiempo:** 13 años

**Edad:** 51 años

**Estudios:** Médico cirujano especialista en medicina interna, anestesia cardiovascular, medicina del enfermo en estado crítico.

**Empresas en las que Colabora y ha Colaborado:** Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez y Fundación Clínica Médica Sur.

**Sociedades Científicas a las que pertenece:** Sociedad Mexicana de Anestesiología, Revista Mexicana de Anestesiología, Sociedad Mexicana de Anestesia Cardiovascular, Consejo Mexicano de Anestesiología, Consejo Mexicano de Medicina Crítica Asociación Latinoamericana del Tórax, Colegio Mexicano de Anestesiología.

**Nombre:** Dr. Jaime J. Arriaga Gracia.

**Cargo:** Director del Medicina de Médica Sur, S.A.B. de C.V.

**Tiempo:** 7 años

**Edad:** 71 años

**Estudios:** Médico cirujano, Residencia en medicina interna, Residencia en Cardiología, Fellowship

**Empresas en las que Colabora y ha Colaborado:** Instituto Nacional de la Nutrición “Salvador Zubirán”, Médica Sur S.A.B. de C.V.

**Sociedades Científicas a las que pertenece:** Sociedad Mexicana de Cardiología, American College of Cardiology, American College of Physicians, Instituto Mexicano De Investigaciones Nefrológicas, Academia Nacional De Medicina, American Society Of Hipertension, Sociedad De Hipertension Arterial De Mexico, Inter-American Society of Hypertension, International Society of Hypertension

**Nombre:** Dra. María de los Ángeles Fernández Altuna

**Cargo:** Subdirectora de Atención a Médicos Coordinadora de la Directiva Médica de Fundación Clínica Médica Sur, Presidenta de la Sociedad de Médicos (Período 2009 – 2011)

**Tiempo:** 12 años

**Edad:** 48 años

**Estudios:** Médica cirujana con Maestría en Administración de Hospitales, Diplomada por el ITAM en Calidad de la Atención

**Empresas en las que Colabora y ha Colaborado:** Universidad La Salle, Instituto Nacional de Cardiología, Manpower,

**Sociedades Científicas a las que pertenece:** International Hospital Federation (Miembro), Colegio Medico Lasallista

**NOTA:** Las empresas donde colaboran los miembros del Consejo de Administración, con excepción de aquellos que son funcionarios de Médica Sur, no tienen relación con la Emisora.

#### **Principales Funcionarios:**

Existe parentesco entre 01 de los 22 Directores y el Presidente Ejecutivo.

<b>Funcionario</b>	<b>Puesto</b>	<b>Antigüedad</b>	<b>Edad</b>
Dr. Misael Uribe Esquivel	Presidente del consejo de admón.	28	63
Act. Héctor A. Montes Rabell	Dirección General	11	47
Dr. Jorge Hernández Ortiz	Dirección Médica	28	72
Dr. José C. Pérez Jaureguí	Dirección de Servicios de Diagnóstico	2	55
Dr. Ramiro del Valle Robles	Dirección de Clínicas	10	54
Ing. Teófila Cadena Alfaro	Dirección de Operaciones	20	55
L.C. Sergio U. Rodríguez Rivera	Dirección de Administración y Finanzas	10	33
Dr. Jaime Arriaga Gracia	Dirección de Medicina	15	71
Dr. José Manuel Correa Roveló	Dirección de Cirugía	13	55
Dra. Martha Helena Ramos Ostos	Dirección de CIDyT	26	60
Dr. Jorge Kunhardt Rasch	Dirección Médica Médica Sur Lomas	1	71
Dr. Alfonso Vargas Rodríguez	Dirección de Corporación de Atención Médica	5	38
Dr. Jorge Luis Poo Ramírez	Dirección de Vinculación	9	51
Lic. Antonio Crosswell Estefan	Dirección Jurídica	9	37
Lic. Maribel Esquivel Fernández	Dirección Auditoría Interna	9	39
C.P. Bernardo Sánchez Olvera	Dirección de Contraloría	8	47
Lic. Silvia Torija Zárate	Dirección de Recursos Humanos	9	42
Lic. Sergio A. Jaime Mijares	Dirección de Recursos Materiales	1	42
Lic. Alberto Lara Torres	Dirección de Tecnologías de la Información	2	41
Lic. José Luis Murguía Villalobos	Dirección de Prevención de Riesgos	2	61
C.P. Vinicio González Castillo	Dirección Corporativa	27	73
Dr. Manuel Ramírez Mata	Dirección de Servicios al Paciente	12	72

**La participación accionaria individual de los miembros del Consejo de Administración y principales funcionarios de Médica Sur, cuya tenencia es mayor al 1% es como sigue:**  
No aplica.

**Los accionistas que son tenedores del 5% o más de las acciones de Médica Sur serie “B” son los que se relacionan a continuación, y fueron obtenidos de la lista de asistencia a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2009:**

	Acciones Serie B clase I y II
Neuco, S.A. de C.V.	59,954,036
Nacional Financiera, S.N.C.	23,748,568

**Los mayores accionistas personas morales y físicas de Médica Sur son los siguientes, según los registros del Libro de Accionistas:**

	Acciones Serie B clase I y II
Neuco, S.A. de C.V.	59,954,036
Nacional Financiera, S.N.C.	23,748,568

De acuerdo a la información del libro de accionistas, ningún accionista tiene una participación mayor al 1%, a excepción de los mencionados en el párrafo anterior.

**Los nombres de los principales accionistas personas físicas, de las personas morales que son accionistas beneficiarios del 10% o más de las acciones de Médica Sur son los siguientes:**

El principal accionista de la empresa es Neuco, S.A. de C.V., empresa que conjunta a un grupo importante de médicos e inversionistas que a la fecha suman un total de 12 accionistas, 10 de los cuales son personas físicas, gran parte de ellos fundadores.

**Monto total que representan en conjunto las compensaciones y prestaciones de cualquier tipo que percibieron de Médica Sur durante el ejercicio 2008 las personas que integran el consejo de administración y los principales funcionarios.**

Durante 2009 el monto total aproximado de las compensaciones fue de \$30.2 millones.

**Descripción de tipo de compensaciones y prestaciones otorgadas por Médica Sur durante el ejercicio 2009 a las personas que integran el consejo de administración y a los principales funcionarios.**

En el caso de funcionarios, se realizan pagos a través del sistema de nómina confidencial que incluye prestaciones de ley así como Premio de puntualidad mensual, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, bono anual de productividad y automóvil.

En el caso de los consejeros, la Asamblea Ordinaria de Accionistas aprobó una remuneración de diez mil pesos por cada sesión a la que asistan al Consejo o a alguno de los Comités.

**Convenio o programa para involucrar a los empleados en el capital de Médica Sur.**

No existe convenio alguno o plan.

d) **Estatutos Sociales y Otros Convenios.**

**MÉDICA SUR, S.A.B. DE C.V.  
ESTATUTOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** La sociedad se denomina “Médica Sur”. Esta denominación irá seguida de las palabras “Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable”, o de su abreviatura “S.A.B. de C.V.” (la “Sociedad”).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La sociedad tiene por objeto:

1. Planear, diseñar, construir, establecer, operar, manejar, administrar, promover, comprar y vender centros médicos, hospitales, consultorios, clínicas, centros de investigación en materia de salud, laboratorios, centros de diagnóstico, farmacias y negocios de medicina remota a través de sistemas de comunicación de cualquier clase;

2. Prestar todo tipo de servicios de salud, incluyendo servicios médicos y de investigación en centros médicos, hospitales, consultorios, clínicas, unidades ambulatorias, centros de investigación en materia de salud, laboratorios, centros de diagnóstico, farmacias y mediante negocios de medicina remota a través de sistemas de comunicación de cualquier clase;

3. Promover, constituir, establecer, organizar, fomentar, explotar, administrar y representar todo género de sociedades mercantiles o civiles y asociaciones, incluyendo adquirir y vender acciones y partes sociales de dichas sociedades, así como adquirir sus propias acciones en los términos de la Ley del Mercado de Valores;

4. Adquirir, negociar, custodiar y enajenar cualesquiera valores, acciones, partes sociales, bonos, obligaciones y en general títulos de crédito de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones o fideicomisos, tanto nacionales como extranjeras;

5. Obtener, bajo cualquier título legal, toda clase de préstamos, créditos y financiamientos, incluyendo la emisión de bonos, obligaciones hipotecarias o quirografarias y papel comercial; así como otorgar, bajo cualquier título legal, toda clase de préstamos, créditos, financiamientos y todos los demás recursos necesarios, con o sin garantía específica, a sociedades mercantiles o civiles, asociaciones o cualquier otro organismo o entidad, tanto nacionales como extranjeros, ya sea que se encuentren relacionados con la sociedad o sean terceros sin relación alguna con la misma;

6. Constituir garantías mediante fianzas, avales, hipotecas, prendas, obligaciones solidarias, fideicomisos o cualquier otro instrumento, así como garantizar obligaciones de terceros;

7. Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar, suscribir, adquirir, ceder, enajenar y en general negociar con toda clase de títulos de crédito y valores, incluyendo acciones, obligaciones, partes sociales o participaciones en otras empresas o negocios;

8. Obtener, adquirir, registrar, licenciar, ceder, vender, negociar y conceder el uso y goce de toda clase de patentes, marcas y nombres comerciales, franquicias, invenciones, procesos, opciones, derechos de autor y cualesquier otro derecho de propiedad industrial; así como producir, adquirir, negociar y usar obras susceptibles de protección por el derecho de autor y los derechos conexos, así como adquirir la titularidad de derechos sobre las mismas y realizar todo acto jurídico al respecto, tanto en el país como en el extranjero;

9. Prestar servicios o asesorías de carácter técnico, administrativo, de supervisión, de organización, de mercadotecnia, de investigación, de desarrollo, de ingeniería, de recursos humanos, de apoyo legal, de relaciones públicas, y en general cualquier clase de servicios relacionados, a empresas, sociedades,

asociaciones y fideicomisos, ya sean nacionales o extranjeras; así como recibir dichos servicios de terceros;

10. Prestar servicios de enseñanza académica, seminarios, conferencias y cursos de capacitación relacionados con las actividades propias de la sociedad, a favor de toda clase de personas físicas y morales;

11. Adquirir, poseer, importar, exportar, enajenar, construir, arrendar, comprar, vender, gravar, hipotecar, negociar, tomar y otorgar el uso y goce por cualquier título permitido por la Ley, de bienes muebles e inmuebles, así como derechos reales sobre ellos y derechos personales, que sean necesarios o convenientes para su objeto social o para las operaciones de las sociedades mercantiles o civiles en las que la sociedad tenga interés o participación, ya sea directa o indirectamente; y

12. Realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos, convenios y operaciones, ya sean civiles o mercantiles, que sean necesarios o convenientes para su objeto social o para las operaciones de las sociedades mercantiles o civiles en las que la sociedad tenga interés o participación, ya sea directa o indirectamente.

**ARTÍCULO TERCERO.** La duración de la sociedad es indefinida.

**ARTÍCULO CUARTO.** El domicilio de la sociedad es la ciudad de México, Distrito Federal; no obstante, la sociedad podrá establecer sucursales, agencias u oficinas y señalar domicilios convencionales en cualquier otro lugar de la República Mexicana o del extranjero, sin que por ello se entienda cambiado dicho domicilio social.

**ARTÍCULO QUINTO.** La sociedad es mexicana y se regirá por las leyes aplicables de los Estados Unidos Mexicanos. Los accionistas extranjeros actuales o futuros de la sociedad, convienen ante la Secretaría de Relaciones Exteriores en considerarse como nacionales respecto de las acciones de la sociedad que adquieran o de que sean titulares, y en no invocar, por lo mismo, la protección de sus gobiernos por lo que se refiere a dichas acciones; bajo la pena, en caso de faltar a su convenio, de perder en beneficio de la Nación las acciones que hubieren adquirido.

**ARTÍCULO QUINTO BIS.** Conforme a lo dispuesto en el Artículo 2117 (dos mil ciento diecisiete) del Código Civil Federal, en caso de que cualquier Persona que siendo accionista viole lo previsto en los presentes estatutos sociales, sin subsanar dicha violación, la sociedad tendrá derecho de exigirle el pago de una pena convencional por una cantidad equivalente al valor de mercado de la totalidad de las acciones representativas del capital de la sociedad de que fuera propietario el accionista al momento de la violación.

Para los fines de esta Cláusula, el término "Persona" (en su acepción singular o plural), significa cualquier persona física o moral, ya sea mexicana o extranjera, incluyendo sociedades mercantiles o civiles, fideicomisos, asociaciones civiles, asociaciones en participación o cualesquiera otras formas de sociedades o asociaciones de cualquier naturaleza.

**ARTÍCULO SEXTO.** El capital social es variable y estará representado por acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal.

El capital social fijo es de \$161,076,398.74 (ciento sesenta y un millones setenta y seis mil trescientos noventa y ocho pesos 74/100) M.N. y está representado por 53,530,464 (cincuenta y tres millones quinientas treinta mil cuatrocientas sesenta y cuatro) acciones Serie B, Clase I, íntegramente suscritas y pagadas. La porción variable del capital social estará representada por acciones Serie B, Clase II.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 54 de la Ley del Mercado de Valores, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, podrá autorizar la emisión de acciones distintas a las ordinarias, siempre que las acciones de voto limitado, restringido o sin derecho a voto, incluyendo las señaladas en los Artículos 112 y 113 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, no excedan del 25%



(veinticinco por ciento) del total del capital social pagado conforme a las disposiciones de carácter general que al efecto expida la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá ampliar el límite señalado en el párrafo anterior, siempre que se trate de esquemas que contemplen la emisión de cualquier tipo de acciones forzosamente convertibles en ordinarias en un plazo no mayor a 5 (cinco) años, contado a partir de su colocación o se trate de acciones o esquemas de inversión que limiten los derechos de voto en función de la nacionalidad del titular.

La Asamblea de Accionistas que acuerde cualquier aumento al capital social fijará las características de las acciones que al efecto se emitan.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Las acciones son indivisibles y, salvo por las limitaciones y derechos previstos en estos estatutos sociales, conferirán a sus tenedores los mismos derechos y obligaciones. Cada acción dará derecho a un voto en las Asambleas de Accionistas.

Según lo establecido en el último párrafo del Artículo 54 de la Ley del Mercado de Valores, las acciones sin derecho a voto no contarán para efectos de determinar el quórum de las Asambleas de Accionistas, en tanto que las acciones de voto limitado o restringido únicamente se computarán para sesionar legalmente en las Asambleas de Accionistas a las que deban ser convocados sus tenedores para ejercer su derecho de voto.

Las acciones en circulación tienen derecho, salvo por las limitaciones y derechos previstos en estos estatutos sociales, a participar por igual en el pago de dividendos u otra distribución, incluyendo aquella que se efectúe como consecuencia de la liquidación de la Sociedad.

De conformidad con el Artículo 125 (ciento veinticinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los certificados provisionales y los títulos definitivos de las acciones podrán amparar una o más acciones, serán firmados por 2 (dos) miembros propietarios del Consejo de Administración y deberán satisfacer todos los requisitos establecidos por dicho precepto.

En el caso de títulos definitivos, éstos deberán llevar adheridos cupones nominativos numerados para el pago de dividendos, y contendrán las estipulaciones a que se refieren los Artículos Quinto, Quinto bis y Décimo bis de estos estatutos.

En caso de pérdida, destrucción o robo de títulos de acciones, el propietario podrá solicitar su reposición con sujeción a lo que dispone la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Los gastos que con este motivo se originen, serán por cuenta del solicitante.

**ARTÍCULO OCTAVO.** Para los efectos del Artículo 128 (ciento veintiocho) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Sociedad llevará un registro de acciones en el que deberán inscribirse todas las operaciones de suscripción, adquisición o transmisión de que sean objeto las acciones representativas del capital social.

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la Sociedad podrá adquirir acciones representativas de su capital social para mantenerlas en tesorería o para su amortización contra utilidades repartibles. La adquisición se realizará de conformidad con lo establecido en el Artículo 56 (cincuenta y seis) de la Ley del Mercado de Valores y en el Artículo 136 (ciento treinta y seis) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en los términos y condiciones que disponga dicha Asamblea y, en su caso, los títulos de las acciones amortizadas quedarán anulados y serán cancelados.

Con fundamento en el segundo párrafo del Artículo 56 (cincuenta y seis) de la Ley del Mercado de Valores, las acciones propias y los títulos de crédito que representen dichas acciones que pertenezcan a la Sociedad o, en su caso las acciones emitidas no suscritas que se conserven en tesorería, podrán ser colocadas entre el público inversionista sin que para este último caso se requiera

resolución de Asamblea de Accionistas o acuerdo del Consejo de Administración. Para efectos de lo previsto en este párrafo, no será aplicable lo dispuesto en el Artículo 132 (ciento treinta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Es facultad y obligación del Consejo de Administración designar a la persona o personas responsables de la adquisición y la colocación de acciones propias.

En tanto existan acciones que sean propiedad de la Sociedad, éstas no podrán ser representadas ni votadas en ninguna Asamblea de Accionistas, ni podrán ejercitarse los derechos corporativos o pecuniarios que les correspondan a dichas acciones.

Las personas morales que sean controladas por la Sociedad no podrán, directa o indirectamente, adquirir acciones representativas del capital social de la Sociedad o títulos de crédito que representen dichas acciones. Se exceptúan de la prohibición anterior las adquisiciones o enajenaciones que se realicen a través de sociedades de inversión.

Las operaciones de compra y colocación de acciones, los informes que sobre las mismas deban presentarse a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, las normas de revelación en la información financiera, así como la forma y términos en que dichas operaciones sean dadas a conocer a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y la Bolsa de Valores en la que cotiche la Sociedad y al público inversionista, se sujetarán a las disposiciones de carácter general que expida la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

**ARTÍCULO NOVENO.** El capital mínimo fijo de la Sociedad podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Los aumentos y disminuciones en la parte variable del capital social podrán efectuarse por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. En ambos casos, el acta correspondiente deberá protocolizarse ante fedatario público.

No podrá decretarse aumento de capital alguno antes de que estén íntegramente pagadas las acciones emitidas y suscritas con anterioridad.

Al tomarse un acuerdo sobre aumento de capital, la Asamblea General de Accionistas respectiva fijará los términos y bases en los que deba llevarse a cabo dicho aumento.

Los aumentos de capital podrán efectuarse mediante capitalización de cuentas de capital contable, conforme al Artículo 116 (ciento dieciséis) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, o mediante aportación en efectivo o en especie. En los aumentos de capital por capitalización de cuentas del capital contable, todos los accionistas tendrán derecho a la parte proporcional que les corresponda de tales cuentas, según su respectiva tenencia accionaria.

Sin perjuicio de lo establecido en la Ley del Mercado de Valores, en los aumentos de capital, los accionistas de la Sociedad tendrán derecho preferente para suscribir las nuevas acciones que se emitan, en proporción al número de las acciones de que sean tenedores al momento del aumento, dentro del término y bajo las condiciones que fije para tal objeto la Asamblea de Accionistas que resuelva sobre el aumento del capital. Si después de la expiración del plazo durante el cual los accionistas debieran ejercer el derecho de preferencia, aún quedaren sin suscribir algunas acciones, éstas podrán conservarse en la tesorería de la Sociedad para su posterior colocación en la forma y términos que la Asamblea de Accionistas lo haya determinado; pero siempre en términos que no sean más favorables a aquellos en que hubiesen sido ofrecidas a los accionistas de la Sociedad.

Todo aumento del capital social se registrará en el Libro de Variaciones de Capital que a tal efecto llevará la Sociedad.

**ARTÍCULO DÉCIMO.** Sujeto a las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, las disminuciones del capital social podrán efectuarse para absorber pérdidas, hacer reembolsos a los accionistas o liberarlos de exhibiciones no realizadas, así como en cualquier otro supuesto establecido en la Ley del Mercado de

Valores. La disminución del capital social motivada por pérdidas o por reembolsos se hará proporcionalmente respecto de todas las acciones en circulación.

Según lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 50 (cincuenta) de la Ley del Mercado de Valores, los accionistas de la parte variable del capital social no tendrán el derecho de retiro a que se refiere el Artículo 220 (doscientos veinte) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**ARTÍCULO DÉCIMO BIS.** Los accionistas, ni por cuenta propia ni por ajena, podrán dedicarse a negocios del mismo género de los que constituyen el objeto y fines de la sociedad, ni formar parte, directa o indirectamente, de sociedades u otras entidades que se dediquen a la prestación de servicios hospitalarios, de diagnóstico médico, laboratorio médico, de investigación médica o similares, o farmacia, salvo con el consentimiento de la Asamblea de Accionistas.

En el caso de contravenir lo establecido en el párrafo anterior, la Sociedad podrá excluir al accionista infractor, privándolo de los beneficios que le corresponden como accionista, y exigirle el importe de los daños y perjuicios que le cause a la Sociedad, siendo además aplicable, en su caso, lo dispuesto en el Artículo 5 Bis de estos Estatutos Sociales.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad. Las Asambleas Generales de Accionistas son Ordinarias y Extraordinarias; todas se celebrarán en el domicilio social, salvo caso fortuito o causa de fuerza mayor. Las Asambleas de Accionistas que se reúnan para tratar cualesquiera de los asuntos a que se refiere el Artículo 182 (ciento ochenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, excluyendo los que se refieren a aumentos o disminuciones de la parte variable del capital social, serán Asambleas Extraordinarias de Accionistas. De conformidad con lo establecido en el Artículo 47 (cuarenta y siete) de la Ley del Mercado de Valores, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en adición a lo previsto en la Ley General de Sociedades Mercantiles, se reunirá para aprobar operaciones que pretenda llevar a cabo la Sociedad o las personas morales que ésta controle en el lapso de un ejercicio social, cuando represente el 20% (veinte por ciento) o más de los activos consolidados de la Sociedad con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre anterior, con independencia de la forma en que se ejecuten, sea simultánea o sucesiva, pero que por sus características puedan considerarse como una sola operación. En dicha Asamblea podrán votar los accionistas titulares de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido.

Las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas se celebrarán por lo menos una vez al año. Dentro de los 4 (cuatro) meses siguientes al cierre de cada ejercicio social, la Sociedad deberá celebrar una Asamblea Anual en la que se resuelva sobre: (i) los asuntos a los que se refiere el Artículo 181 (ciento ochenta y uno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, (ii) la determinación del monto máximo de recursos que, para el ejercicio, podrá destinarse a la compra de acciones propias. A dicha Asamblea Anual se presentarán también los reportes anuales del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** Las convocatorias para Asambleas de Accionistas deberán ser formuladas por el Presidente o el Secretario del Consejo de Administración.

Asimismo, los accionistas que representen por lo menos el 10% (diez por ciento) del capital social, podrán pedir por escrito en cualquier momento que el Presidente del Consejo de Administración, el Presidente del Comité de Auditoría o el Presidente del Comité de Prácticas Societarias convoque a una Asamblea de Accionistas para discutir los asuntos que especifiquen en su solicitud. En caso de que sea un presidente de algún comité, deberá proporcionar un aviso previo por escrito al Presidente del Consejo de Administración respecto de dicha convocatoria.

Cualquier accionista titular de una acción tendrá el mismo derecho en cualquiera de los casos a que se refiere el Artículo 185 (ciento ochenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y conforme al procedimiento que el mismo establece.

De conformidad con lo establecido en la fracción III (tercera) del Artículo 50 (cincuenta) de la Ley del Mercado de Valores, los accionistas titulares de acciones con derecho a voto, incluso en forma limitada o restringida, que en lo individual o en conjunto reúnan cuando menos el 10% (diez por ciento) de las

acciones representadas en una asamblea, tendrán derecho a solicitar que se aplase por una sola vez, por 3 (tres) días naturales, y sin necesidad de nueva convocatoria, la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados, sin que resulte aplicable el porcentaje señalado en el Artículo 199 (ciento noventa y nueve) de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

De acuerdo a lo que establece el Artículo 51(cincuenta y uno) de la Ley del Mercado de Valores, los accionistas titulares de acciones con derecho a voto, incluso en forma limitada o restringida, que en lo individual o en conjunto representen cuando menos el 20% (veinte por ciento) del capital social, podrán oponerse judicialmente a las resoluciones de las Asambleas Generales de Accionistas, respecto de las cuales tengan derecho de voto, sin que resulte aplicable el porcentaje a que se refiere el Artículo 201 (doscientos uno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, siempre que se satisfagan los requisitos establecidos en los Artículos 201 (doscientos uno) y 202 (doscientos dos) de dicho ordenamiento legal.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.** Las convocatorias para las Asambleas de Accionistas deberán publicarse en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio social, por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea de Accionistas tratándose de primera convocatoria, y por lo que se refiere a segunda o ulterior convocatoria, dicha publicación deberá realizarse con una anticipación mínima de 8 (ocho) días naturales. Las convocatorias contendrán el Orden del Día y deberán estar firmadas por la persona que la haga. Los documentos relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el Orden del Día deberán estar a disposición de los accionistas, en forma inmediata y gratuita, desde el momento en que se publique la convocatoria para la Asamblea de Accionistas.

Las Asambleas de Accionistas podrán ser celebradas sin previa convocatoria, si el 100% (cien por ciento) del capital social estuviese representado en el momento de la votación.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.** Para concurrir a las Asambleas de Accionistas, los accionistas deberán exhibir la tarjeta de admisión correspondiente, que expedirá el Secretario del Consejo de Administración a solicitud de las personas que aparezcan inscritas como titulares de acciones en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad.

La solicitud de la tarjeta de admisión deberá presentarse en el domicilio que se señale en la convocatoria respectiva, a más tardar 2 (dos) días hábiles antes de la hora señalada para la celebración de la Asamblea de Accionistas, acompañada con los títulos o certificados de sus acciones, o bien de la constancia de depósito de dichos títulos o certificados expedida por alguna institución autorizada para ello. Para efectos de este párrafo, se considerará como "día hábil" aquel en que las instituciones de crédito se encuentran abiertas para el público en general.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.** Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas de Accionistas por la persona o personas que designen en un poder o una carta poder firmada ante 2 (dos) testigos con el formulario que elabore la Sociedad. Los miembros del Consejo de Administración no podrán representar a accionistas en Asamblea de Accionistas alguna.

El Secretario del Consejo de Administración deberá cerciorarse que la Sociedad mantenga a disposición de los intermediarios del mercado de valores que acrediten contar con la representación de accionistas de la Sociedad, durante el plazo a que se refiere el Artículo 173 (ciento setenta y tres) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los formularios de los poderes para la representación de accionistas en las asambleas de la Sociedad, a fin de que tales intermediarios puedan hacerlos llegar con oportunidad a sus representados. El Secretario del Consejo de Administración deberá informar sobre lo anterior a la Asamblea de Accionistas, lo que se hará constar en el acta respectiva.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.** Las Asambleas de Accionistas serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración, o bien por la persona designada por mayoría de votos de los accionistas presentes. Actuará como Secretario el del Consejo de Administración y en su ausencia el cargo será desempeñado por la persona designada por mayoría de votos de los accionistas presentes.

Las actas de Asamblea de Accionistas serán registradas en el libro respectivo y serán firmadas por el Presidente y el Secretario de la Asamblea de Accionistas.

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.** Para que una Asamblea General Ordinaria de Accionistas se considere legalmente reunida por virtud de primera convocatoria, deberán estar representadas en ella por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) más una de las acciones en circulación.

En el caso de segunda convocatoria las Asambleas Ordinarias de Accionistas podrán celebrarse válidamente cualquiera que sea el número de acciones que estén representadas.

Para que las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria sean válidamente adoptadas, como resultado de primera o ulterior convocatoria, se requerirá el voto favorable de la mayoría de las acciones presentes.

**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.** Para que una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se considere legalmente reunida por virtud de primera convocatoria, deberán estar representadas en ella por lo menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de las acciones en circulación.

En caso de segunda o ulterior convocatoria, las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas podrán celebrarse válidamente si en ellas están representadas cuando menos el 50% (cincuenta por ciento) más una de las acciones en circulación.

Para que las resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria sean válidamente adoptadas, como resultado de primera o ulterior convocatoria, se requerirá el voto favorable del número de acciones que representen, por lo menos, la mitad del capital social.

**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.** La Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá cancelar la inscripción de los valores de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores: (i) cuando la Sociedad cometa infracciones graves o reiteradas a la Ley del Mercado de Valores, o bien, cuando sus valores no satisfagan los requisitos de mantenimiento de listado en la Bolsa de Valores en la que cotice la Sociedad, o (ii) cuando lo solicite la Sociedad, previo acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, y con el voto favorable de los titulares de acciones con voto, incluyendo las de voto limitado, que representen el 95% (noventa y cinco por ciento) del capital social, siempre que a su juicio se demuestre que han quedado salvaguardados los intereses del público inversionista y se cumplan los requisitos previstos en el Artículo 108 (ciento ocho) de la Ley del Mercado de Valores.

En el evento de cancelación de la inscripción de las acciones de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores, la Sociedad estará obligada a realizar una oferta pública en los términos del Artículo 108 (ciento ocho) de la Ley del Mercado de Valores. Asimismo, la Sociedad deberá afectar en fideicomiso por un periodo mínimo de 6 (seis) meses, contado a partir de la fecha de la respectiva cancelación de los valores, los recursos necesarios para adquirir al mismo precio de la oferta los valores de los inversionistas que no hubieren acudido a la misma.

La Sociedad podrá omitir llevar a cabo la oferta pública a que hace referencia el presente Artículo, siempre que acredite a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores contar con el consentimiento de los accionistas que representen cuando menos el 95% (noventa y cinco por ciento) del capital social, acordando mediante Asamblea de Accionistas que el monto a ofrecer por las acciones colocadas entre el gran público inversionista sea menos de 300,000

(trescientas mil) unidades de inversión y se constituya el fideicomiso a que hace referencia el párrafo inmediato anterior. Asimismo, la Sociedad deberá notificar la cancelación de los valores y la constitución del fideicomiso a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información de la Bolsa de Valores en la que cotice la Sociedad. Lo anterior será aplicable a los certificados de participación ordinarios sobre acciones, así como a los títulos representativos de dos o más acciones de una o más series accionarias de la Sociedad.

La persona o grupo de personas que tengan el control de la Sociedad al momento en que la

Comisión Nacional Bancaria y de Valores requiera la cancelación de la inscripción de los valores en el Registro Nacional de Valores, serán subsidiariamente responsables con la Sociedad de que se cumpla con lo previsto en el Artículo 108 (ciento ocho) de la Ley del Mercado de Valores.

A fin de cumplir con lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 101 (ciento uno) de la Ley del Mercado de Valores, el Consejo de Administración de la Sociedad, escuchando al Comité de Prácticas Societarias, deberá elaborar y dar a conocer al público inversionista, a través de la bolsa de valores en que cotice la Sociedad, su opinión respecto del precio de la oferta y los conflictos de interés que, en su caso, tenga cada uno de sus miembros respecto de la oferta, a más tardar al décimo día hábil posterior al inicio de la oferta pública. La opinión del Consejo de Administración podrá estar acompañada de otra emitida por un experto independiente que contrate la Sociedad. Para efectos de este párrafo, se considerará como "día hábil" aquel en que las instituciones de crédito se encuentran abiertas para el público en general.

En caso de cancelación de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad o títulos de crédito que las represente, la Sociedad no podrá colocar nuevamente valores entre el público inversionista, hasta que transcurra un año contado a partir de la cancelación de los valores respectiva.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO.** La administración de la Sociedad quedará confiada a un Consejo de Administración y a un Director General, quienes desempeñaran las funciones establecidas en los presentes estatutos, en la Ley del Mercado de Valores y en cualquier otro ordenamiento que les sea aplicable.

La Asamblea General de Accionistas designará y, en su caso, removerá a los miembros del Consejo de Administración y, por su parte, el Consejo de Administración estará facultado para designar y remover al Director General.

El Consejo de Administración estará integrado por un máximo de 21 (veintiún) consejeros, de los cuales por lo menos el 25% (veinticinco por ciento) deberán ser independientes. Por cada consejero propietario podrá designarse a su respectivo suplente, en el entendido que, los consejeros suplentes de los consejeros independientes, deberán tener este mismo carácter en términos del Artículo 24 (veinticuatro) de la Ley del Mercado de Valores.

Los consejeros independientes y sus respectivos suplentes, deberán ser seleccionados por su experiencia, capacidad y prestigio profesional, considerando además que por sus características puedan desempeñar sus funciones libres de conflicto de interés y sin estar supeditados a intereses patrimoniales o económicos.

En ningún caso podrán ser consejeros las personas que hubieren desempeñado el cargo de Auditor Externo de la Sociedad o de alguna de las personas morales que integren el grupo empresarial o consorcio a que ésta pertenezca, durante los 12 (doce) meses inmediatos anteriores a la fecha del nombramiento.

De conformidad con el Artículo 26 (veintiséis) de la Ley del Mercado de Valores, en ningún momento podrán ser consejeros independientes, ya sean propietarios o suplentes:

1. Los directivos relevantes o empleados de la Sociedad o de las personas morales que integren el grupo empresarial o consorcio al que la Sociedad pertenezca, así como los Comisarios de estas últimas. Dicha limitación será aplicable a aquellas personas físicas que hubieren ocupado dichos cargos durante los 12 (doce) meses inmediatos anteriores a la fecha de designación.
2. Las personas físicas que tengan influencia significativa o poder de mando en la Sociedad o en alguna de las personas morales que integren el grupo empresarial o consorcio al que la Sociedad pertenezca.
3. Los accionistas que sean parte del grupo de personas que mantenga el control de la Sociedad.

4. Los clientes, prestadores de servicios, proveedores, deudores, acreedores, socios, consejeros o empleados de una empresa que sea cliente, prestador de servicios, proveedor, deudor o acreedor importante de la Sociedad, según se define en el segundo párrafo de la fracción IV del Artículo 26 (veintiséis) de la Ley del Mercado de Valores.

5. Las personas físicas que tengan parentesco por consanguinidad, afinidad o civil hasta el cuarto grado, así como los cónyuges, la concubina o concubinario de cualquiera de las personas físicas referidas en los numerales anteriores.

Los consejeros durarán en su cargo desde la fecha de su designación y hasta la fecha de celebración de la Asamblea Anual de Accionistas siguiente, podrán ser reelectos y continuarán en el desempeño de sus funciones hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, mientras se designe u ocupe su cargo el consejero que lo sustituya. El Consejo de

Administración podrá designar consejeros provisionales, sin intervención de la Asamblea de Accionistas, cuando aún no hubiere sido nombrado o no haya tomado el cargo el consejero sustituto, o bien cuando se actualice alguno de los supuestos señalados en el Artículo 155 (ciento cincuenta y cinco) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La Asamblea de Accionistas ratificará los nombramientos de los consejeros sustitutos en la asamblea siguiente a que ocurra tal evento.

De conformidad con la fracción I (primera) del Artículo 50 (cincuenta) de la Ley del Mercado de Valores, los accionistas titulares con derecho a voto, incluso limitado o restringido que en lo individual o en conjunto tengan por lo menos el 10% (diez por ciento) del capital social total de la Sociedad, tendrá el derecho a designar y revocar en Asamblea General de Accionistas a un miembro propietario del Consejo de Administración y su respectivo suplente. Dicha designación o, en su caso sustitución, se mantendrá vigente en tanto el accionista o grupo de accionistas de que se trate mantenga el porcentaje requerido por este párrafo. La Asamblea General Ordinaria de Accionistas podrá remover y sustituir a cualesquiera consejeros propietarios y suplentes designados por un accionista o grupo de accionistas conforme a este párrafo, en cualquier momento en que dicho accionista o grupo de accionistas deje de ser propietario del porcentaje requerido por este párrafo para hacer dicha designación.

Los consejeros no requerirán garantizar el desempeño de su cargo, salvo que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas decida lo contrario.

Los consejeros serán solidariamente responsables con los que les hayan precedido en el cargo, por las irregularidades en que éstos hubieren incurrido si, conociéndolas, no las comunicaran por escrito al Comité de Auditoría y al Auditor Externo. Asimismo, los consejeros estarán obligados a informar a dicho comité sobre todas aquellas irregularidades que conozcan durante el ejercicio de su cargo y que se relacionen con la Sociedad o las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa.

De conformidad con el Artículo 24 (veinticuatro) de la Ley del Mercado de Valores, el Secretario del Consejo de Administración, quien no formará parte del mismo, será designado por dicho órgano administrativo.

Salvo pacto en contrario, el Presidente representará al Consejo de Administración ante toda clase de autoridades y vigilará que se cumpla con los acuerdos tomados tanto por las Asambleas de Accionistas como por el Consejo de Administración.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.** Las actas de las sesiones del Consejo de Administración y de las Asambleas de Accionistas, así como de los asientos contenidos en los libros y registros sociales, serán elaborados y autorizados por el Secretario del Consejo de Administración, quien tendrá la facultad de emitir copias certificadas.

El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, así como las personas que designe la Asamblea de Accionistas o el Consejo de Administración, quedarán facultados para gestionar la protocolización de las actas de sesiones del Consejo o de las Asambleas de Accionistas, y, en su caso,

para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio, así como para realizar los demás actos que sean necesarios o convenientes para la formalización de tales actos y para que las resoluciones que en ellas consten, surtan plenamente sus efectos.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.** El Consejo de Administración tendrá la representación legal de la Sociedad, en los términos del presente Artículo Vigésimo Segundo y de las demás disposiciones aplicables de estos estatutos sociales.

De conformidad con la Ley del Mercado de Valores, el Consejo de Administración tendrá las siguientes funciones:

1. Establecer las estrategias generales para la conducción del negocio de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle.
2. Vigilar la gestión y conducción de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle considerando la relevancia que tengan estas últimas en la situación financiera, administrativa y jurídica de la Sociedad, así como el desempeño de los directivos relevantes.
3. Presentar a la Asamblea Anual de Accionistas a que se refiere el párrafo tercero del Artículo Décimo Primero de estos estatutos, los informes, reportes, opiniones y demás documentos que se mencionan en la fracción IV (cuatro romano) del Artículo 28 (veintiocho) de la Ley del Mercado de Valores.
4. Dar seguimiento a los principales riesgos a los que esté expuesta la Sociedad y personas morales que ésta controle, que sean identificados con base en la información presentada por los comités, el Director General y la persona moral que preste los servicios de auditoría externa, así como dar seguimiento a los sistemas de contabilidad, control interno y auditoría interna, lo podrá llevar a cabo por conducto del Comité de Auditoría.
5. Aprobar las políticas de información y comunicación con los accionistas y el mercado de valores en el que cotice la Sociedad, así como con los consejeros y directivos relevantes.
6. Determinar las acciones que correspondan a fin de subsanar las irregularidades que sean de su conocimiento, e implementar las medidas correctivas correspondientes.
7. Ordenar al Director General la revelación al público de los eventos relevantes de que tenga conocimiento.

El Consejo de Administración deberá aprobar, con la previa opinión del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias, según corresponda:

1. Las políticas y lineamientos para el uso o goce de los bienes que integren el patrimonio de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle, por parte de personas relacionadas.
2. Las operaciones, cada una en lo individual, con personas relacionada, que pretenda celebrar la Sociedad o las personas morales que ésta controle, excepto (i) las que por su razón de su cuantía carezcan de relevancia para la Sociedad o personas morales que ésta controle, (ii) las que se realicen entre la Sociedad y las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa o entre cualquiera de estas, siempre que sean del giro ordinario o habitual del negocio de la Sociedad y se consideren hechas a precio de mercado o soportadas en valuaciones realizadas por agentes externos especialistas, y (iii) las que se realicen con empleados, siempre que se lleven a cabo en las mismas condiciones que con cualquier cliente o como resultado de prestaciones laborales de carácter general.
3. Las operaciones que se ejecuten, ya sea simultánea o sucesivamente, que por sus características puedan considerarse como una sola operación y que pretendan llevarse a cabo por la Sociedad o las personas morales que ésta controle, en el lapso de un ejercicio social, cuando sean inusuales o no recurrentes, o bien, cuando su importe represente con base en las cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior (i) la adquisición o enajenación de bienes con valor igual o superior al 5%



(cinco por ciento) de los activos consolidados de la Sociedad, o (ii) el otorgamiento de garantías o asunción de pasivos por un monto total, ya sea igual o superior, al 5% (cinco por ciento) de los activos consolidados de la Sociedad.

4. El nombramiento, elección y, en su caso destitución, del Director General de la Sociedad, y su retribución integral, así como las políticas para la designación y retribución integral de los directivos relevantes.

5. Las políticas para el otorgamiento de mutuos, préstamos o cualquier tipo de créditos o garantías a personas relacionadas.

6. Las dispensas para que un consejero, directivo relevante o persona con poder de mando, aproveche oportunidades de negocios para sí o en favor de terceros, que corresponda a la Sociedad o a las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa; en el entendido que, las dispensas por transacciones cuyo importe sea menor al 5% (cinco por ciento) de los activos consolidados de la Sociedad, podrán delegarse en algunos de los comités de la Sociedad, según corresponda.

7. Los lineamientos en materia de control interno y auditoría interna de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle.

8. Las políticas contables de la Sociedad, ajustándose a los principios de contabilidad reconocidos o expedidos por la Comisión Nacional Bancaria o de Valores, en caso de existir.

9. Los estados financieros de la Sociedad.

10. La contratación de la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa y, en su caso, de servicios adicionales o complementarios a los de auditoría externa.

Asimismo, el Consejo de Administración estará facultado para aprobar, mediante la previa opinión de un experto designado por el Comité de Prácticas Societarias: (i) las operaciones con personas relacionadas que, ya sea simultánea o sucesivamente, por sus características puedan considerarse como una sola operación en el lapso de un ejercicio social cuyo importe represente, con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior, la adquisición o enajenación de bienes con valor igual o superior al 10% de los activos consolidados de la Sociedad, o bien (ii) el otorgamiento de garantías o asunción de pasivos que representen el mismo porcentaje.

Para el desempeño de sus funciones y facultades, el Consejo de Administración estará investido además con los siguientes poderes:

1. Poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración, incluyendo administración laboral, y para actos de dominio, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos de los Artículos 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), párrafos primero, segundo y tercero, y 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal y de las disposiciones correlativas de los Códigos Civiles para cada una de las entidades federativas de la República Mexicana, así como para los efectos de los Artículos 11 (once), 46 (cuarenta y seis), 47 (cuarenta y siete), 134 (ciento treinta y cuatro), fracción tercera, 523 (quinientos veintitrés), 692 (seiscientos noventa y dos) , fracciones primera, segunda y tercera, 687 (seiscientos ochenta y siete), 876 (ochocientos setenta y seis), 878 (ochocientos setenta y ocho), 883 (ochocientos ochenta y tres) y 884 (ochocientos ochenta y cuatro) de la Ley Federal del Trabajo. Por tanto, representará a la Sociedad ante toda clase de autoridades administrativas y judiciales, federales, estatales y municipales, ante toda clase de juntas de conciliación y de conciliación y arbitraje y demás autoridades del trabajo, y ante árbitros y arbitradores. Los anteriores poderes incluyen enunciativa y no limitativamente facultades para interponer toda clase de juicios y recursos, aún el de amparo, y desistirse de ellos; para transigir, comprometer en árbitros, articular y absolver posiciones, para hacer cesión de bienes, recusar y recibir pagos; para discutir, celebrar y revisar contratos colectivos de trabajo; para representar a la Sociedad ante las autoridades del trabajo en asuntos laborales en que la empresa sea parte o tercera interesada,

tanto en la audiencia inicial, como en cualesquiera de las etapas del proceso del derecho del trabajo; y para presentar quejas y querellas de carácter penal, otorgar perdón y constituirse en coadyuvante del Ministerio Público.

2. Poder para suscribir y, en cualquier forma, negociar títulos de crédito en los términos del Artículo 9 (nueve) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

3. Poder para abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la Sociedad, así como para hacer depósitos y girar contra ellas, y designar personas que giren en contra de las mismas.

4. Poder para conferir a su vez poderes generales o especiales, reservándose siempre el ejercicio de los mismos, así como para revocar poderes generales o especiales previamente otorgados por la Sociedad.

5. Poder para designar a la o las personas que lleven a cabo la adquisición de acciones de la Sociedad y su posterior colocación.

6. Los demás poderes y facultades que por ley, disposición reglamentaria o administrativa o estos estatutos sociales le correspondan.

El Consejo de Administración podrá delegar sus facultades en alguno o algunos de sus consejeros, el Presidente de dicho órgano administrativo, el Director General, el Secretario del Consejo de Administración o cualquiera de los funcionarios, apoderados o delegados que designe al efecto, en los términos y condiciones que el mismo Consejo de Administración señale y, en general, para llevar a cabo los actos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el objeto de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades reservadas por la ley o por estos estatutos sociales a la Asamblea de Accionistas o al propio Consejo de Administración.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.** El Presidente del Consejo de Administración presidirá las sesiones del Consejo en caso de estar presente, y tendrá las facultades y obligaciones que establece la Ley del Mercado de Valores, la Ley General de Sociedades Mercantiles y las que expresamente les confiera la Asamblea de Accionistas o el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración será responsable de vigilar el cumplimiento de los acuerdos de las Asambleas de Accionistas, lo cual podrá llevar a cabo a través del Comité de Auditoría.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.** El Consejo de Administración deberá sesionar, por lo menos 4 (cuatro) veces durante cada ejercicio social. El Presidente de dicho órgano social, el Secretario del Consejo de Administración, así como el 25% (veinticinco por ciento) de los consejeros podrán convocar a las sesiones de Consejo de Administración e insertar en el Orden del Día los puntos que estimen pertinentes. Sus sesiones deberán celebrarse en el domicilio de la Sociedad, salvo cuando el Presidente del Consejo de Administración estimare oportuno celebrarlas en otro lugar de la República Mexicana o del extranjero.

Las convocatorias para las sesiones del Consejo de Administración deberán enviarse a los consejeros, por lo menos con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de la respectiva sesión, ya sea por servicio de mensajería con acuse de recibo, correo electrónico o fax. Para efectos de este párrafo, se considerará como "día hábil" aquel en que las instituciones de crédito se encuentran abiertas para el público en general.

Las sesiones podrán celebrarse sin necesidad de dicha convocatoria, si todos los consejeros o sus respectivos suplentes están presentes.

El Auditor Externo y el Secretario del Consejo de Administración deberán ser forzosamente convocados a las sesiones del Consejo de Administración en calidad de invitados con voz y sin voto, debiendo abstenerse de estar presentes respecto de aquellos asuntos del Orden del Día en los que tengan conflicto de interés o que puedan comprometer su independencia, siendo aplicable en lo conducente lo dispuesto en el párrafo inmediato anterior.

Actuarán como Presidente y Secretario de las sesiones del Consejo de Administración las personas que funjan como Presidente y Secretario de dicho órgano administrativo, pero en caso de ausencia de éstos, podrán ocupar dichos cargos en las sesiones las personas que al efecto sean designadas por mayoría de votos de los consejeros presentes.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.** Para que las sesiones del Consejo de Administración se consideren legalmente instaladas, se requerirá la asistencia de la mitad más uno de sus miembros propietarios o sus respectivos suplentes. Las resoluciones del Consejo de Administración serán válidas cuando se aprueben por mayoría de votos de los miembros presentes. En caso de empate el Presidente decidirá con voto de calidad.

El Secretario del Consejo de Administración elaborará un acta en la que se reflejen las resoluciones y acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y adjuntará los documentos que hayan sido sometidos a su aprobación, dicha acta será transcrita en el libro que al efecto lleve la Sociedad, y será firmada por el Presidente y el Secretario de la sesión.

De conformidad con el Artículo 143 (ciento cuarenta y tres) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las resoluciones del Consejo de Administración serán válidamente tomadas sin la necesidad de celebrar una sesión del Consejo de Administración, siempre y cuando (i) se cuente con el voto afirmativo de todos los Consejeros o sus respectivos suplentes, y (ii) las resoluciones sean confirmadas por escrito.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.** El Director General será responsable de las funciones de gestión, conducción y ejecución de los negocios de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle, sujetándose para ello a las estrategias, políticas y lineamientos aprobados por el Consejo de Administración.

Para el cumplimiento de sus obligaciones se auxiliará de los directivos relevantes designados por éste para tal efecto y de cualquier empleado de la Sociedad o de las personas morales que ésta controle, de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 (cuarenta y cinco) de la Ley del Mercado de Valores.

El Director General tendrá la representación legal de la Sociedad y estará investido de un poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración, incluyendo administración laboral, y para actos de dominio, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos de los Artículos 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), párrafos primero, segundo y tercero, y 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal y de las disposiciones correlativas de los Códigos Civiles para cada una de las entidades federativas de la República Mexicana, así como para los efectos de los Artículos 11 (once), 46 (cuarenta y seis), 47 (cuarenta y siete), 134 (ciento treinta y cuatro), fracción tercera, 523 (quinientos veintitrés), 692 (seiscientos noventa y dos), fracciones primera, segunda y tercera, 687 (seiscientos ochenta y siete), 876 (ochocientos setenta y seis), 878 (ochocientos setenta y ocho), 883 (ochocientos ochenta y tres) y 884 (ochocientos ochenta y cuatro) de la Ley Federal del Trabajo. Por tanto, representará a la Sociedad ante toda clase de autoridades administrativas y judiciales, federales, estatales y municipales, ante toda clase de juntas de conciliación y de conciliación y arbitraje y demás autoridades del trabajo, y ante árbitros y arbitradores. Los anteriores poderes incluyen enunciativa y no limitativamente facultades para interponer toda clase de juicios y recursos, aún el de amparo, y desistirse de ellos; para transigir, comprometer en árbitros, articular y absolver posiciones, para hacer cesión de bienes, recusar y recibir pagos; para discutir, celebrar y revisar contratos colectivos de trabajo; para representar a la Sociedad ante las autoridades del trabajo en asuntos laborales en que la empresa sea parte o tercera interesada, tanto en la audiencia inicial, como en cualesquiera de las etapas del proceso del derecho del trabajo; y para presentar quejas y querrelas de carácter penal, otorgar perdón y constituirse en coadyuvante del Ministerio Público.

El Consejo de Administración establecerá los términos y condiciones a los que se ajustará el Director General para el ejercicio de sus facultades de actos de dominio.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO BIS.** El Director General tendrá las funciones que se enumeran a continuación, así como cualesquiera otras que le delegue la Asamblea de Accionistas o el Consejo de Administración y las que por ley, disposición reglamentaria o administrativa o estos estatutos sociales le correspondan:

1. Someter a la aprobación del Consejo de Administración las estrategias de negocios de la Sociedad y personas morales que ésta controle, con base en la información que estas últimas le proporcionen.
2. Dar cumplimiento a los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración, conforme a las instrucciones que, en su caso, dicte la propia Asamblea o el referido Consejo.
3. Proponer al Comité de Auditoría, los lineamientos del sistema de control interno y auditoría interna de la Sociedad y personas morales que ésta controle, así como ejecutar los lineamientos que al efecto apruebe el Consejo de Administración.
4. Suscribir la información relevante de la Sociedad, junto con los directivos relevantes encargados de su preparación en el área de su competencia.
5. Difundir la información relevante y eventos que deban ser revelados al público, ajustándose a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.
6. Dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la celebración de operaciones de adquisición y colocación de acciones propias de la Sociedad.
7. Ejercer, por si o a través de algún delegado en el ámbito de su competencia o por instrucción del Consejo de Administración, las acciones correctivas y de responsabilidad que resulten procedentes.
8. Verificar que se realicen, las aportaciones de capital hechas por los accionistas.
9. Dar cumplimiento a los requisitos legales y estatutarios con respecto a los dividendos que se paguen a los accionistas.
10. Asegurar que se mantengan los sistemas de contabilidad, registro, archivo o información de la Sociedad.
11. Elaborar y presentar al Consejo de Administración el informe a que se refiere el artículo 172 (ciento setenta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con excepción del inciso b) de dicho precepto.
12. Establecer mecanismos y controles internos que permitan verificar que los actos y operaciones de la Sociedad y las personas morales que ésta controle, se hayan apegado a la normatividad aplicable, así como dar seguimiento a los resultados de esos mecanismos y controles internos y tomar las medidas que resulten necesarias en su caso.
13. Ejercer las acciones de responsabilidad a que la Ley del Mercado de Valores se refiere, en contra de personas relacionadas o terceros que presumiblemente hubieren ocasionado un daño a la Sociedad o a las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, salvo que por determinación del Consejo de Administración, previa opinión del Comité de Auditoría, el daño causado no sea relevante.
14. Las que por ley, disposición reglamentaria o administrativa o estos estatutos sociales le correspondan.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO BIS 1.** Los reportes sobre información relevante, que la Sociedad deba presentar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a la Bolsa de Valores en la que cotice la Sociedad, relativa a los estados financieros y la información en materia financiera,

administrativa, económica y jurídica deberán estar suscritos por el Director General y demás directivos relevantes, en el ámbito de su competencia, y deberán ajustarse a lo dispuesto en el Artículo 104 (ciento cuatro) de la Ley del Mercado de Valores.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO BIS 2.** Los miembros y el Secretario del Consejo de Administración, así como el Director General, los directores relevantes y los Auditores Externos deberán actuar en todo momento de conformidad con los deberes de diligencia y lealtad establecidos en los Artículos 30 (treinta) a 37 (treinta y siete) de la Ley del Mercado de Valores.

Los deberes de diligencia y lealtad se asumirán frente la Sociedad, las personas morales que ésta controle o en la que tenga una influencia significativa, que sufran el daño patrimonial.

Dicha acción podrá ejercerse también respecto de los integrantes del Comité de Auditoría y De Prácticas Societarias, ajustándose al citado precepto legal.

Los miembros y el Secretario del Consejo de Administración, así como el Director General, los directores relevantes y el Auditor Externo no incurrirán en responsabilidad, individualmente o en su conjunto, respecto de los actos que ejecuten o las decisiones que adopten, cuando actúen de buena fe y se actualice cualquiera de las excluyentes establecidas en el Artículo 40 (cuarenta) de la Ley del Mercado de Valores.

Dicha responsabilidad podrá limitarse en los términos y condiciones que expresamente señale la Asamblea General de Accionistas, siempre que no se trate de actos dolosos o de mala fe, o bien, ilícitos conforme a la Ley del Mercado de Valores u otras leyes, según lo establece el primer párrafo del Artículo 33 (treinta y tres) del ordenamiento legal antes mencionado.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.** La vigilancia de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle estará a cargo del Consejo de Administración a través del Comité de Prácticas Societarias y del Comité de Auditoría, así como por conducto de la persona moral que realice la auditoría externa de la Sociedad, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, según lo señalado en la Ley del Mercado de Valores.

El Comité de Auditoría y el Comité Prácticas Societarias tendrán las funciones que le atribuya la Ley del Mercado de Valores, así como aquellas que les sean delegadas por la Asamblea General de Accionistas o por el Consejo de Administración.

La Asamblea de Accionistas o el Consejo de Administración podrá establecer comités adicionales a los señalados en los párrafos anteriores.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO BIS.** En términos de la Fracción I del Artículo 42 (cuarenta y dos) de la Ley del Mercado de Valores, el Comité de Prácticas Societarias tendrá las siguientes funciones en forma limitativa:

1. Dar opinión al Consejo de Administración sobre aquellos asuntos que en su caso le competan por ministerio de las leyes aplicables o de los estatutos sociales.
2. Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente para el adecuado desempeño de sus funciones o cuando conforme con la Ley del Mercado de Valores o disposiciones de carácter general se requiera.
3. Convocar a Asambleas de Accionistas y hacer que se inserten en el Orden del Día de dichas asambleas los puntos que estimen pertinentes. Dicha convocatoria deberá ser notificada por escrito al Presidente del Consejo de Administración a más tardar en la fecha de su publicación.
4. Apoyar al Consejo de Administración en la elaboración de los informes a que se refieren los incisos d) y e), de la fracción IV del Artículo 28 (veintiocho) de la Ley del Mercado de Valores.

5. Las demás funciones y facultades que por ley, disposición reglamentaria o administrativa, resolución del Consejo de Administración, o por virtud de estos estatutos sociales le correspondan.

El Presidente del Comité de Prácticas Societarias deberá presentar al Consejo de Administración un informe anual sobre las actividades de dicho comité, en el cual se contemplarán los siguientes aspectos:

1. Las observaciones respecto del desempeño de los directivos relevantes.
2. Las operaciones con personas relacionadas durante el ejercicio que se informa detallando las características de las operaciones significativas.
3. Los paquetes de emolumentos o remuneraciones al Director General y directivos relevantes.
4. Las dispensas otorgadas por el Consejo de Administración a algún consejero, directivo relevante o persona con poder de mando para aprovechar oportunidades de negocio para sí o a favor de terceros que correspondan a la Sociedad o a las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO BIS 1.** En términos de la Fracción II del Artículo 42 (cuarenta y dos) de la Ley del Mercado de Valores, el Comité de Auditoría tendrá las siguientes funciones en forma limitativa:

1. Dar opinión al Consejo de Administración sobre aquellos asuntos que en su caso le competan por ministerio de las leyes aplicables o de los estatutos sociales.
2. Evaluar el desempeño de la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa, así como analizar el dictamen, opiniones, reportes o informes que elabore y suscriba el Auditor Externo. Para tal efecto el Comité podrá requerir la presencia del citado Auditor Externo cuando lo estime pertinente, sin perjuicio de que se reúna con éste último por lo menos una vez al año.
3. Discutir los estados financieros de la Sociedad con las personas responsables de su elaboración y revisión, y con base en ello, recomendar o no al Consejo de Administración su aprobación.
4. Informar al Consejo de Administración la situación que guarda el sistema de control interno y auditoría interna de la Sociedad o de las personas morales que ésta controle, incluyendo las irregularidades que, en su caso detecte.
5. Elaborar una opinión sobre el informe que el Director General entregue al Consejo de Administración, apoyándose en el dictamen del Auditor Externo y someterla a consideración del Consejo de Administración, para que éste la presente a la Asamblea General de Accionistas; dicha opinión deberá contemplar, al menos, los aspectos enumerados en el inciso e) de la fracción II del Artículo 42 (cuarenta y dos) de la Ley del Mercado de Valores.
6. Apoyar al Consejo de Administración en la elaboración del informe en el que se declaren y expliquen las principales políticas, criterios contables e información seguidos en la preparación de la información financiera, así como en la elaboración del informe sobre las operaciones y actividades que desempeñe el Consejo de Administración.
7. Vigilar que las operaciones a que hacen referencia los Artículos 28 fracción III y 47 (cuarenta y siete) de la Ley del Mercado de Valores, se lleven a cabo ajustándose a lo previsto en dichos preceptos, así como en las políticas derivadas de los mismos.
8. Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, para el adecuado desempeño de sus funciones o cuando conforme a la Ley del Mercado de Valores o disposiciones de carácter general se requiera.

9. Requerir a los directivos relevantes y demás empleados de la Sociedad o de las personas morales que ésta controle, reportes relativos a la elaboración de la información financiera y de cualquier otro tipo que estime necesaria para el ejercicio de sus funciones.

10. Investigar los posibles incumplimientos de los que tenga conocimiento a las operaciones, lineamientos y políticas de operación, sistemas de control interno, auditoría interna y registro contable, ya sea de la Sociedad o de las personas morales que ésta controle, para lo cual deberá realizar un examen de la documentación, registros y demás evidencias comprobables.

11. Recibir observaciones de los accionistas, consejeros, directivos relevantes, empleados o terceros, respecto de los asuntos a que se refiere el numeral inmediato anterior, así como realizar las acciones que a su juicio resulten procedentes en relación con tales observaciones.

12. Solicitar reuniones periódicas con los directivos relevantes, así como la entrega de cualquier tipo de información relacionada con el control interno y auditoría interna de la Sociedad o las personas morales que ésta controle.

13. Informar al Consejo de Administración de las irregularidades importantes detectadas con motivo del ejercicio de sus funciones y, en su caso, de las acciones correctivas adoptadas o proponer las que deban aplicarse.

14. Convocar a Asambleas de Accionistas y hacer que se inserten en el Orden del Día de dichas asambleas los puntos que estimen pertinentes. Dicha convocatoria deberá notificada por escrito al Presidente del Consejo de Administración a más tardar en la fecha de su publicación.

15. Vigilar que el Director General cumpla con los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración de la Sociedad, conforme a las instrucciones que, en su caso, dicte la propia Asamblea o el referido Consejo.

16. Vigilar que se establezcan mecanismos y controles internos que permitan verificar que los actos y operaciones de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle, se apeguen a la normativa aplicable, así como implementar metodologías que posibiliten revisar el cumplimiento de lo anterior.

17. Las demás funciones y facultades que por ley, disposición reglamentaria o administrativa o estos estatutos sociales le correspondan.

El Presidente del Comité de Auditoría deberá presentar al Consejo de Administración un informe anual sobre las actividades de dicho comité, en el cual se contemplarán los siguientes aspectos:

1. El estado que guarda el sistema de control interno y auditoría interna de la Sociedad y personas morales que ésta controle y, en su caso, la descripción de sus deficiencias y desviaciones, así como de los aspectos que requieran una mejoría, tomando en cuenta las opiniones, informes, comunicados y el dictamen de auditoría externa, así como los informes emitidos por los expertos independientes que hubieren prestado sus servicios durante el periodo que cubra el informe.

2. La mención y seguimiento de las medidas preventivas y correctivas implementadas en base a los resultados de las investigaciones relacionadas con el incumplimiento a los lineamientos y políticas de operación y de registro contable, ya sea de la propia Sociedad o de las personas morales que ésta controle.

3. La evaluación del desempeño de la persona moral que otorgue los servicios de auditoría externa, así como del Auditor Externo encargado de ésta.

4. La descripción y valoración de los servicios adicionales o complementarios que, en su caso, proporcione la persona moral encargada de realizar la auditoría externa, así como los que otorguen los expertos independientes.

5. Los principales resultados de las revisiones a los estados financieros de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle.

6. La descripción y efectos de las modificaciones a las políticas contables aprobadas durante el periodo que cubra el informe.

7. Las medidas adoptadas con motivo de las observaciones que consideren relevantes, formuladas por accionistas, consejeros, directivos relevantes, empleados y, en general, de cualquier tercero, respecto de la contabilidad, controles internos y temas relacionados con la auditoría interna o externa, o bien, derivadas de las denuncias realizadas sobre hechos que estimen irregulares en la administración.

8. El seguimiento de los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO BIS 2.** La designación de los miembros de cada Comité y su forma de operación se sujetarán a las siguientes reglas y a las demás que, en su caso, establezca la Asamblea de Accionistas:

1. Cada uno de los Comités estará integrado por un mínimo de 3 (tres) miembros designados por el Consejo de Administración a propuesta del Presidente de dicho órgano Social.

2. El Presidente del Comité de Auditoría y el Presidente del Comité de Prácticas Societarias, serán designados y, en su caso, removidos exclusivamente por la Asamblea de Accionistas.

3. Cuando por cualquier causa quedara una vacante en alguno de los comités, y no existiera un suplente que pudiera tomar el cargo, cualquier accionista podrá solicitar al Presidente o al Secretario del Consejo de Administración que convoque, en el término de 3 (tres) días naturales, a una Sesión de Consejo a efecto de que se haga la designación correspondiente.

En caso de que ninguno de los miembros del Consejo de Administración cumpla con los requisitos de independencia establecidos en el Artículo 26 (veintiséis) de la Ley del Mercado de Valores, cualquier accionista podrá solicitar al Presidente o al Secretario del Consejo de Administración convoque, en el término de 3 (tres) días naturales, a una Asamblea de Accionistas a efecto de que se designe a uno o varios consejeros independientes con sus respectivos suplentes, en cuyo caso, posteriormente el Consejo de Administración deberá designar a alguno de dichos nuevos consejeros como miembro del comité en el que exista la vacante. Si no se hiciera la convocatoria en el plazo señalado, cualquier accionista podrá ocurrir a la autoridad judicial del domicilio de la Sociedad, para que ésta haga la convocatoria. En caso de que no se reuniera el Consejo de Administración o la Asamblea de Accionistas o a pesar de haberse reunido no se hiciera la designación, la autoridad judicial del domicilio de la Sociedad, a solicitud y propuesta de cualquier accionista nombrará a los consejeros que correspondan, quienes funcionarán hasta que la Asamblea de Accionistas haga el nombramiento definitivo.

4. Los miembros del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias deberán ser miembros del Consejo de Administración.

5. Tratándose del Comité de Auditoría sus miembros deberán ser exclusivamente consejeros independientes según lo establece el primer párrafo del Artículo 25 (veinticinco) de la Ley del Mercado de Valores.

6. Por lo que respecta al Comité de Prácticas Societarias, este se integrará cuando menos por una mayoría de consejeros independientes, siempre que dicha circunstancia sea revelada al público inversionista. En caso de que no exista un grupo de control que detente el 50% (cincuenta por ciento) o más del capital social, el Comité de Prácticas Societarias deberá estar conformado exclusivamente por consejeros independientes.

7. El Presidente del Consejo de Administración y el Director de Finanzas serán invitados a las sesiones de todos los Comités y, tratándose del Comité de Auditoría, deberán además ser invitados, el Auditor



Externo y el Auditor Interno de la Sociedad; en el entendido que, dichas personas asistirán a las sesiones con derecho a voz pero sin voto.

8. Asimismo, a todas las sesiones de los comités deberá asistir el Secretario del Consejo de Administración, con voz pero sin voto, quien estará encargado de levantar el acta correspondiente que será firmada por éste y por quien funja como presidente de la sesión.

9. Cada comité sesionará con la frecuencia que determine el Consejo de Administración y, además, cuando sea convocado por su Presidente, por el Presidente o el Secretario del Consejo de Administración o por cualesquiera 2 (dos) de los miembros del comité.

10. Las convocatorias para las sesiones de los comités deberán enviarse a sus miembros y a los respectivos invitados y funcionarios, por lo menos con 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha de la sesión, ya sea por servicio de mensajería con acuse de recibo, correo electrónico o fax. Las sesiones podrán celebrarse sin necesidad de dicha convocatoria, si todos los miembros están presentes.

11. Las sesiones de cada Comité serán presididas por el Presidente del mismo y actuará como Secretario el del Consejo de Administración. En ausencia del Presidente del Comité y del Secretario del Consejo de Administración, actuarán las personas que designe la mayoría de los miembros del Comité.

12. En el caso de cada Comité, las sesiones del mismo se considerarán legalmente instaladas cuando se encuentren presentes la mitad de sus respectivos miembros y sus resoluciones serán válidas cuando se aprueben por mayoría de votos de los miembros presentes. En cualquier caso, las resoluciones de los Comités serán válidamente tomadas sin la necesidad de celebrar una sesión del Comité respectivo, siempre y cuando (i) se cuente con el voto afirmativo de todos los miembros del Comité y (ii) las resoluciones sean confirmadas por escrito.

13. Todos los Comités deberán informar al Consejo de Administración cuando se susciten hechos o actos de trascendencia para la Sociedad que, a su juicio, ameriten ser reportados.

14. Los Comités actuarán invariablemente como órgano colegiado, pero sus facultades podrán ser delegadas en uno o más de sus miembros cuando se trate de ejecutar las resoluciones tomadas por los comités.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.** El Consejo de Administración deberá someter a la Asamblea Anual de Accionistas la siguiente información:

1. Un informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la Sociedad en el ejercicio, así como sobre las políticas seguidas por el Consejo y, en su caso, sobre los principales proyectos existentes;

2. Un informe en que se declaren y expliquen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera;

3. Un estado que muestre la situación financiera de la Sociedad a la fecha de cierre del ejercicio;

4. Un estado que muestre, debidamente explicados y clasificados, los resultados de la Sociedad durante el ejercicio;

5. Un estado que muestre los cambios en la situación financiera de la Sociedad durante el ejercicio;

6. Un estado que muestre los cambios en las partidas que integran el patrimonio social, acaecidos durante el ejercicio; y

7. Las notas que sean necesarias para completar o aclarar la información que suministren los estados anteriores.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.** El informe a que se refiere el Artículo anterior, conjuntamente con el informe del o de los Comités, deberá quedar terminado y ponerse a disposición de los accionistas, junto con la documentación comprobatoria, desde la fecha de publicación de la convocatoria correspondiente que vaya a discutirlos. Los accionistas tendrán derecho a que se les entregue una copia de los informes correspondientes.

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO.** Una vez hechas las deducciones de ley, incluyendo, en forma enunciativa, la relativa al pago del Impuesto Sobre la Renta, las utilidades netas anuales que muestren los estados financieros aprobados por la Asamblea de Accionistas, se aplicarán como sigue:

1. El 5% (cinco por ciento) al fondo de reserva legal, hasta que el mismo equivalga, cuando menos, al 20% (veinte por ciento) del capital social;
2. El porcentaje que la Asamblea de Accionistas determine para constituir, aumentar y reconstituir la reserva para adquisición de acciones propias y las reservas de capital, de previsión, de reinversión y especiales, que juzgue convenientes; y
3. El remanente, si lo hubiese, para el fin que determine la Asamblea de Accionistas.

Si hubiese pérdidas, será aplicable lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.** Los dividendos no cobrados dentro de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha en que inició su pago, se entienden renunciados y prescriben en favor de la Sociedad.

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.** La sociedad será disuelta en cualquiera de los casos señalados en el Artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.** Disuelta la sociedad, ésta se pondrá en liquidación, misma que estará a cargo de la o las personas que determine la Asamblea de Accionistas.

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.** La liquidación se practicará con apego a las resoluciones que tomen los accionistas al acordarse o declararse la disolución de la sociedad. A falta de resoluciones específicas de la Asamblea de Accionistas, la liquidación se practicará de conformidad con las disposiciones del capítulo respectivo de la Ley General de Sociedades Mercantiles

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.** Los ejercicios sociales durarán un año, contado a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre de cada año.

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.** De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 22 (veintidós) de la Ley del Mercado de Valores, la Sociedad estará sujeta a las disposiciones especiales que contiene la Ley del Mercado de Valores y, en lo no previsto por dicho ordenamiento, a lo señalado en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

#### **Facultades del Consejo de Administración para Establecer Planes de Compensación.**

En el párrafo tercero numeral 4) del Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de Médica Sur, establece que el Consejo de Administración tiene la facultad determinar las remuneraciones correspondientes a los apoderados, funcionarios, agentes y empleados de la sociedad.

#### **Derechos Corporativos de Cada Tipo de Acciones Emitidas.**

En el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de Médica Sur se establece que su capital social es variable y estará representado por acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal.

El capital social fijo sin derecho a retiro estará representado por acciones Serie B, Clase I, íntegramente suscritas y pagadas, mientras que la porción variable del capital social estará representada por acciones Serie B, Clase II.

Las acciones son indivisibles y, salvo por las limitaciones y derechos previstos en estos estatutos

sociales, confieren a sus tenedores los mismos derechos y obligaciones. Cada acción da derecho a un voto en las Asambleas de Accionistas y a participar por igual en el pago de dividendos u otra distribución, incluyendo aquella que se efectúe como consecuencia de la liquidación de la sociedad.

Para que una Asamblea General Ordinaria de Accionistas se considere legalmente reunida por virtud de primera convocatoria, deberán estar representadas en ella por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) más una de las acciones en circulación.

En el caso de segunda convocatoria las Asambleas Ordinarias de Accionistas podrán celebrarse válidamente cualquiera que sea el número de acciones que estén representadas.

Para que las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria sean válidamente adoptadas, como resultado de primera o ulterior convocatoria, se requerirá la asistencia y el voto favorable de la mayoría de las acciones presentes.

Para que una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se considere legalmente reunida por virtud de primera convocatoria, deberán estar representadas en ella por lo menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de las acciones en circulación.

En caso de segunda o ulterior convocatoria, las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas podrán celebrarse válidamente si en ellas están representadas cuando menos el 50% (cincuenta por ciento) más una de las acciones en circulación.

Para que las resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria sean válidamente adoptadas, como resultado de primera o ulterior convocatoria, se requerirá el voto favorable del número de acciones que representen, por lo menos, la mitad del capital social.

#### **Proceso a Seguir para Cambiar Derechos Asociados a las Acciones, y Cualquier Limitación para Adquirirlas por parte de Accionistas.**

Los estatutos sociales de Médica Sur establecen en su Artículo Décimo Bis que sus accionistas, ni por cuenta propia ni por ajena, podrán dedicarse a negocios del mismo género del que constituyen el objeto y fines de la sociedad, ni formar parte, directa o indirectamente, de sociedades u otras entidades que se dediquen a la prestación de servicios hospitalarios, de diagnóstico médico, de investigación médica o similares, salvo con el consentimiento de la Asamblea de Accionistas. En caso de contravenir esta condición, la sociedad podrá excluir al accionista infractor, privándolo de los beneficios que le corresponden como accionista, y exigirle el cumplimiento de los daños y perjuicios que le cause a la sociedad, siendo además aplicable, en su caso, lo dispuesto en el Artículo Quinto Bis de los estatutos sociales.

A la fecha del presente Reporte Anual, todas las acciones representativas del capital social de Médica Sur son ordinarias, comunes y dan iguales derechos patrimoniales y corporativos a sus tenedores.

#### **Convenios no Estatutarios que tengan por efecto retrasar, prevenir, diferir o hacer más oneroso un cambio en el control de Médica Sur.**

No existen este tipo de convenios.

#### **Fideicomiso o cualquier otro mecanismo en virtud del cual se limiten los derechos corporativos que confieren las acciones.**

No existen este tipo de mecanismos.

#### **Órganos intermedios de administración**

Médica Sur ha establecido dos Comités del Consejo de Administración, nombrado por su Asamblea General Ordinaria de Accionistas:

- Comité de Auditoría, integrado por el presidente y 2 consejeros independientes propietarios.
- Comité de Prácticas Societarias, integrado por el presidente, 3 consejeros independientes y dos relacionados, todos ellos consejeros propietarios

Las facultades, funciones y obligaciones de estos Comités se describen del Artículo Vigésimo Séptimo al Vigésimo Séptimo Bis 2 de los Estatutos de la Sociedad.

**Cláusulas estatutarias o acuerdos entre accionistas que limiten o restrinjan a la administración de la compañía o a sus accionistas.**

No existen este tipo de cláusulas o acuerdos.

**5) MERCADO ACCIONARIO**

**a) Estructura Accionaria.**

La estructura accionaria de Médica Sur se compone exclusivamente de acciones nominativas serie B. No existen certificados de participación ordinarios sobre acciones o de títulos representativos de 2 o más acciones. Tampoco se tienen registrados American Depositary Receipts (ADR) ni se tienen registradas acciones en otro mercado de valores en el extranjero.

**b) Comportamiento de la Acción en el Mercado de Valores.**

Las acciones de Médica Sur se cotizan exclusivamente en la Bolsa Mexicana de Valores S.A. de C.V.

**Comportamiento Anual**

*Médica B.*

<b>Año</b>	<b>Máximo</b>	<b>Mínimo</b>	<b>Cierre</b>	<b>Volúmen</b>
2005	13.33	13.33	13.33	1,000
2006	15.60	15.60	15.60	1,000
2007	20.00	20.00	20.00	5,000
2008	23.00	23.00	23.00	5,000
2009	22.50	20.50	22.50	3,960,000

**Comportamiento Trimestral.**

*Médica B.*

<b>Año</b>	<b>Trimestre</b>	<b>Máximo</b>	<b>Mínimo</b>	<b>Cierre</b>	<b>Volúmen</b>
2008	1	21.00	21.00	21.00	1,000
2008	2	21.00	21.00	21.00	900
2008	3	23.00	23.00	23.00	5,000
2008	4	23.00	23.00	23.00	5,000
2009	1	22.00	21.49	22.00	61,200
2009	2	22.00	21.00	22.00	83,400
2009	3	21.80	20.97	21.19	181,600
2009	4	22.50	20.50	22.50	3,960,000

## Comportamiento Mensual.

### Médica B.

<b>Mes</b>	<b>Máximo</b>	<b>Mínimo</b>	<b>Cierre</b>	<b>Volúmen</b>
Ene-08	21.90	21.90	21.90	33,800
Feb-08	21.00	19.50	21.00	92,800
Mar-08	21.00	21.00	21.00	1,000
Abr-08	21.00	21.00	21.00	1,000
May-08	21.00	21.00	21.00	900
Jun-08	21.00	21.00	21.00	900
Jul-08	21.00	21.00	21.00	900
Ago-08	21.00	20.25	21.00	52,900
Sep-08	23.00	23.00	23.00	5,000
Oct-08	23.00	23.00	23.00	5,000
Nov-08	23.00	23.00	23.00	5,000
Dic-08	23.00	23.00	23.00	5,000
Ene-09	22.00	19.85	22.00	21,200
Feb-09	22.00	21.49	22.00	61,200
Mar-09	22.00	21.49	22.00	61,200
Abr-09	22.00	21.80	22.00	500
May-09	22.00	21.00	22.00	106,800
Jun-09	22.00	21.00	22.00	83,400
Jul-09	21.70	21.70	21.70	18,000
Ago-09	22.00	21.90	21.99	22,000
Sep-09	21.80	20.97	21.19	181,600
Oct-09	21.50	20.00	21.50	61,600
Nov-09	21.40	21.40	21.40	800
Dic-09	22.50	20.50	22.50	3,960,000

Médica Sur se ubicó en la posición 89 dentro del índice de bursatilidad que da a conocer la Bolsa Mexicana de Valores al cierre de 2009.

## 6) PERSONAS RESPONSABLES

a) Carta de la Empresa

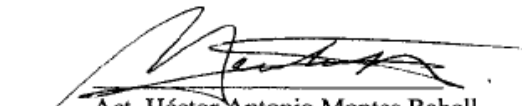


México, D.F. a 29 de junio de 2010

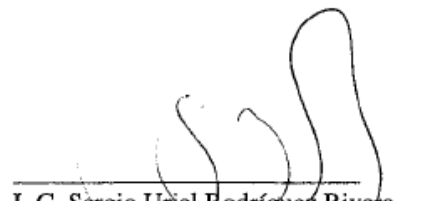
Comisión Nacional Bancaria y de Valores  
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil  
Dirección General de Supervisión de Mercados  
Insurgentes Sur 1971, Torre Sur, Piso 9  
Col. Guadalupe Inn  
01020 México, D.F.

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a Médica Sur contenida en el presente Reporte Anual, la cual a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Atentamente



Act. Héctor Antonio Montes Rabell  
Director General



L.C. Sergio Uriel Rodríguez Rivera  
Director de Administración y Finanzas



Lic. Antonio Crosswell Estefan  
Director Jurídico

a) Carta del Auditor Externo

---

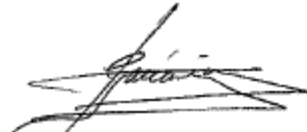
# Deloitte®

Galaz, Yamazaki,  
Ruiz Urquiza, S.C.  
Paseo de la Reforma 489  
Piso 6  
Colonia Cuauhtémoc  
06500 México, D.F.  
México  
Tel: +52 (55) 5080 6000  
Fax: +52 (55) 5080 6001  
www.deloitte.com/mx

México, D.F. a 29 de junio de 2010

Comisión Nacional Bancaria y de Valores  
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil  
Dirección General de Supervisión de Mercados  
Insurgentes Sur 1971, Torre Sur, Piso 9  
Col. Guadalupe Inn  
01020 México, D. F.

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad que los estados financieros consolidados de Médica Sur, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2009 y 2008, que contiene el presente reporte anual fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance del trabajo realizado para dictaminar los estados financieros antes mencionados, no tiene conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



C. P. C. Rafael García Gómez  
Auditor Externo  
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
Firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu



C. P. C. Francisco Pérez Cisneros  
Apoderado legal  
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
Firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu – asociación suiza – y a su red de firmas miembro, cada una como una entidad única e independiente. Conozca en [www.deloitte.com/mx/conozcanos](http://www.deloitte.com/mx/conozcanos) la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu y sus firmas miembro.

Member of Deloitte Touche Tohmatsu

7) ANEXOS

- a) Informe del Comisario (No aplica)
- b) Estados Financieros Dictaminados

---

**Médica Sur, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias**

**Dictamen de los auditores independientes y estados financieros consolidados 2009 y 2008**

**Contenido**

Dictamen de los auditores independientes

Balances generales consolidados

Estados consolidados de resultados

Estados consolidados de variaciones en el capital contable

Estados consolidados de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros consolidados





Galaz, Yamazaki,  
Ruiz Urquiza, S.C.  
Paseo de la Reforma 505  
Piso 28  
Colonia Cuauhtémoc  
06500 México, D.F.  
México

Tel: +52 (55) 5080 6000  
Fax: +52 (55) 5080 6001  
www.deloitte.com/mx

## Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Médica Sur, S. A. B. de C. V.

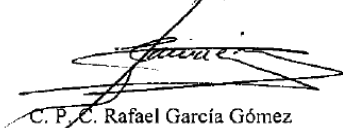
Hemos examinado los balances generales consolidados de Médica Sur, S. A. B. de C. V. y subsidiarias (la "Compañía") al 31 de diciembre de 2008 y 2007, y sus relativos estados consolidados de resultados y de variaciones en el capital contable por los años que terminaron en esas fechas, de flujo de efectivo por el año que terminó el 31 de diciembre de 2008 y de cambios en la situación financiera por el año que terminó el 31 de diciembre de 2007. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las normas de información financiera mexicanas. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se menciona en la Nota 3, a partir del 1 de enero de 2008, la Compañía adoptó las disposiciones de las siguientes normas de información financiera: B-2, Estado de flujos de efectivo; B-10, Efectos de la inflación, y D-4, Impuestos a la utilidad.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Médica Sur, S. A. B. de C. V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los resultados de sus operaciones y las variaciones en el capital contable por los años que terminaron en esas fechas, los flujos de efectivo por el año que terminó el 31 de diciembre de 2008 y los cambios en la situación financiera por el año que terminó el 31 de diciembre de 2007, de conformidad con las normas de información financiera mexicanas.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu



C. P. C. Rafael García Gómez

16 de febrero de 2009

**Médica Sur, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias**

Balances generales consolidados

**Al 31 de diciembre de 2009 y 2008**

**(En pesos)**

<b>Activo</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Activo circulante:		
Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 4)	\$ 113,991,076	\$ 246,676,357
Cuentas y documentos por cobrar – neto (nota 5)	155,259,577	157,169,105
Cuentas por cobrar a partes relacionadas (nota 14b)	220,571	958,782
Inventarios	44,126,734	38,635,112
Pagos anticipados	<u>16,606,687</u>	<u>11,349,757</u>
Total del activo circulante	330,204,645	454,789,113
Inmuebles, mobiliario y equipo – neto (nota 6)	2,167,548,852	1,658,612,382
Inversión en acciones de asociada (nota 7)	7,959,735	5,381,121
Crédito mercantil (nota 8)	290,764,128	293,521,704
Otros activos – neto (nota 9)	<u>16,580,020</u>	<u>18,818,523</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 2,813,057,380</u></b>	<b><u>\$ 2,431,122,843</u></b>
<b>Pasivo y capital contable</b>		
Pasivo circulante:		
Porción circulante del pasivo a largo plazo (nota 10)	\$ 128,601,832	\$ 139,046,286
Cuentas por pagar a proveedores	106,939,160	90,902,989
Cuentas por pagar a partes relacionadas (nota 14b)	-	148,176
Impuestos y gastos acumulados	152,209,955	102,857,738
Beneficios directos a los empleados	<u>2,325,310</u>	<u>2,468,656</u>
Total del pasivo circulante	390,076,257	335,423,845
Pasivo a largo plazo (nota 10)	425,200,870	262,913,905
Beneficios a los empleados (nota 11)	25,134,096	23,248,620
Impuesto sobre la renta diferido (nota 16)	<u>256,805,706</u>	<u>267,476,113</u>
Total del pasivo	1,097,216,929	889,062,483
Capital contable:		
Capital social (nota 12a)	780,727,537	780,727,537
Aportaciones para futuros aumentos de capital	196,748	196,748
Superávit por suscripción de acciones	2,015,689	2,015,689
Utilidades retenidas	421,945,545	472,178,154
Reserva legal	73,849,036	64,165,411
Utilidad del ejercicio	236,759,617	193,672,506
Reserva para recompra de acciones	<u>200,000,000</u>	<u>28,828,319</u>
Participación Controladora	1,715,494,172	1,541,784,364
Participación no Controladora	<u>346,279</u>	<u>275,996</u>
Total del capital contable	<u>1,715,840,451</u>	<u>1,542,060,360</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 2,813,057,380</u></b>	<b><u>\$ 2,431,122,843</u></b>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

**Médica Sur, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias**

**Estados consolidados de resultados**

**Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2009 y 2008**

**(En pesos)**

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Ingresos:		
Servicios	\$ 1,770,932,364	\$ 1,543,687,257
Otros	<u>13,517,047</u>	<u>12,467,498</u>
	1,784,449,411	1,556,154,755
Costo por servicios	<u>1,144,407,719</u>	<u>1,013,328,341</u>
	640,041,692	542,826,414
Gastos de venta, de administración y generales	<u>267,469,125</u>	<u>240,515,436</u>
Utilidad de operación	372,572,567	302,310,978
Resultado integral de financiamiento:		
Gasto por intereses	11,265,614	22,421,976
(Utilidad) pérdida cambiaria	<u>(3,390,668)</u>	<u>2,283,295</u>
	7,874,946	24,705,271
Otros gastos – neto (nota 15)	<u>18,831,616</u>	<u>16,110,276</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	345,866,005	261,495,431
Impuestos a la utilidad (nota 16)	<u>111,614,719</u>	<u>68,670,768</u>
Utilidad antes de participación en asociada	234,251,286	192,824,663
Participación en las utilidades de compañía asociada (nota 7)	<u>2,578,614</u>	<u>907,577</u>
Utilidad neta consolidada	<u>\$ 236,829,900</u>	<u>\$ 193,732,240</u>
Participación Controladora	\$ 236,759,617	\$ 193,672,506
Participación no Controladora	<u>70,283</u>	<u>59,734</u>
Utilidad neta consolidada	<u>\$ 236,829,900</u>	<u>\$ 193,732,240</u>
Utilidad básica por acción ordinaria	2.02	1.65
Acciones en circulación	117,411,190	117,411,190

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

**Médica Sur, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias**

Estados consolidados de variaciones en el capital contable

**Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2009 y 2008**

(En pesos)

	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital	Superávit por suscripción de acciones	Utilidades retenidas	Reserva legal	Utilidad del ejercicio	Reserva para recompra de acciones	Insuficiencia en la actualización del capital contable	Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	Participación no controladora	Capital contable (nota 12)
Saldos al 1º. de enero de 2008	\$ 780,727,537	\$ 196,748	\$ 2,015,689	\$ 587,389,255	\$ 53,351,527	\$ 216,277,686	\$ 28,828,319	\$ (178,018,915)	\$ (78,666,889)	\$ 216,262	\$ 1,412,317,219
Traspaso a utilidades acumuladas	-	-	-	216,277,686	-	(216,277,686)	-	-	-	-	-
Incremento a la reserva legal	-	-	-	(10,813,884)	10,813,884	-	-	-	-	-	-
Dividendos decretados (nota 12b)	-	-	-	(63,989,099)	-	-	-	-	-	-	(63,989,099)
Reclasificación del resultado por tenencia de activos no monetarios al 1 de enero de 2008	-	-	-	(178,018,915)	-	-	-	178,018,915	-	-	-
Reclasificación del efecto acumulado inicial de impuesto sobre la renta diferido al 1 de enero de 2008	-	-	-	(78,666,889)	-	-	-	-	78,666,889	-	-
Utilidad integral	-	-	-	-	-	193,672,506	-	-	-	59,734	193,732,240
Saldos al 31 de diciembre de 2008	780,727,537	196,748	2,015,689	472,178,154	64,165,411	193,672,506	28,828,319	-	-	275,996	1,542,060,360
Traspaso a utilidades acumuladas	-	-	-	193,672,506	-	(193,672,506)	-	-	-	-	-
Incremento a la reserva legal	-	-	-	(9,683,625)	9,683,625	-	-	-	-	-	-
Dividendos decretados (nota 12c)	-	-	-	(63,049,809)	-	-	-	-	-	-	(63,049,809)
Incremento a la reserva para recompra de acciones (nota 12b)	-	-	-	(171,171,681)	-	-	171,171,681	-	-	-	-
Utilidad integral	-	-	-	-	-	236,759,617	-	-	-	70,283	236,829,900
Saldos al 31 de diciembre de 2009	<u>\$ 780,727,537</u>	<u>\$ 196,748</u>	<u>\$ 2,015,689</u>	<u>\$ 421,945,545</u>	<u>\$ 73,849,036</u>	<u>\$ 236,759,617</u>	<u>\$ 200,000,000</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 346,279</u>	<u>\$ 1,715,840,451</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

**Médica Sur, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias**

**Estados consolidados de flujos de efectivo**  
**Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2009 y 2008**  
**(En pesos)**

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Actividades de operación:		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 348,444,619	\$ 262,403,008
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Depreciación y amortización	127,208,134	134,455,929
Pérdida (ganancia) en venta de activo fijo	(199,426)	48,851
Participación en las (utilidades) pérdidas de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas	(2,578,614)	(907,577)
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:		
Intereses a cargo	<u>11,265,614</u>	<u>22,421,976</u>
	484,140,327	418,422,187
(Aumento) disminución en:		
Cuentas por cobrar	1,909,528	(14,949,785)
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	590,035	(695,845)
Inventarios	(5,491,622)	(4,669,632)
Otros activos	(301,323)	42,483,703
Cuentas por pagar a proveedores	16,036,171	(22,704,573)
Gastos acumulados	51,556,204	(61,288,842)
Impuestos a la utilidad pagados	<u>(120,683,995)</u>	<u>(50,406,970)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>427,755,325</u>	<u>306,190,243</u>
Actividades de inversión:		
Adquisición de mobiliario y equipo	(244,543,263)	(102,764,868)
Venta de maquinaria y equipo	7,224,348	3,081,190
Adquisición de subsidiaria, neto de efectivo adquirido	-	(171,885,795)
	<u>-</u>	<u>-</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(237,318,915)</u>	<u>(271,569,473)</u>
Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento	190,436,410	34,620,770
Actividades de financiamiento:		
Préstamos obtenidos	-	347,492,001
Pago de préstamos	(239,758,831)	(61,892,515)
Intereses pagados	(22,681,717)	(22,119,077)
	<u>(60,681,143)</u>	<u>(61,920,871)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>(323,121,691)</u>	<u>201,559,538</u>
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(132,685,281)	236,180,308
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del período (incluye efectivo restringido por \$29,121)	<u>246,676,357</u>	<u>10,496,049</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período (incluye efectivo restringido por \$603,299)	<u>\$ 113,991,076</u>	<u>\$ 246,676,357</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

## Médica Sur, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2009 y 2008

(En pesos)

### 1. Actividades

Médica Sur, S. A. B. de C. V. ("Médica Sur") y subsidiarias (la Compañía) se dedica a la prestación de servicios médicos, de diagnóstico y de hospitalización, y otras actividades relacionadas. Así como a la construcción de inmuebles dedicados a dichas actividades.

### 2. Bases de presentación

- a. **Unidad monetaria de los estados financieros** - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.
- b. **Consolidación de estados financieros** - Los estados financieros consolidados incluyen los de Médica Sur, y los de sus subsidiarias, cuya participación accionaria en su capital social se muestra a continuación.

Grupo (o Compañía)	Participación	Actividad
Corporación MSB, S. A. de C. V. y Subsidiarias ("Corporación MSB")	99%	Tenedora del 99% de las acciones de Servicios MSB, S. A. de C. V., que se dedica a la prestación de servicios administrativos a Médica Sur y Operadora MSB, S. A. de C. V., que proporciona servicios de laboratorio de patología clínica.
Inmobiliaria Médica Sur, S. A. de C. V. ("Inmobiliaria MS")	99%	Se dedica a la construcción de espacios y consultorios para brindar servicios de salud.
Servicios de Administración Hospitalaria, S. A. de C. V. ("SAHO")	99%	Tenedora del 99% de las acciones de Servicios Hoteleros, S.A. de C.V. Se dedica a la prestación de servicios administrativos a sus intercompañías Médica Sur, Telemed y Operadora MSB.
Operadora Médica Sur, S. A. de C. V.	99%	En suspensión de actividades desde el 31 de agosto de 1997.
Telemed S. A. de C. V. ("Telemed")	99%	Proporciona servicios de radiología e imagenología.
Servicios Ejecutivos MS, S. A. de C. V.	99%	Se dedica a la prestación de servicios de administración ejecutiva a Médica Sur.
Corporación de Atención Médica, S. A. de C. V.	99%	Se dedica a la prestación de servicios médicos de atención primaria.
Fundaciones Santa Teresa, S. A. de C. V.	99%	Tenedora del 99% de las acciones de Santa Teresa Institución Gineco Obstétrica, S. A. de C. V.

Los saldos y operaciones intercompañías importantes, han sido eliminados en estos estados financieros consolidados.

El 29 de febrero de 2008, la Compañía adquirió el 99.99% de las acciones de Santa Teresa Institución Gineco Obstetrica, S. A. de C. V., a través de su Tenedora Fundaciones Santa Teresa, S. A. de C. V., el monto de la compra fue por \$210,000,000 de pesos que generó un crédito mercantil para la Compañía por un importe de \$91,611,290 pesos.

La inversión en la asociada no consolidada Imagen por Resonancia Magnética, S. A. de C. V., por 42.0775% se valúa conforme al método de participación.

- c. **Utilidad integral** - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son distribuciones y movimientos del capital contribuido; se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados.
- d. **Clasificación de costos y gastos** - Los costos y gastos presentados en el estado de resultados fueron clasificados atendiendo a su función, por lo que se separó el costo de ventas de los demás costos y gastos.
- e. **Utilidad de operación** - La utilidad de operación se obtiene de disminuir a las ventas netas el costo de ventas y los gastos generales. Aún cuando la NIF B-3, Estado de resultados, no lo requiere, se incluye este renglón en los estados de resultados consolidados que se presentan ya que contribuye a un mejor entendimiento del desempeño económico y financiero de la Compañía.

### 3. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros consolidados adjuntos cumplen con las Normas de Información Financiera Mexicanas ("NIF"). Su preparación requiere que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de la Compañía, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:

- q. **Reclasificaciones** - Los estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2008 han sido reclasificados en ciertos rubros para conformar su presentación con la utilizada en 2009.
- r. **Reconocimiento de los efectos de la inflación** - La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2009 y 2008, es 15.01% y 11.56%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2009 y 2008 fueron 3.57% y 6.53%, respectivamente.

A partir del 1 de enero de 2008, la Compañía suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos, pasivos y capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

El 1 de enero de 2008, la Compañía reclasificó la totalidad del saldo del exceso (insuficiencia) en la actualización del capital contable a resultados acumulados ya que determinó que fue impráctico identificar el resultado por tenencia de activos no monetarios correspondiente a los activos no realizados a esa fecha.

- s. **Efectivo y equivalentes de efectivo** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el Resultado Integral de Financiamiento (RIF) del periodo. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por inversiones en mesa de dinero.
- t. **Inventarios y costo de ventas** - Los inventarios se valúan al menor de su costo o valor de realización, utilizando el método de primeras entradas primeras salidas.
- u. **Inmuebles, maquinaria y equipo** - Se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente de los activos, como sigue:

	<b>Años</b>
Edificios y consultorios	28.7
Maquinaria y herramientas	10
Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipo de cómputo	4
Equipo médico	10
Equipo de transporte	4

El resultado integral de financiamiento incurrido durante el periodo de construcción e instalación de los inmuebles, maquinaria y equipo calificables se capitaliza.

- v. **Inversión en acciones de asociadas** - Las inversiones permanentes en las entidades en las que se tiene influencia significativa a partir de 2009, se reconocen inicialmente con base en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la entidad a la fecha de la adquisición. Dicho valor es ajustado con posterioridad al reconocimiento inicial por la porción correspondiente tanto de las utilidades o pérdidas integrales de la asociada como de la distribución de utilidades o reembolsos de capital de la misma. Cuando el valor razonable de la contraprestación pagada es mayor que el valor de la inversión en la asociada, la diferencia corresponde a l crédito mercantil el cual se presenta como parte de la misma inversión. Cuando el valor razonable de la contraprestación pagada es menor que el valor de la inversión, este último se ajusta al valor razonable de la contraprestación pagada. Hasta el 31 de diciembre de 2008, la inversión en acciones en asociadas se valúa con base en el método de participación. En caso de presentarse indicios de deterioro las inversiones en asociadas se someten a pruebas de deterioro.
- w. **Deterioro de activos de larga duración en uso** - La Compañía revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro se registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el periodo si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los productos que se fabrican, competencia y otros factores económicos y legales.



- x. **Crédito mercantil** - El exceso del costo sobre el valor razonable de las acciones de subsidiarias y asociada en la fecha de adquisición, se actualizó hasta el 31 de diciembre de 2007 aplicando el INPC y se sujeta cuando menos anualmente, a pruebas de deterioro. La amortización en 2009 y 2008 ascendió a \$2,757,576 y \$2,757,576 respectivamente. A partir del primero de Enero de 2005, el crédito mercantil se sujeta anualmente a pruebas de deterioro por lo que no se amortiza. En el caso de Imagen por Resonancia Magnética, S.A. de C. V., se amortiza en función de la vida remanente de la concesión que posee para operar, que es de 10 años.
- y. **Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras** - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones, e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.
- z. **Otros activos** - Los costos erogados en la fase de desarrollo y que den origen a beneficios económicos futuros porque cumplen con ciertos requisitos para su reconocimiento como activos, se capitalizan y se amortizan con base en el método de línea recta en 5 años. Las erogaciones que no cumplen con dichos requisitos, así como los costos de investigación, se registran en resultados en el ejercicio en que se incurren. Los activos intangibles de vida definida se amortizan conforme a la duración de los contratos que les dieron origen. .
- aa. **Provisiones** - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.
- bb. **Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)** - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de otros ingresos y gastos en el estado de resultados adjunto. La PTU se determina con base en la utilidad fiscal conforme a la fracción I del artículo 10 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generar un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.
- cc. **Impuestos a la utilidad** - El impuesto sobre la renta (ISR) y el impuesto empresarial a tasa única (IETU) se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Compañía causará ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse. Conforme a la NIF D-4, Impuestos a la Utilidad, el saldo del rubro denominado Efecto acumulado inicial de impuesto sobre la renta diferido, se reclasificó a resultados acumulados el 1 de enero de 2008.
- dd. **Transacciones en moneda extranjera** - Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.
- ee. **Reconocimiento de ingresos** - Los ingresos se reconocen en el período en el que se prestan los servicios, basados en las cuotas establecidas de facturación de dichos servicios, y los otros ingresos basados en las cuotas establecidas de facturación de dichos servicios y en las rentas mensuales establecidas en los contratos de arrendamiento.
- ff. **Utilidad por acción** - La utilidad básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad neta consolidada mayoritaria entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. La utilidad por acción diluida se determina ajustando la utilidad neta consolidada y las acciones ordinarias, bajo el supuesto de que se realizarían los compromisos de la entidad para emitir o intercambiar sus propias acciones.

**4. Efectivo y equivalentes de efectivo**

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Efectivo	\$ 34,682,370	\$ 14,370,633
Inversiones	<u>79,308,706</u>	<u>232,305,724</u>
	<u>\$ 113,991,076</u>	<u>\$ 246,676,357</u>

En Telemed, S.A. de C.V. existen contratos provenientes del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología ("CONACYT") que requieren se mantengan flujos disponibles para cumplir con las necesidades de inversión de los proyectos en 2009 por \$519,971 y en 2008 por \$29,121 respectivamente. También Médica Sur, S. A. B. de C.V. tiene contrato con CONACYT que requieren se mantengan flujos disponibles para cumplir con las necesidades de inversión de los proyectos en 2009 por \$83,328.

**5. Cuentas y documentos por cobrar**

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Clientes	\$ 142,182,947	\$ 134,541,748
Estimación para cuentas de cobro dudoso	<u>(34,788,560)</u>	<u>(28,666,165)</u>
	107,394,387	105,875,583
Documentos por cobrar	2,648,568	3,158,254
Funcionarios y empleados	514,800	79,905
Impuestos por recuperar, principalmente IVA	43,827,082	47,444,153
Otras	<u>874,740</u>	<u>611,210</u>
	<u>\$ 155,259,577</u>	<u>\$ 157,169,105</u>

**6. Inmuebles, mobiliario y equipo**

	<b>Inversión</b>	<b>2009 Depreciación acumulada</b>	<b>Neto</b>
Edificios	\$ 1,315,487,729	\$ (315,094,458)	\$ 1,000,393,271
Consultorios médicos	145,993,301	(37,855,140)	108,138,161
Equipo médico	597,021,053	(406,946,804)	190,074,249
Maquinaria y herramienta	154,069,457	(103,594,957)	50,474,500
Equipo de transporte	14,016,083	(9,257,487)	4,758,596
Equipo de cómputo	104,258,795	(81,887,920)	22,370,875
Mobiliario y equipo de oficina	<u>133,742,628</u>	<u>(77,563,179)</u>	<u>56,179,449</u>
	2,464,589,046	(1,032,199,945)	1,432,389,101
Construcciones en proceso y activos en tránsito	44,801,591	-	44,801,591
Terrenos	<u>690,358,160</u>	<u>-</u>	<u>690,358,160</u>
	<u>\$ 3,199,748,797</u>	<u>\$ (1,032,199,945)</u>	<u>\$ 2,167,548,852</u>

	Inversión	2008 Depreciación acumulada	Neto
Edificios	\$ 1,253,948,767	\$ (272,849,342)	\$ 981,099,425
Consultorios médicos	145,993,301	(31,938,445)	114,054,856
Equipo médico	595,253,199	(401,544,455)	193,708,744
Maquinaria y herramienta	142,429,063	(86,981,119)	55,447,944
Equipo de transporte	15,226,389	(9,674,682)	5,551,707
Equipo de cómputo	98,738,863	(70,750,992)	27,987,871
Mobiliario y equipo de oficina	<u>131,958,719</u>	<u>(75,299,442)</u>	<u>56,659,277</u>
	2,383,548,301	(949,038,477)	1,434,509,824
Construcciones en proceso y activos en tránsito	28,227,123	-	28,227,123
Terrenos	<u>195,875,435</u>	<u>-</u>	<u>195,875,435</u>
	<u>\$ 2,607,650,859</u>	<u>\$ (949,038,477)</u>	<u>\$ 1,658,612,382</u>

#### 7. Inversión en acciones de asociada

El 26 de julio de 2004, la Compañía compró 717 acciones comunes de Imagen por Resonancia Magnética, S.A. de C. V., las cuales representan el 42.0775% del capital social de esta última; el monto de la compra fue por un importe de \$2,154,366 dólares que generó un crédito mercantil para la Compañía por un importe de \$24,300,959 pesos nominales a la fecha de la transacción. La inversión en acciones de la compañía asociada al 31 de diciembre de 2009, se integra como sigue:

	Porcentaje de Participación	Participación en el capital contable de asociada al 31/XII/2008	Participación en el resultado de 2009 de asociada	Dividendos recibidos	Participación en el capital contable de asociada al 31/XII/2009
Imagen por Resonancia Magnética, S.A. de C.V.	42.0775%	\$ 5,381,121	\$ 2,578,614	\$ -	\$ 7,959,735

#### 8. Crédito mercantil

El crédito mercantil al 31 de diciembre se integra por las inversiones en acciones de las siguientes compañías:

	Valor	2009 Amortización	Neto
Telemed S. A. de C. V. y Corporación MSB, S. A de C. V. y subsidiarias	\$ 182,903,921	\$ (70,005,650)	\$ 112,898,271
Inmobiliaria Médica Sur, S. A. de C. V.	29,760,702	(23,817,050)	5,943,652
Farmacia Médica Sur	62,479,111	(10,991,136)	51,487,975
Imagen por Resonancia Magnética, S. A. de C. V.	27,575,759	(15,209,649)	12,366,110
Corporación de Atención Médica, S. A. de C. V.	16,456,830	-	16,456,830
Fundaciones Santa Teresa, S. A. de C. V.	<u>91,611,290</u>	<u>-</u>	<u>91,611,290</u>
Total	<u>\$ 410,787,613</u>	<u>\$ (120,023,485)</u>	<u>\$ 290,764,128</u>

	<b>Valor</b>	<b>2008</b> <b>Amortización</b>	<b>Neto</b>
Telemed S. A. de C. V. y Corporación MSB, S. A de C. V. y subsidiarias	\$ 182,903,921	\$ (70,005,650)	\$ 112,898,271
Inmobiliaria Médica Sur, S. A. de C. V.	29,760,702	(23,817,050)	5,943,652
Farmacia Médica Sur	62,479,111	(10,991,136)	51,487,975
Imagen por Resonancia Magnética, S. A. de C. V.	27,575,759	(12,452,073)	15,123,686
Corporación de Atención Médica, S. A. de C. V.	16,456,830	-	16,456,830
Fundaciones Santa Teresa, S. A. de C. V.	<u>91,611,290</u>	<u>-</u>	<u>91,611,290</u>
Total	<u>\$ 410,787,613</u>	<u>\$ (117,265,909)</u>	<u>\$ 293,521,704</u>

#### 9. Otros activos

	<b>Gastos diferidos (*)</b>	<b>2009</b> <b>Gastos de instalación, depósitos en garantía y otros</b>	<b>Total</b>
Saldos al 1 de enero de 2009	\$ 9,808,047	\$ 19,797,304	\$ 29,605,351
Altas	<u>293,246</u>	<u>8,077</u>	<u>301,323</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2009	<u>10,101,293</u>	<u>19,805,381</u>	<u>29,906,674</u>
Amortización acumulada:			
Saldos al 1 de enero de 2009	(7,042,871)	(3,743,957)	(10,786,828)
Amortización del ejercicio	<u>(941,394)</u>	<u>(1,598,432)</u>	<u>(2,539,826)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2009	<u>(7,984,265)</u>	<u>(5,342,389)</u>	<u>(13,326,654)</u>
Neto al 31 de diciembre de 2009	<u>\$ 2,117,028</u>	<u>\$ 14,462,992</u>	<u>\$ 16,580,020</u>

	<b>Gastos diferidos (*)</b>	<b>2008</b> <b>Gastos de instalación, depósitos en garantía y otros</b>	<b>Total</b>
Saldos al 1 de enero de 2008	\$ 9,808,047	\$ 28,769,403	\$ 38,577,450
Recuperaciones de depósitos en garantía	<u>-</u>	<u>(8,972,099)</u>	<u>(8,972,099)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2008	<u>9,808,047</u>	<u>19,797,304</u>	<u>29,605,351</u>
Amortización acumulada:			
Saldos al 1 de enero de 2008	(6,394,723)	(2,138,445)	(8,533,168)
Amortización del ejercicio	<u>(648,148)</u>	<u>(1,605,512)</u>	<u>(2,253,660)</u>

Saldos al 31 de diciembre de 2008	<u>(7,042,871)</u>	<u>(3,743,957)</u>	<u>(10,786,828)</u>
Neto al 31 de diciembre de 2008	<u>\$ 2,765,176</u>	<u>\$ 16,053,347</u>	<u>\$ 18,818,523</u>

(\*) Los gastos diferidos netos al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se integran como sigue:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
“Gamma Knife”		
Gastos de importación y acondicionamiento, derivados del contrato de uso del equipo “Gamma Knife”. Se amortiza en un periodo de 10 años.	\$ 610,149	\$ 942,967
“Imagen por resonancia magnética”		
Gastos y comisiones pagadas por la negociación y reestructura de la concesión que se tiene con Imagen por Resonancia Magnética, S. A. de C. V., por la operación de la unidad de Resonancia. Se amortiza en un periodo de 14 años.	1,276,071	1,477,967
“Unidad de Hemodiálisis”		
Gastos y comisiones pagadas por la negociación y reestructura de la concesión otorgada a Fresenius Medical Care de México, S. A. de C. V. por la operación de la unidad de Hemodiálisis. Se amortiza en un periodo de 10 años.	<u>230,808</u>	<u>344,242</u>
Total	<u>\$ 2,117,028</u>	<u>\$ 2,765,176</u>

#### 10. Pasivo a largo plazo

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Médica Sur:		
Inbursa:		
Crédito con garantía hipotecaria dividido en dos bloques:		
a) Crédito en cuenta corriente hasta por \$75,000,000 pesos que genera intereses como sigue:		
Intereses pagaderos trimestralmente a una tasa de interés anual TIIE a 91 días más 1.5 puntos. El vencimiento del préstamo es el 17 de mayo de 2009. Al 31 de diciembre de 2009 la tasa TIIE era de 8.7435%	\$ -	\$ 50,000,000
b) Crédito simple hasta por \$225,000,000 pesos que genera intereses como sigue:		
Intereses pagaderos trimestralmente a una tasa de interés anual TIIE a 91 días más 2.0 puntos. El vencimiento del préstamo es el 17 de mayo de 2013. Al 31 de diciembre de 2009 la tasa TIIE era de 8.7435%	150,056,762	179,528,762
BBVA Bancomer		
Crédito en cuenta corriente hasta por \$100,000,000 pesos a una tasa TIIE a 28 días más 0.5 puntos, pagaderos mensualmente al último día de cada mes, con vencimiento el 1º de octubre de 2010.	-	100,000,000

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Santander Serfin:		
a) Crédito en cuenta corriente hasta por \$50,000,000 pesos a una tasa TIIE a 28 días más 0.90 puntos, pagaderos mensualmente al último día de cada mes, con vencimiento el 23 de abril de 2009.	-	49,390,001
b) Crédito en cuenta corriente hasta por \$30,000,000 pesos a una tasa TIIE a 28 días más 0.90 puntos, pagaderos mensualmente al último día de cada mes, con vencimientos mensuales de \$ 1,250,000 y plazo final del 31 de mayo de 2009.	-	6,970,000
The Toronto – Dominion Bank		
Pagaré por \$1,626,611 dólares americanos, pagaderos semestralmente a una tasa anual equivalente al 0.5% sobre la tasa libor. El vencimiento del pagaré es el 27 de marzo de 2014.	12,144,598	16,071,428
Fundación José María Álvarez, A.C.		
Contrato por \$501,093,000. pagaderos en tres parcialidades: la primera pagada el 12 de agosto de 2009, la segunda y tercera pagaderas a más tardar el 12 de agosto de 2010 y el 12 de febrero de 2012 respectivamente, que genera un interés sobre saldo insoluto, a una tasa igual a la variación porcentual en las UDIS, de la fecha del 12 de agosto del 2009 a la fecha de pago de cada parcialidad. Al 31 de diciembre de 2009 el valor de la UDI era de \$4.340166	<u>391,601,342</u>	<u>-</u>
Pasivo a largo plazo	553,802,702	401,960,191
Porción circulante del pasivo a largo plazo	<u>(128,601,832)</u>	<u>(139,046,286)</u>
Total pasivo a largo plazo	<u>\$ 425,200,870</u>	<u>\$ 262,913,905</u>

Las cláusulas restrictivas de los contratos de préstamo con garantía hipotecaria limitan el pago de dividendos previa autorización del Banco por escrito, a mantener en vigor mientras permanezcan los adeudos un seguro contra daños ocasionados a los inmuebles hipotecados, realizar el pago de sus contribuciones locales así como de cualquier adeudo fiscal, y establecen la obligación de mantener ciertas razones financieras; por su parte, el contrato de crédito quirografario celebrado con BBVA Bancomer también establece la obligación de mantener ciertas razones financieras. Todas las cláusulas han sido cumplidas al 31 de diciembre de 2009, con respecto al pago de dividendos, la Compañía obtuvo la autorización para dicho pago.

a. Los vencimientos del pasivo a largo plazo al 31 de diciembre de 2009 son:

2011	\$ 48,698,626
2012	350,634,857
2013	<u>25,867,387</u>
	<u>\$ 425,200,870</u>

## 11. Beneficios a empleados

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se tienen obligaciones por concepto de primas de antigüedad e indemnizaciones por terminación de la relación laboral pagaderas a trabajadores que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias, que consisten en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base al último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por ley. El pasivo relativo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

Los valores presentes de estas obligaciones y las tasas utilizadas para su cálculo, son:

	2009	2008
Obligación por beneficios actuales	\$ (25,134,096)	\$ (23,248,620)
Obligación por beneficios proyectados	\$ (27,423,280)	\$ (25,112,713)
Partidas pendientes de amortizar	<u>2,289,184</u>	<u>1,864,093</u>
Pasivo neto proyectado	(25,134,096)	(23,248,620)
Pasivo adicional registrado en otros activos	<u>-</u>	<u>-</u>
	\$ (25,134,096)	\$ (23,248,620)
Costo neto del período	\$ <u>6,480,501</u>	\$ <u>7,152,742</u>

Tasas reales utilizadas en los cálculos actuariales al 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	%
Descuento de las obligaciones por beneficios proyectados a su valor presente	4
Incremento de sueldos	5

Las partidas pendientes de amortizar se aplican a resultados con base a la vida laboral promedio remanente de los trabajadores que es de 15 años.

El período de amortización de las partidas pendientes de amortizar es de:

Concepto	Años
Servicios pasados y modificaciones al plan	10
(Activo) Pasivo de transición	9
Variaciones en supuestos	12

El costo neto del período se integra por:

	2009	2008
Costo de servicios del año	\$ 5,351,736	\$ 5,045,425
Amortización de pasivo de transición	1,666,509	2,058,628
Amortización de modificaciones al plan	1,648,630	(1,780,633)
Costo financiero del año menos rendimiento de los activos del fondo	<u>(2,186,374)</u>	<u>1,829,322</u>
Costo neto del período	<u>\$ 6,480,501</u>	<u>\$ 7,152,742</u>

## 12. Capital social

a. El capital social al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se integra como sigue:

	Número de acciones	Valor nominal	Efecto de actualización	Total
Capital fijo				
Serie B Clase I	53,530,464	\$ 161,076,399	\$ 181,525,943	\$ 342,602,342
Capital variable				
Serie B Clase II	<u>63,880,726</u>	<u>192,220,965</u>	<u>245,904,230</u>	<u>438,125,195</u>
Total de acciones	<u>117,411,190</u>	<u>\$ 353,297,364</u>	<u>\$ 427,430,173</u>	<u>\$ 780,727,537</u>

El capital social está integrado por acciones comunes nominativas. Las acciones de la serie "B" clase I representan el 46% del capital social y pueden ser adquiridas solamente por mexicanos. La serie "B" clase II representa el 54% del capital social y son de libre suscripción. El capital variable es ilimitado.

- b. El 12 de noviembre de 2009, se celebró la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en donde se resolvió incrementar la reserva para recompra de acciones a \$200,000,000
- c. El 29 de abril de 2009, se celebró la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en donde se resolvió decretar el pago de un dividendo por la cantidad de \$63,049,809 pesos, cuyo monto se deducirá de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta, el cual fue pagado a partir del 21 de mayo de 2009.
- d. El 30 de abril de 2008, se celebró la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en donde se resolvió decretar el pago de un dividendo por la cantidad de \$63,989,099 pesos, cuyo monto se deducirá de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta, el cual fue pagado a partir del 22 de mayo de 2008.
- e. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el impuesto sobre la renta a cargo de la Compañía a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.



f. Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre son:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Cuenta de capital de aportación	\$ 1,008,275,002	\$ 973,520,327
Cuenta de utilidad fiscal neta	<u>937,421,001</u>	<u>650,379,135</u>
Total	<u>\$ 1,945,696,003</u>	<u>\$ 1,623,899,462</u>

### 13. Saldos y transacciones en moneda extranjera

a. La posición monetaria en moneda extranjera al 31 de diciembre es:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
	<b>(En dólares estadounidenses)</b>	
Activos monetarios	1,481,573	391,939
Pasivos monetarios	<u>2,141,546</u>	<u>1,219,522</u>
Posición pasiva, neta	<u>(659,973)</u>	<u>(827,583)</u>
Equivalentes en pesos	<u>\$ (8,623,141)</u>	<u>\$ (11,447,542)</u>

b. Las transacciones en moneda extranjera fueron como sigue:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
	<b>(En dólares estadounidenses)</b>	
Gastos por intereses	27,725	57,395
Gastos por regalías	376,275	282,851
Compras de importación	151,610	265,429

c. Los tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros y a la fecha de su dictamen fueron como sigue:

	<b>31 de diciembre de</b>		<b>22 de febrero de</b>
	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>2010</b>
Dólar bancario	<u>\$ 13.0659</u>	<u>\$ 13.8325</u>	<u>\$ 12.8017</u>

### 14. Operaciones y saldos con partes relacionadas

a. Las operaciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones, fueron como sigue:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Dividendos decretados	\$ 63,049,809	\$ 63,989,099
Donativos otorgados	12,475,409	5,062,015

b. Los saldos por cobrar y pagar a partes relacionadas son:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Por cobrar -		
Genoma, S. A. de C. V.	\$ 159,536	\$ 159,536
Fundación Clínica Médica Sur, A. C.	<u>61,035</u>	<u>799,246</u>
	<u>\$ 220,571</u>	<u>\$ 958,782</u>
Por pagar -		
Neuco, S.A. de C.V.	<u>\$ -</u>	<u>\$ 148,176</u>

c. Los beneficios otorgados al personal directivo clave de la Compañía fueron por \$45,040,725 y \$32,880,672 al 31 de diciembre de 2009 y 2008, respectivamente.

## 15. Otros gastos

a. Se integra como sigue:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Amortización del crédito mercantil	\$ 2,757,576	\$ 2,757,576
Amortización gastos diferidos	941,394	648,148
Utilidad por venta de activo fijo	(199,426)	(231,102)
Otros gastos diversos	22,017,858	11,010,903
PTU causada	2,477,555	2,464,027
Gastos por proyecto Tampico	-	(539,276)
Ingresos por Conacyt	(20,478,944)	-
Gastos por Conacyt	<u>11,315,603</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 18,831,616</u>	<u>\$ 16,110,276</u>

## 16. Impuestos a la utilidad

La Compañía está sujeta al ISR y al IETU.

ISR - La tasa es 28% para 2009 y 2008, y será 30% para los años de 2010 a 2012, 29% para 2013 y 28% para 2014.

IETU - Tanto los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales se determinan con base en flujos de efectivo de cada ejercicio. La tasa es 17.0% y 16.5% para 2009 y 2008, respectivamente, y 17.5% a partir de 2010. Asimismo, al entrar en vigor esta ley se abrogó la Ley del IMPAC permitiendo, bajo ciertas circunstancias, la recuperación de este impuesto pagado en los diez ejercicios inmediatos anteriores a aquél en que se pague ISR, en los términos de las disposiciones fiscales.

El impuesto a la utilidad causado es el que resulta mayor entre el ISR y el IETU.

Con base en proyecciones financieras, de acuerdo con lo que se menciona en la INIF 8, Efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única, la Compañía identificó que esencialmente pagará ISR, por lo tanto, reconoce únicamente ISR diferido.

- a. Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
ISR:		
Causado	\$ 137,762,264	\$ 96,478,964
Diferido	(33,267,537)	(24,245,109)
Estímulo fiscal por gastos de investigación y desarrollo de tecnología	(10,431,142)	(3,563,087)
Efecto de ejercicios anteriores	6,279,614	-
Efecto de impuestos por variación en tasas	<u>11,271,520</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 111,614,719</u>	<u>\$ 68,670,768</u>

- b. Telemed, S.A. de C. V. recibió un estímulo fiscal relativo a los gastos e inversiones que efectuó en investigación y desarrollo de tecnología, en relación con el proyecto de "Telemedicina", los cuales se reconocieron en los resultados del ejercicio 2009 y 2008 por \$16,712,457 y \$476,590 respectivamente. Asimismo, Médica Sur, S.A.B. de C.V. durante el ejercicio 2009 y 2008 recibió un estímulo fiscal por \$3,766,487 y \$3,086,497, respectivamente.

- c. La conciliación de la tasa del ISR y la tasa efectiva como un por ciento de la utilidad antes de ISR es:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
	<b>%</b>	<b>%</b>
Tasa legal	28	28
Menos:		
Estímulo fiscal	-	(1.4)
Efecto de impuestos por modificación en tasas	2.02	
Otros (efectos de inflación, principalmente)	<u>2.37</u>	<u>(0.4)</u>
Tasa efectiva	<u><u>32.4</u></u>	<u><u>26.2</u></u>

- d. Los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por ISR diferido, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, son:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Inmuebles, maquinaria y equipo	\$ (273,608,181)	\$ (255,405,206)
Inventario	(7,629,298)	(7,411,841)
Crédito mercantil	(32,070,633)	(27,238,405)
Gastos diferidos	(5,340,366)	(3,642,763)
Provisiones	25,017,630	13,747,137
Otros, neto	<u>23,360,611</u>	<u>7,037,400</u>
	(270,270,237)	(272,913,678)
Efecto de pérdidas fiscales por amortizar	<u>13,464,531</u>	<u>5,437,565</u>
ISR diferido de diferencias temporales	<u><u>\$ (256,805,706)</u></u>	<u><u>\$ (267,476,113)</u></u>

Para la determinación del ISR diferido al 31 de diciembre de 2009, la Compañía aplicó a las diferencias temporales las tasas aplicables de acuerdo a su fecha estimada de reversión. El resultado derivado de la aplicación de diversas tasas se presenta en el rubro de efecto de impuestos por modificación en tasas.

## 17. Contingencias

La Compañía al igual que sus activos no están sujetos, a acción alguna de tipo legal que no sean los de rutina y propios de su actividad.

## 18. Hecho posterior

Con fecha 17 de noviembre de 2009 en Asamblea General Extraordinaria de accionistas se autorizaron las siguientes fusiones que surtieron efectos a partir del 1 de enero de 2010:

Santa Teresa Institución Gineco Obstétrica, S. A. de C. V., como fusionante, con Fundaciones Santa Teresa, S. A. de C. V. como fusionada.

Corporación MSB, S. A. de C. V., como fusionante, con Operadora MSB, S. A. de C. V. como fusionada.

Médica Sur, S. A. B. de C. V., como fusionante, con Corporación MSB, S. A. de C. V. como fusionada.

## 19. Análisis de resultados, activos y pasivos

a. Información analítica de resultados, activos y pasivos

	Hospitalarios		Inmobiliarios		Imagenología		Administrativos		Laboratorio		Eliminaciones		Consolidado	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Ingresos:														
Provenientes de terceros	\$ 1,664,377,805	\$ 1,457,905,154	\$ 16,347,866	\$ 11,439,841	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 110,648,627	\$ 86,809,760	\$ -	\$ -	\$ 1,791,374,298	\$ 1,556,154,755
Entre segmentos	65,431,517	46,588,258	6,053,731	8,074,646	149,848,982	133,227,665	524,640,472	447,938,065	65,551,403	54,866,290	(818,450,992)	(690,694,924)	(6,924,887)	-
	<u>1,729,809,322</u>	<u>1,504,493,412</u>	<u>22,401,597</u>	<u>19,514,487</u>	<u>149,848,982</u>	<u>133,227,665</u>	<u>524,640,472</u>	<u>447,938,065</u>	<u>176,200,030</u>	<u>141,676,050</u>	<u>(818,450,992)</u>	<u>(690,694,924)</u>	<u>1,784,449,411</u>	<u>1,556,154,755</u>
Costos y gastos de operación	<u>1,502,214,706</u>	<u>1,303,818,760</u>	<u>17,419,578</u>	<u>14,717,221</u>	<u>103,576,172</u>	<u>103,328,286</u>	<u>493,373,688</u>	<u>423,753,361</u>	<u>118,705,788</u>	<u>99,455,847</u>	<u>(823,413,088)</u>	<u>(691,229,698)</u>	<u>1,411,876,844</u>	<u>1,253,843,777</u>
Utilidad de operación	<u>\$ 227,254,616</u>	<u>\$ 200,674,652</u>	<u>\$ 4,982,019</u>	<u>\$ 4,797,266</u>	<u>\$ 46,272,810</u>	<u>\$ 29,899,379</u>	<u>\$ 31,266,784</u>	<u>\$ 24,184,704</u>	<u>\$ 57,494,242</u>	<u>\$ 42,220,203</u>	<u>\$ 4,962,096</u>	<u>\$ 534,774</u>	<u>\$ 372,572,567</u>	<u>\$ 302,310,978</u>
Otros conceptos de resultados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	132,956,558	108,578,738
Utilidad neta consolidada	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	239,960,655	193,732,240
Total activo	<u>\$ 3,134,336,361</u>	<u>\$ 2,669,840,754</u>	<u>\$ 66,684,367</u>	<u>\$ 46,615,156</u>	<u>\$ 100,459,811</u>	<u>\$ 102,588,620</u>	<u>\$ 97,704,609</u>	<u>\$ 84,732,007</u>	<u>\$ 106,049,959</u>	<u>\$ 109,169,097</u>	<u>\$(692,177,727)</u>	<u>\$(581,822,791)</u>	<u>\$ 2,813,057,780</u>	<u>\$ 2,431,122,843</u>
Total pasivo	<u>\$ 1,325,092,521</u>	<u>\$ 1,051,671,198</u>	<u>\$ 79,680,025</u>	<u>\$ 60,518,570</u>	<u>\$ 62,356,656</u>	<u>\$ 42,582,009</u>	<u>\$ 75,289,887</u>	<u>\$ 61,386,042</u>	<u>\$ 15,938,003</u>	<u>\$ 20,822,277</u>	<u>\$(461,140,173)</u>	<u>\$(347,917,613)</u>	<u>\$ 1,113,771,323</u>	<u>\$ 889,062,483</u>
Depreciación y amortización	<u>\$ 102,385,316</u>	<u>\$ 101,112,498</u>	<u>\$ 2,060,693</u>	<u>\$ (1,911,384)</u>	<u>\$ 15,934,584</u>	<u>\$ 20,506,002</u>	<u>\$ 546,042</u>	<u>\$ 456,981</u>	<u>\$ 2,584,328</u>	<u>\$ 2,539,059</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 123,510,963</u>	<u>\$ 122,703,156</u>

## 20. Nuevos pronunciamientos contables

Con el objetivo de converger la normatividad mexicana con la normatividad internacional, durante 2009 el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera promulgó las siguientes NIF, Interpretaciones a las Normas de Información Financiera (INIF) y mejoras a las NIF, aplicables a entidades con propósitos lucrativos y que entran en vigor, como sigue:

- a) Para ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2010:

C-1, Efectivo y equivalentes de efectivo

Mejoras a las NIF 2010

INIF 14, Contratos de construcción, venta y prestación de servicios relacionados con bienes inmuebles

INIF 17, Contratos de concesión de servicios

Algunos de los principales cambios que establecen estas normas, son:

*La NIF C-1, Efectivo y equivalentes de efectivo*, requiere la presentación del efectivo y equivalentes de efectivo restringido en el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo, a diferencia del Boletín C-1, que requería la presentación en forma separada; sustituye el término de inversiones temporales a la vista por el de inversiones disponibles a la vista y considera como una característica de este tipo de inversiones el vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de adquisición.

*Mejoras a las NIF 2010*, las principales mejoras que generan cambios contables que deben reconocerse en forma retrospectiva, son:

*NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores*: amplía las revelaciones en caso de que la Compañía aplique por primera vez una norma particular.

*NIF B-2, Estado de flujos de efectivo*: requiere mostrar los efectos de las fluctuaciones en el tipo de cambio utilizado para la conversión del efectivo en moneda extranjera y los movimientos en el valor razonable del efectivo en metales preciosos amonedados y cualquier otra partida del efectivo valuada a valor razonable en un renglón específico.

*NIF B-7, Adquisiciones de negocios*: precisa que en los casos en que se reconozcan activos intangibles o provisiones porque el negocio adquirido tiene un contrato en condiciones favorables o desfavorables en relación con el mercado, sólo procede cuando el negocio adquirido es el arrendatario y en contrato es de un arrendamiento operativo. Este cambio contable debe reconocerse en forma retrospectiva sin ir más allá del 1 de enero de 2009.

*NIF C-7, Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes*: modifica la forma de determinación de los efectos derivados de incrementos en el porcentaje de participación en una asociada. Asimismo, establece que los efectos determinados por los incrementos o disminuciones en el porcentaje de participación en la asociada se deben reconocer en el rubro de participación en los resultados de asociadas y no en el rubro de partidas no ordinarias.

*NIF C-13, Partes relacionadas*: requiere que en caso de que la controladora directa o la controladora principal de la entidad informante no emitan estados financieros disponibles para uso público, la entidad informante debe revelar el nombre de la controladora, directa o indirecta, más próxima, que emita estados financieros disponibles para uso público.

*INIF 14, Contratos de construcción, venta y prestación de servicios relacionados con bienes inmuebles*, complementa la normatividad contenida en el Boletín D-7, Contratos de construcción y de fabricación de ciertos bienes de capital, y requiere la separación de los diversos componentes en los contratos con la finalidad de definir si el contrato se refiere a la construcción de bienes inmuebles, venta o a la prestación de servicios, estableciendo las reglas aplicables para el reconocimiento de ingresos, costos y gastos asociados de conformidad con la identificación de los diferentes elementos de los contratos. Precisa cuándo es apropiado aplicar el método de avance de obra para el reconocimiento de los ingresos.

*INIF 17, Contratos de concesión de servicios*, complementa la normatividad contenida en el Boletín D-7, Contratos de construcción y de fabricación de ciertos bienes de capital; establece que la infraestructura de los contratos de concesión de servicios que esté dentro del alcance de esta INIF no debe reconocerse como inmuebles, maquinaria y equipo; precisa que los ingresos recibidos, cuando el operador realiza los servicios de construcción o mejora y servicios de operación en un único contrato, deben reconocerse por cada tipo de servicio, con base en los valores razonables de cada contraprestación recibida al momento de prestarse el servicio, cuando los montos son claramente identificable y una vez cuantificados, los ingresos seguirán el criterio de reconocimiento que les corresponda tomando en cuenta la naturaleza del servicio prestado; asimismo, establece que cuando el operador proporciona servicios de construcción o mejora, tanto los ingresos como los costos y gastos asociados con el contrato deben reconocerse con el método de avance de obra y la contraprestación recibida o por cobrar debe ser reconocida inicialmente a su valor razonable, y que los ingresos por servicios de operación, deben reconocerse conforme se prestan los servicios y considerando, en forma supletoria, lo dispuesto en la Norma Internacional de Contabilidad 18.

b) Para ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2011:

B-5, Información financiera por segmentos y,  
B-9, Información financiera a fechas intermedias

Algunos de los principales cambios que establecen estas normas, son:

*La NIF B-5, Información financiera por segmentos*, establece el enfoque gerencial para revelar la información financiera por segmentos a diferencia del Boletín B-5 que, aunque manejaba un enfoque gerencial, requería que la información a revelar se clasificara por segmentos económicos, áreas geográficas o por grupos de clientes; no requiere que las áreas del negocio estén sujetas a riesgos distintos entre sí para separarlas; permite catalogar como segmento a las áreas en etapa preoperativa y requiere revelar por separado los ingresos por intereses, gastos por intereses y pasivos; y revelar información de la entidad en su conjunto sobre productos, servicios, áreas geográficas y principales clientes. Al igual que el Boletín anterior, esta norma sólo es obligatoria para empresas públicas o que estén en proceso de convertirse en públicas.

*La NIF B-9, Información financiera a fechas intermedias*, a diferencia del Boletín B-9, requiere la presentación del estado de variaciones en el capital contable y del estado de flujos de efectivo como parte de la información financiera a fechas intermedias y, para efectos comparativos, requiere que la información presentada al cierre de un periodo intermedio se presente con la información al cierre de un periodo intermedio equivalente al del año inmediato anterior y, en el caso del balance general, requiere presentar el del cierre anual inmediato anterior.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Compañía está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

**21. Normas de Información Financiera Internacionales**

En enero de 2009 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores publicó las modificaciones a la Circular Única de Emisoras para incorporar la obligatoriedad de presentar estados financieros preparados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera a partir de 2012, permitiendo su adopción anticipada.

**22. Autorización de la emisión de los estados financieros**

Los estados financieros consolidados fueron autorizados para su emisión el 22 de febrero de 2010, por el Actuario Héctor Montes Rabell, Director General de la Compañía, y están sujetos a la aprobación del Consejo de administración y de la asamblea ordinaria de accionistas de la Compañía, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

\* \* \* \* \*